



## Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

### INDICE

	Página
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV wmi1Bcfb3zxLv5XniwJ8bw==</li> </ul>	1-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice y Anexo I: Concluso JGL CSV Hu5nmQdf4qa/F0ypFfi4Zw==</li> </ul>	3-4
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De fpfKFhVfyss/bm/7L61nWg== a deylvHkVfuWi0fDhBVaKvQ==</li> </ul>	5-197
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución Proyecto 3<sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV 1K38JP2JYHBGXKMP5DXGRFYMJ</li> </ul>	198
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 3<sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV wK++TpcBwr94BuaNVUrnLw==</li> </ul>	199-202
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo del Proyecto 3<sup>er</sup> Expediente.</li> </ul>	203-207
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grabación Sicalwin.</li> </ul>	208-229
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de Intervención General. CSV 6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==</li> </ul>	230-235
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 3<sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV /2WK7lhZYB4IAfFz1LA9zA==</li> </ul>	236-239
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo II: Urgencia CSV CSV hnCBNlrk+IINtd8ta1/lww==</li> </ul>	240-241
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local CSV FM+JqqYSCQjrmyaPkFgsPg==</li> </ul>	242-245
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 3<sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV ZiI3IHG5zCyGv+VhsJLLQA==</li> </ul>	246-249
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV Wa0QDowEdtT3ks+F5G5eeQ==</li> </ul>	250-251

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MG+ube/sci+TrpdBM8h/6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/06/2025 10:30:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MG%2Bube%2Fsci%2BTrpdBM8h%2F6g%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MG%2Bube%2Fsci%2BTrpdBM8h%2F6g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wmilBcfb3zxLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/06/2025 10:26:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wmilBcfb3zxLv5XniwJ8bw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wmilBcfb3zxLv5XniwJ8bw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## **Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

### INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV Hu5nmQdf4qa/F0ypFfi4Zw==	1-2
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De fpfkFhVfyss/bm/7L61nWg== a dey1vHkVfuWi0fDhBVaKvQ==	3-195
▪ Resolución Proyecto 3 <sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV 1K38JP2JYHBGXKMP5DXGRFYMJ	196
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 3 <sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV wK++TpcBwR94BuaNVUrnLw==	197-200
▪ Anexo del Proyecto 3 <sup>er</sup> Expediente.	201-205
▪ Grabación Sicalwin.	206-227
▪ Informe de Intervención General. CSV 6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	228 - 233
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Ittma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 3 <sup>er</sup> Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV /2WK7lhZYB4IAfFz1LA9zA==	234 - 237
▪ Anexo II: Urgencia CSV hnCBNlrk+IINtd8ta1/lww==	238 - 239

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XT6CSzdVg1UPL02SuvQRzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/06/2025 14:10:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XT6CSzdVg1UPL02SuvQRzA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XT6CSzdVg1UPL02SuvQRzA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Hu5nmQdf4qa/F0ypFfi4Zw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/06/2025 14:04:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hu5nmQdf4qa%2FF0ypFfi4Zw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hu5nmQdf4qa%2FF0ypFfi4Zw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA RESTAURACIÓN DE IMAGEN LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE CHURRIANA

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, en la aplicación 01.3349.78000 PAM 4001, por importe de 5.287,70 € para la concesión de una subvención nominativa para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad, situada en Churriana, a Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A.

Esta imagen, de autor anónimo, posiblemente de finales del siglo XVII o principios del XVIII, es un ejemplo de los gustos y predilecciones de la imaginería de la Málaga barroca.

La imagen presenta un estado de conservación deficiente, debido a las vicisitudes que ha sufrido la imagen así como por las diversas intervenciones que se han realizado sobre la misma, y que han supuesto modificaciones de volumen, repintes y repolicromados que alteran la concepción original de la imagen.

Con la intervención que recoge el proyecto se cumple el objetivo de poner en valor de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, recuperando su aspecto original y asegurando la conservación de la obra.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 5.287,70 € para la concesión de una subvención nominativa para realización de la mencionada restauración y puesta en valor.

1/1

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fpfKFhVfYss/bm/7L6lnWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/02/2025 14:16:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fpfKFhVfYss/bm/7L6lnWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fpfKFhVfYss/bm/7L6lnWg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA AMPLIACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la ampliación de la subvención nominativa para la seguridad durante la Semana Santa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, por importe de 70.000,00 € en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001.

La Semana Santa de Málaga se ha convertido en una de las manifestaciones religiosas más importantes de nuestro país, lo que conlleva que año tras año se incremente el número de visitantes que acuden a presenciar las distintas procesiones que ocurren en las calles del centro histórico.

Con el fin de controlar el flujo de asistentes, manteniendo las condiciones de seguridad y fluidez, es necesario un servicio de seguridad en torno al recorrido oficial, puesto es el tramo en el que existe una mayor afluencia de visitantes.

La Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga es beneficiaria de una subvención nominativa, por importe de 80.000,00 €, según recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto, para fomentar el servicio de seguridad que se encargan de la vigilancia en distintos puntos del mencionado recorrido oficial.

El Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo a dicha seguridad, de manera que se preste con mayor alcance, en más puntos del recorrido, así con un mayor número de efectivos a disposición de los asistentes.

1/1

Por todo ello que se solicita la modificación de crédito en 70.000,00 € para ampliar la subvención nominativa que se otorga y contribuir al mencionado servicio.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CLnIQGQ3Kso1B10Nj+DLxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	12/06/2025 10:53:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CLnIQGQ3Kso1B10Nj+DLxg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CLnIQGQ3Kso1B10Nj+DLxg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA AMPLIACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO.

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa a Blanca Machuca Casares NIF 44580898K para realización del proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga, por importe de 6.000,00 € en la aplicación 01.3349.47900 pam 4001.

El Ayuntamiento tiene interés en colaborar con este proyecto que consiste en la realización de un documental en la barriada del Palo, para dignificar, potenciar y dar valor a la gente del barrio. Se realizarán murales para contactar con la gente para dar a conocer sus inquietudes y la historia de su vida. Este documental se presentará en la barriada e inaugurará, junto a la primera película, la temporada de cines de verano en los barrios organizado por el Festival de Cine de Málaga y se pretende que sea referencia para propuestas que aúnan arte e integración social.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

1/1

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ShU03s4wE6cy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/04/2025 13:03:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ShU03s4wE6cy15aue3LnbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ShU03s4wE6cy15aue3LnbA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, en la aplicación 01.3349.78000 PAM 4001, por importe de 12.000 € para la concesión de una subvención nominativa para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor, a la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra Sra. De la Caridad, con CIF R2900353J.

Una de las piezas más emblemática es la cruz donde se ancla la efigie dieciochesca del Santísimo Cristo del Amor, que al igual que el resto del conjunto, ha sido diseñada por Fernando Prini, que se procesiona el Viernes Santo y es venerada en el Santuario de Santa María de la Victoria.

Con esta intervención que recoge el proyecto se fortalece el patrimonio religioso y cultural de Málaga, promoviendo la artesanía local, fomentando el sentido de la pertenencia e identidad de los malagueños.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 12.000 € para la concesión de una subvención nominativa para realización de la mencionada restauración y puesta en valor.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

1/1

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QjPC/nMjjJbJR8J2APpcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	12/06/2025 14:52:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QjPC/nMjjJbJR8J2APpcog==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QjPC/nMjjJbJR8J2APpcog==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DEL PROYECTO DE GASTOS PARA LA FUNDICIÓN DE LA OBRA DE JOSÉ RUIZ BLASCO.

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3361.68900 pam 4094 por importe de 3.000 € en el proyecto 20254010003 para fundición de una obra conmemorativa de José Ruiz Blasco, quien fue padre del malagueño artista Pablo Ruiz Picasso.

Esta obra, proyectada por Xavier Vilató, perteneciente a la familia Vilató-Ruiz-Picasso, bisnieto de José Ruiz, y sobrino-nieto de Picasso, conmemora al primero de una dinastía de artistas en su ciudad natal, dónde fue alumno de bellas artes, luego profesor y empezó su también relevante carrera artística como pintor.

En el presupuesto de 2025 está consignado el proyecto de gastos 20254010003 por importe de 54.475,00 €, cantidad que hay que aumentar en 3.000 € debido a que la valoración de la misma asciende a 57.475,00 €.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación..

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

1/1

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	m1KCd1m0KMrFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/05/2025 13:40:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m1KCd1m0KMrFSac037w61g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m1KCd1m0KMrFSac037w61g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA PATROCINIO DE LA OBRA LA MAHARANÍ

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.22602 PAM 4000 por importe de 3.000,00 € para el Patrocinio de la obra La Maharani.

La Maharani es una obra basada en la vida de una de sus enigmáticas ciudadanas, Ana María Delgado Briones, "Anita Delgado", que cabalga unida a la promoción y difusión del patrimonio histórico, documental y artístico, material e inmaterial, de la Ciudad de Málaga. Con esta obra se promociona y fomenta el interés por la Ciudad de Málaga, su Cultura, Folclore e Historia, a través de la vida de la ilustre perchelera, "Anita Delgado" y de cómo se ha estructurado, en paralelo, la recreación escénica de la Málaga de antaño.

Es una obra, producida por la coreógrafa & solista malagueña, Luisa Palacio y la gestora cultural Pepa Caballero, con la intención de que donde se estrene, a nivel nacional e internacional, contribuirá al interés por Málaga, su historia, patrimonio y su arte.

Con esta actividad se desarrolla una campaña publicitaria, para la que se considera necesario el patrocinio de la misma por parte del Ayuntamiento con el objetivo de promocionar la propia imagen del Ayuntamiento en todos los canales que se utilicen en dicha campaña, y llegar así a un público más amplio y diverso.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico  
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	S58tseT00XnHhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/05/2025 13:40:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S58tseT00XnHhvfRwKAjEQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S58tseT00XnHhvfRwKAjEQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, por importe de 50.000 € para la subvención nominativa a la Fundación Hispania Música, CIF G 93233310 para el Programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música.

Este proyecto nace del compromiso de Fundación Hispania Música por acercar la música de cámara al corazón cultural de Málaga y sus ciudadanos a través de ciclos como CIVE – Ciclo de Conciertos Las Cuatro Estaciones, El Arte de la Música. La iniciativa combina excelencia interpretativa, labor investigadora y vocación social para crear experiencias musicales que trascienden lo escénico.

Para ello cuenta con el sello discográfico Belsuono String Records, donde Fundación Hispania Música plasma obras redescubiertas en grabación sonora de la música hispana; e Iberian Musical Press, en colaboración con la editorial Almuzara, que publica las investigaciones especializadas relacionadas con la música española (ambas con una publicación anual en cada una de ellas), trascendiendo la ubicación local y aportando visibilidad de la ciudad de Málaga fuera de la provincia y del país.

El objetivo es la creación de nuevos públicos, especialmente entre jóvenes y sectores menos representados, consolidando la música de cámara como un pilar de la cultura contemporánea desde Andalucía hacia el mundo.

Se trata de una colaboración con la realización de actividades en la nueva sede de la Fundación como ciclos de conciertos, grabaciones discográficas y publicaciones especializadas.

1/1

El Ayuntamiento de Málaga, con este proyecto fomenta el acceso a la música clásica, en particular la de origen e inspiración hispana, brindando conciertos gratuitos en espacios emblemáticos de la ciudad. Además, se potencia la recuperación del patrimonio musical español a través de grabaciones y publicaciones editoriales.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aHEJR0Qx41uc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/05/2025 13:40:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aHEJR0Qx41uc8mfAWkdDtg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aHEJR0Qx41uc8mfAWkdDtg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la adquisición de 180 instantáneas y negativos para el Archivo Histórico, por importe de 1.882,35 € más 21% de IVA, lo que asciende a un total de 2.277,64 €. en la aplicación 01.3322.68900 pam 4019.

La temática de las fotografías es muy variada (Puerto, Gibralfaro, Calles, Personajes típicos, paisajes) y el estado de conservación es bueno

La cronología abarca dos siglos: Finales del XIX hasta los años 50 del siglo XX.

Este conjunto de imágenes pasarían formar parte del Fondo Fotográfico del Archivo Municipal de Málaga y sin duda, contribuiría a incrementar el valor de esta importante sección dentro Patrimonio Documental Municipal que conservamos. Igualmente estas nuevas incorporaciones serían muy apreciadas para los investigadores y cualquier interesado en conocer el pasado de la ciudad de Málaga. El valor documental y, también, artístico de este material posee un enorme potencial de difusión para cualquier institución archivística ofreciendo un contenido fácil de asimilar e interpretar por cualquier perfil de usuario.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

1/1

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	36ZV+bYMSBwzdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/05/2025 13:43:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/36ZV+bYMSBwzdC+ZHtmA+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/36ZV+bYMSBwzdC+ZHtmA+w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.78000 pam 4001, por importe de 3.593 € para la subvención nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros culturales y Casas Regionales La Alcazaba, CIF V29107117 para el proyecto de restauración del legado cultural del Café Chinitas.

El proyecto tiene como objetivo la recuperación, restauración de azulejos y cuadros pertenecientes al icónico Café Chinitas, para garantizar su conservación a largo plazo, la preservación de su valor histórico y difusión de la cultura malagueña.

El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir con este proyecto mediante esta subvención nominativa con el objetivo de apoyar al fomento del patrimonio cultural local y así continuar fortaleciendo el tejido cultural malagueño.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

1/1

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	F8z01ErQLHkfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/05/2025 13:43:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8z01ErQLHkfHzq18EEL+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8z01ErQLHkfHzq18EEL+w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Asunto:** Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para la contratación de la reparación de los aparatos elevadores del Edificio de Usos Múltiples y de otras dependencias municipales.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la contratación de la reparación de los 6 aparatos elevadores del Edificio de usos Múltiples que se vieron afectados por las inundaciones de la Dana 2024, así como de otros ascensores municipales que requieren actuaciones correctivas urgentes tras las inspecciones OCA es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **65.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Importe
02.9333.21300 PAM 6508	Reparación de 6 aparatos elevadores en el Edificio Usos Múltiples , así como otros ascensores municipales que requieren actuaciones correctivas urgentes tras las inspecciones OCA	65.000,00

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2026.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica  
 El Director Gral de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
 Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Camino de San Rafael, 99.  
 29006 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3UzgNgNlgB+JkGIDTB3vWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/06/2025 09:01:44
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/06/2025 08:51:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3UzgNgNlgB+JkGIDTB3vWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3UzgNgNlgB+JkGIDTB3vWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para el incremento de la subvención nominativa 2025 a favor de la Entidad Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado al incremento de la propuesta de **Subvención nominativa 2025 (Base 34 de ejecución del vigente presupuesto 2025) a favor de la entidad FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES CIF V29813672** es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **5.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Subvención nominativa	Incremento a la subvención nominativa a favor de la entidad Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	5.000,00	02.3382.48900 PAM 4152

La justificación de esta propuesta responde a la necesidad incrementar en 5.000,00 € el importe de la subvención nominativa 2025 aprobada inicialmente por un importe total de 120.000,00 € a la entidad Federación Junta de Alcaldes de Panda de Verdiales en base al proyecto "Promoción verdiales 2025 y Fiesta Mayor", y que requiere ser suplementada en la cantidad de 5.000,00 € para ampliar la dotación de recursos a las escuelas de verdiales. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2026.

1/1

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica  
 El Director Gral de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
 Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Camino de San Rafael, 99.  
 29006 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VpnT07Utem0c2Bla90ltDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2025 13:11:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/05/2025 12:36:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VpnT07Utem0c2Bla90ltDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VpnT07Utem0c2Bla90ltDg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para el incremento de la subvención nominativa 2025 a favor de la Entidad Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales.

Al objeto de poder garantizar la financiación del gasto vinculado a la nueva propuesta Subvención Nominativa 2025 a favor de la entidad FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES CIF V29813672 para su participación en la 3ª Edición Festival el Alma de las Culturas que se celebrará en la ciudad Marroquí de Essauoira (2025) es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de 7.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partidas
Subvención nominativa	Participación de Pandas de Verdiales en la 3ª Edición del Festival el Alma de las Culturas que se celebrará en la ciudad Marroquí de Essauoira en 2025	7.000,00	02.3382.48900 PAM 4152

Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2026.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica  
 El Director Gral de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
 Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Camino de San Rafael, 99.  
 29006 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/G119eFKYEJQy0qoQbseQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2025 08:13:40
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/05/2025 07:59:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4/G119eFKYEJQy0qoQbseQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4/G119eFKYEJQy0qoQbseQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos para la puesta a punto de las instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples.

Al objeto de poder garantizar la puesta a punto de varias de las instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples que se encuentran deterioradas y pendiente de subsanación es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de 10.000 € conforme al siguiente detalle:

Tipo	Concepto	Importe	Partida
Edificio Usos Múltiples	Puesta a punto de las instalaciones del Edificio de Usos Múltiples	10.000,00	02,9333,21200 PAM 6500

Los gastos que se encuentran pendientes de acometer ascienden a un total de 23.989,34 €, si bien parte serán asumidos por la adjudicataria del mantenimiento del edificio hasta agotar su importe de adjudicación y el resto, estimado en 10.000,00 € por parte de Servicios Operativos.

UDS.	DESCRIPCIÓN	P.Unitario	P. total
1	Suministro y sustitución del módulo de automatismo AUT MP-12 24V para Grupo Electrónico	2.909,43 €	2.909,43 € 1/2
10	Suministro cerraduras puerta aseo exterior	21,46 €	214,60 €
2	Suministro cerraduras puerta terraza	33,06 €	66,12 €
1	Suministro cerraduras puerta RF cuarta planta Torre B	70,70 €	70,70 €
1	Suministro manómetro válvula reductora aseo masculino quinta planta torre B	11,76 €	11,76 €
10	Suministro tapas WC Marina Gala	81,85 €	818,50 €
1	Suministro e Instalación compresor Mitsubishi Ref: 2210416 y placa electronica inverter Mitsubishi 2242.494	5.162,50 €	5.162,50 €
1	Suministro compresor Mitsubishi Ref: 2210416 y placa electronica inverter Mitsubishi 2242.494	4.662,50 €	4.662,50 €
1	Suministro e instalacion de equipo de pared de 6 Kw Panasonic KITBZ60- KZE o equipo similar	3.312,50 €	3.312,50 €
3	Suministro de bomba de agua para el grupo de presion AFCH	837,38 €	2.512,14 €
1	Suministro y montaje de una seta de STOP de seguridad para la puerta giratoria de entrada principal del edificio	85,15 €	85,15 €
	Total		19.825,90 €
	IVA 21%		4.163,44 €
	Total		23.989,34 €

Código Seguro De Verificación	dC6YFf666+MTTdgTQS7wzA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/05/2025 08:13:38
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		15/05/2025 07:59:00
Observaciones	Manuel Salazar Fernández				
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dC6YFf666+MTTdgTQS7wzA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dC6YFf666+MTTdgTQS7wzA==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2026.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
Delegado de Economía y Presupuesto

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dc6YFf666+MTTdgTQS7wzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2025 08:13:38	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/05/2025 07:59:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dc6YFf666+MTTdgTQS7wzA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Asunto:** Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos destinada al suministro de equipos de climatización.

Al objeto de poder atender en el ejercicio 2025 el suministro e instalación para la reposición de equipos de climatización en las dependencias municipales que se indican en el anexo que acompaña a esta petición es por lo que esta área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **171.910,48 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	Partida	Proyecto
Reposición de equipos de climatización	171.910,48	02,9333,63200 PAM 6500	20244020005

El gasto vinculado a la propuesta de esta modificación se tramitaría con cargo al vigente AM 130/24 para el Suministro e instalación de equipos de climatización en edificios municipales.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación. Se trata de un gasto puntual, en inversiones, que NO consolida para el presupuesto 2026.

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

1/1

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kAH6HJqroEg4q+nSj5fXCg==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel		Firmado	15/05/2025 08:13:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	15/05/2025 07:59:08
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kAH6HJqroEg4q+nSj5fXCg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kAH6HJqroEg4q+nSj5fXCg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SUMINITRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION PENDIENTES 22/04/2025

CENTRO	FECHA	GECOR	PRESUP	MODELO	UNDS	PVP	NETO	TOTAL	INSTALACIONES			TOTAL
									MODELO	UNDS	PVP	
ARCHIVO MUNICIPAL ENTREPANTIA				0105	1	2.691,32	1.621,25	1.621,25				
ARCHIVO MUNICIPAL ENTREPANTIA EDUCACION				0506	1	5.451,83	3.284,18	3.284,18				
ARCHIVO MUNICIPAL ENTREPANTIA EDUCACION				0506	1	5.451,83	3.284,18	3.284,18				
CENTRO DE MAYORES EL PERCHEL	12.06.2024		153/24	0508	2	8.019,32	4.830,84	9.661,68				
POLICIA LOCAL ROSALEDA - COMEDOR	20.11.2024	2024/13876	PR 350/24	0105	1	2.691,35	1.621,27	1.621,27				
POLICIA LOCAL ROSALEDA - VESTUARIOS MASCULINO Y FEMENINO DEL GIMNASIO	20.11.2024	2024/13876	PR 351/24	0103	2	1.822,90	1.098,11	2.196,22				
POLICIA LOCAL EL PALO - SALA DE JUNTAS, 1ª PLANTA, TRASLADO OBRAS	08.01.2025			0105	2	2.691,32	1.621,25	3.242,50				
POLICIA LOCAL EL PALO - 1 planta despacho inspector				0106	1	3.506,50	2.112,32	2.112,32				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	SALA PRINCIPAL			0801	1	5.949,90	3.584,22	3.584,22				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	AULA 1			0603	1	3.412,89	2.055,92	2.055,92				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	BIBLIOS			0601	1	2.627,21	1.582,63	1.582,63				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	AULA MANUALIDADES			0603	1	3.412,89	2.055,92	2.055,92				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	REDIME			0603	1	3.412,89	2.055,92	2.055,92				
CENTRO CIUDADANO BAHÍA DE MÁLAGA	CUSTODIA COMPARTIDA			0603	1	3.412,89	2.055,92	2.055,92				
PARTIDOS POLITICOS, GRUPO MUNICIPAL VOX	21.06.2024	2024/11569		0103	3	1.822,90	1.098,11	3.294,33				
PARTIDOS POLITICOS, GRUPO PODEMOS	DESAPACHO TONI MORILLAS Y OTRO DESPAL	2025/00358		0103	2	1.822,90	1.098,11	2.196,22				
PARTIDOS POLITICOS, PSOE	SALA			0106	1	3.506,50	2.112,32	2.112,32				
PARTIDOS POLITICOS, PSOE	SALA DE CONCEJAL			0106	1	3.506,50	2.112,32	2.112,32				
PARTIDOS POLITICOS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR	DESAPACHO CUJ/2024/15072			0605	2	5.451,83	3.284,18	6.568,36				
PARTIDOS POLITICOS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR	SALA REUNION/2024/15072			0106	1	3.506,50	2.112,32	2.112,32				
GESTRISAM, MÓDULO 1, 3ª PL, RACK	21.10.2019	2019/02918	PR 280/19	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
ESCUELA DE SEGURIDAD - PLANTA ALTA - SALA DE JUNTAS	13.02.2020	2020/00587	PR 047/20	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
ESCUELA DE SEGURIDAD, ESPAM, ZONA DE RECEPCIÓN	13.01.2021	2021/00021	PR 006/21	0102	1	1.387,96	836,11	836,11				
ALCAZABA RECEPCIÓN	09.08.2022	2022/02324	PR 187/22	0106	1	3.506,50	2.112,32	2.112,32				
HOSPITAL NOBLE MEDICINA LABORAL, HALL SALA ESPERA	07.02.2023	2023/09367	PR 030/23	0105	1	2.691,32	1.621,25	1.621,25				
CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, RACK	30.03.2023	2023/01931	PR 090/23	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
OMAC DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDÍN, RACK	05.10.2023	2023/11056	PR 330/23	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
CENTRO CIUDADANO PUERTA DE MÁLAGA, SALÓN ACTOS, UD CONDUCT	12.02.2024	2024/02163	PR 077/24	0802	1	6.666,83	4.016,10	4.016,10				
CEMI, CPD, SALA TÉCNICA	22.03.2024			0507	1	6.098,61	3.673,80	3.673,80				
SERVICIOS OPERATIVOS CRUZ HUMILLADERO - DESPACHO SALVADOR	14.05.2024		PR 125/24	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
NEGOCIADO DE PLAYAS, OFICINA MARGARITA	09.08.2024	2024/13791		0104	1	2.103,50	1.267,15	1.267,15				
POLICIA LOCAL CAMPANILLAS, H-9	12.08.2024	2024/13875		0102	1	1.387,96	836,11	836,11				
OMAC 4, BAILÉN-MIRAFLORES, PL BATECIÓN AL PÚBLICO	24.09.2021	2024/15558	PR 234/21	0605	1	4.253,28	2.562,18	2.562,18				
CENTRO CIUDADANO PARQUE DE LA LAGUNA, COFRADIA DEL CARMEN	26.11.2024			0106	2	3.506,50	2.112,32	4.224,64				
CASA CONSISTORIAL - CEMI-RACK - 2ª PLANTA.	04.11.2024	2024/12489	PR 301/24	0104	1	2.103,50	1.267,15	1.267,15				
TABACALERA - MOD. 1 Y 2 - GESTRISAM - CERRAMIENTO PARA VIGILANTE.	13.12.2024		PR 396/24	0103	1	1.822,90	1.098,11	1.098,11				
POLICIA LOCAL CHURRIANA, SALA DE POLICIAS	13.12.2024		PR 399/24	0604	2	3.910,95	2.355,96	4.711,92				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ya329j4UYfPlQs33W/OXig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/05/2025 08:13:54
<b>Observaciones</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/05/2025 07:59:11
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya329j4UYfPlQs33W/OXig==	<b>Página</b>	1/2
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Asunto:** Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos destinada a la reparación del sistema de climatización de la BPM Manuel Altolaguirre y otros equipamientos de climatización municipal para alargar su vida útil.

El sistema de climatización de la BPM Manuel Altolaguirre se encuentra inoperativo por el grave deterioro de uno de los sistemas de los circuitos frigoríficos que presentan numerosas fugas de refrigerante, tanto por compresores como por radiadores que la hacen inutilizable. Su reparación precisa de una actuación integral que incluya el desmontaje de gran parte de los componentes de la enfriadora, la sustitución de piezas y la reparación de aquellas que NO puedan sustituirse por estar descatalogadas. Asimismo se precisa adoptar medidas correctivas en varios equipos de climatización para alargar su vida útil.

Así pues y a fin de garantizar su funcionamiento es por lo que esta área de S. Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **49.500,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	Partida
Reparación sistema climatización BPM Manuel Altolaguirre y medidas correctivas en otros equipos de climatización municipal para alargar su vida útil	49.500,00	02.9333.21300 PAM 6508

El gasto vinculado a esta propuesta se tramitaría con cargo al vigente expte. 20/24 Mantenimiento de los sistemas de climatización, que incluye el mantenimiento correctivo de las instalaciones, así como la posibilidad de modificación el contrato en un 20%.

1/1

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación. Se trata de un gasto puntual que NO consolida para el presupuesto 2026.

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GJDJlbPrSZ+QYUvmlHpPgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/06/2025 09:01:42	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/06/2025 08:51:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GJDJlbPrSZ+QYUvmlHpPgg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

**ASUNTO: Solicitud Modificación Presupuestaria.**

En relación con el asunto de referencia, se solicita modificación de créditos por importe total de 50.000.-€, para financiar:

- Subvención nominativa que a continuación se indica, siendo insuficiente la consignación presupuestaria actual para la PIADOSA CONGREGACION EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA, SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MALAGA. CIF R2900469D. para la actividad de colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Congregación religiosa por importe de 16.000.-€

El citado importe se contabilizaría en la partida 04.9251.48900. PAM 2200

- Con motivo del suministro e instalación de logos en acero corten, en diversas rotondas y plazas de esta Junta de Distrito nº 1, Centro, por importe importe de 34.000.-€.

1/1

El citado importe se contabilizaría en la partida 04.1532.61900. PAM 6502

De conformidad a la Base nº 6, y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el Presupuesto actual crédito suficiente, es por lo que se solicita suplemento de crédito de las partidas indicadas por un importe total de 50.000.-€

Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Junta de Distrito nº 1, Centro.

Fdo: Francisco M. Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	qUu/J8vxBM4NYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 09:59:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qUu/J8vxBM4NYxqT1ZCh3g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qUu/J8vxBM4NYxqT1ZCh3g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

SUBVENCION NOMINATIVA A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2025.  
PROYECTO, PARTIDA, MOTIVACIÓN E IMPORTE.

PIADOSA CONGREGACION EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA, SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MALAGA. CIF R2900469D

La Congregación, como asociación pública de fieles desde 1863, tiene como objeto primordial el culto público a sus Sagrados Titulares en nombre de la Iglesia, promoviendo la piedad y caridad cristiana. Velando, además, por la conservación de la historia con la realización de diversas actividades culturales y religiosas y promoviendo y favoreciendo las relaciones con las demás asociaciones e instituciones para mejorar la convivencia comunitaria.

La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su impacto y reporte social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Piadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga.	Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Piadosa Congregación religiosa.	R2900469D	04.9251.48900. PAM 2200	16.000.-€

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	C1IXTiR41z3nFBV2yxXJgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	08/05/2025 11:55:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1IXTiR41z3nFBV2yxXJgg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1IXTiR41z3nFBV2yxXJgg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

**ASUNTO: Solicitud Modificación Presupuestaria: 100.000.-€**

En relación con el asunto de referencia, se solicita modificación de créditos por importe total de 100.000.-€, para financiar:

- La contratación del suministro e instalación de equipamiento deportivo de entrenamiento al aire libre (Street Workout) de uso libre en diferentes localizaciones de la Junta de Distrito nº 1, Centro, por importe de 75.000.-€

El citado importe se contabilizaría en la partida 04.9251.61900. PAM 6502

-La contratación del suministro e instalación de diverso mobiliario urbano para la Junta de Distrito nº 1, Centro se solicitan 25.000.-€.

El citado importe se contabilizaría en la partida 04.1533.61900. PAM 6502

1/1

De conformidad a la Base nº 6, y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el Presupuesto actual crédito suficiente, es por lo que se solicita suplemento de crédito de las partidas indicadas por un importe total de 100.000.-€

Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Junta de Distrito nº 1, Centro.

Fdo: Francisco M. Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	n0v6m4Mta4/hvwVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 09:59:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n0v6m4Mta4/hvwVx4mL06g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n0v6m4Mta4/hvwVx4mL06g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

**ASUNTO: Solicitud Modificación Presupuestaria.**

En relación con el asunto de referencia, y una vez realizada por el Servicio de Gestión Contable con fecha de 9 de junio de 2025 la liberación de la retención de crédito por importe de 10.893,53€ del PASA 25/04/321 relativo a la adquisición de una furgoneta eléctrica para este Distrito, en la partida 04.9251.62400 PAM 9100, se solicita lo siguiente:

- Modificación de créditos por importe de 6.393,53€ para la contratación del suministro de carpas, mesas y sillas para apoyo logístico en las actividades socioculturales de este Distrito Centro y se contabilizaría a la partida 04.9251.62300 PAM 9100.

De conformidad a la Base nº 6, y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el Presupuesto actual crédito suficiente, es por lo que se solicita modificación de crédito por un importe total de 6.393,53€.

1/1

Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Junta de Distrito nº 1, Centro.  
Fdo: Francisco M. Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VUmhtL3H1AdwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 09:58:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VUmhtL3H1AdwHEq8ibhs5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VUmhtL3H1AdwHEq8ibhs5Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>04</b>	<b>9251</b>	<b>62400</b>	<b>22025015726</b>	<b>6.393,53</b>	
<b>INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS .</b>	<b>6.393,53</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.025 2 04000 4 1 ADQUISICION VEHICULO -HIBRIDO- FURGONETA**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**Modificación de crédito para contratación de suministro de carpas, mesas y sillas para JMD1, Centro.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250031207**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **12/06/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WgCAKbjkWbs1SdAvMbKmbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/06/2025 09:46:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WgCAKbjkWbs1SdAvMbKmbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WgCAKbjkWbs1SdAvMbKmbw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En relación al asunto de referencia, le informo que, desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender los gastos previstos para:

- 1.- el desarrollo de actividades musicales y deportivas del Verano y la Navidad del Este, organizados por el Distrito con el objeto de dinamizar, potenciar e impulsar el litoral Este, por importe de 39.768,81 €
- 2.- el gasto de la instalación de alarmas de dos equipamientos municipales del Distrito, por importe de 5.300,00 €.
- 3.- subvención nominativa a la Peña El Palustre (G 29179975) que permita la edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria. Dicha subvención se justifica, dado su carácter extraordinario y la trayectoria de la Peña, así como el valor histórico del libro, que se llevará a cabo por una entidad de acreditada experiencia para el desarrollo del proyecto, además de su gran interés público y social, de carácter general y local, no teniendo carácter contractual, desarrollada al amparo de la legislación aplicable, y se le otorga a una entidad capacitada para desarrollar las actividades previstas, y complementa de forma notable las actuaciones de este distrito, no obstante ninguna otra entidad ha solicitado una subvención similar. Por importe de 2.256,65 €
- 4.- el abono de los recibos extraordinarios desde septiembre 2023 hasta la fecha de hoy, a la Comunidad de Vecinos C/ Real 18, por el local nº 2, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cedido a la Asociación de Mujeres del Palo e igualmente los de recibos ordinarios hasta final del ejercicio 2025, se estima un gasto por las facturas asimiladas, por importe total de 2.678,54 €

Por, todo lo expuesto se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe de 50.000,00 €, siendo sus aplicaciones presupuestarias las siguientes:

INSTALACION SIST. ALARMA EDIFICIOS MPAL del DISTRITO	5.300,00 €	22701.05.9251 PAM 9100
SUBVENCION NOMINATIVA PEÑA EL PALUSTRE G29179975	2.256,65 €	48900.05.9251 PAM 2200
RECIBOS EXTRAS CDAD PROPIETARIOS C/ REAL	2.674,54 €	20200.05.9251 PAM 9100
ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTIVAS VERANO Y NAVIDAD DEL ESTE	39.768,81 €	22609.05.3382 PAM 4090

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Málaga, a fecha firma electrónica

El Concejal Presidente de la Junta de Distrito Málaga Este.  
Fdo. Carlos Mª Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Martínez Falero, 34  
29018 Málaga

+34 951 926 042  
distrito2@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XwWpntc5syOpzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/06/2025 13:06:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XwWpntc5syOpzxGfVryAiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XwWpntc5syOpzxGfVryAiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En relación al asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de edificios municipales adscrito al Distrito relativa a mobiliario de aseos, protectores de solares, mobiliario de oficina, mamparas y señaléticas, se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio de corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe de 100.000,00 €, siendo su aplicación presupuestaria

MOBILIARIO OFICINA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES del DISTRITO	42.000,00 €	62500,05,9251 PAM 9100
INVERSION ASOCIADA EQUIPAMIENTOS EDIF MPAL del Distrito	58.000,00 €	62200,05,9251 PAM 9100

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicitada.

Málaga, a fecha firma electrónica

El Concejal Delegado de la Junta de Distrito Málaga Este.  
Fdo. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Martínez Falero, 34  
29018 Málaga

+34 951 926 042  
distrito2@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eD9ESJ5NAZAzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/06/2025 10:28:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eD9ESJ5NAZAzzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eD9ESJ5NAZAzzJNpRyDWWA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

Que esta Junta de Distrito Palma Palmilla tiene la necesidad de realizar las siguientes actuaciones:

- Semana de concienciación vecinal, con cargo a la aplicación 06.9251.22609.9100, por importe de **10.000,00€**
- Obras de alumbrado público, con cargo a la aplicación 06.1651.61900.6510, por importe de **15.000,00€**.
- Subvención nominativa a la entidad Asociación de Comunidades Nuestros Barrios, con CIF G93247641, para el desarrollo del proyecto "Barrios unidos", con cargo a la aplicación 06.9251.48900,2200, por importe de **5.000,00€**. Asimismo se solicita se apruebe el carácter nominativo de dicha subvención.

Es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos suplementos de crédito por importe de **30.000,00€**, para atender dichos gastos.

Informar que dichos gastos no cuentan con consignación presupuestaria suficiente ni adecuada en el ejercicio vigente, y que resultan de carácter ineludible y no pueden ser demorados al ejercicio siguiente

1/1

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

**Ayuntamiento de Málaga**  
C/ Doctor Gálvez Moll, 11.  
29011 Málaga

+34 951 926 045  
distrito5@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nJWR719WKBp9sOB7orz+CQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/05/2025 10:05:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nJWR719WKBp9sOB7orz+CQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nJWR719WKBp9sOB7orz+CQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME COMPLEMENTARIO SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS, CON CIF G93247641, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "BARRIOS UNIDOS"

La transformación de las barriadas de Palma Palmilla debe basarse en el compromiso y la implicación de los vecinos y vecinas que en ellas viven para contribuir a la mejora del estado de sus barrios. Para ello es necesario trabajar la concienciación, el sentimiento de pertenencia a la comunidad, la importancia de la conservación y mantenimiento de sus comunidades, la implicación en la resolución de conflictos sociales y comunitarios.

La asociación de comunidades Nuestros Barrios, desde sus inicios en 2013, se ha convertido en un agente clave para las distintas comunidades de propietarios de las barriadas de Palma-Palmilla, contribuyendo a través de su asesoramiento y acompañamiento continuo, al desarrollo y buen funcionamiento de las mismas.

La subvención que se propone posibilita, mediante diversas actuaciones, el apoyo necesario para concienciar sobre la necesidad del mantenimiento y conservación de los edificios, la asunción de responsabilidades comunitarias, el fomento de sentimiento de pertenencia a la comunidad... Todo ello a través de un acompañamiento continuado en todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de los edificios, contribuyendo, de este modo, a lograr la autonomía funcional de las comunidades y mejorando la calidad de vida de las personas que en ellas residen.

La asociación de comunidades "Nuestros Barrios", nace como propuesta de los vecinos y vecinas participantes en la Mesa de Vivienda del Plan Comunitario Palma Palmilla "Proyecto Hogar". La asociación se constituyó para crear un espacio de encuentro entre las comunidades, luchando por un beneficio común y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales existentes.

1/1

Está conformada por las Juntas Directivas de más de treinta comunidades de las barriadas de Huerta de la Palma, 26 de febrero, Las Virreinas, La Palmilla y 720 viviendas, que avalan y aportan a la asociación su experiencia y el trabajo por la mejora común de las condiciones de vida en los barrios.

"Nuestros Barrios" forma parte de los órganos de participación del distrito de Palma Palmilla, al ser miembro de la agrupación de desarrollo del Plan Comunitario Palma Palmilla "Proyecto Hogar".

Es por todo lo antes expuesto que se ha propuesto a dicha entidad

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Juan Manuel García Piñero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+7vxsFf0b75PFDUHDY2gvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel García Piñero	Firmado	23/06/2025 09:47:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+7vxsFf0b75PFDUHDY2gvw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+7vxsFf0b75PFDUHDY2gvw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

Que esta Junta de Distrito Palma Palmilla tiene la necesidad de realizar las siguientes actuaciones:

- Semana cultural del Distrito Palma Palmilla, con cargo a la aplicación 06.9251.22609.9100, por importe de **15.000,00€**
- Capacitación técnica para su uso de software de trabajo en red, con cargo a la aplicación 06.9251.22609.9100, por importe de **5.000,00€**.

Es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos suplementos de crédito por importe de **20.000,00€**, para atender dichos gastos.

Informar que dichos gastos no cuentan con consignación presupuestaria suficiente ni adecuada en el ejercicio vigente, y que resultan de carácter ineludible y no pueden ser demorados al ejercicio siguiente

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

1/1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

**Ayuntamiento de Málaga**  
C/ Doctor Gálvez Moll, 11.  
29011 Málaga

+34 951 926 045  
distrito5@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	At6/DVMQIOQv7pVaiw9NuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/06/2025 22:13:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/At6/DVMQIOQv7pVaiw9NuA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/At6/DVMQIOQv7pVaiw9NuA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

Que esta Junta de Distrito Palma Palmilla tiene la necesidad de realizar inversiones de renovación del acerado y vía pública en el Distrito Palma Palmilla, para la que no se cuenta con consignación presupuestaria suficiente,

Es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos suplementos de crédito por importe de **100.000,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.1532.61900.6502 para atender dichos gastos.

Informar que dicho gasto no cuenta con consignación presupuestaria suficiente ni adecuada en el ejercicio vigente, y que resultan de carácter ineludible y no pueden ser demorados al ejercicio siguiente

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xCvdhj0YS8e6upEvor0YHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/06/2025 22:13:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xCvdhj0YS8e6upEvor0YHw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xCvdhj0YS8e6upEvor0YHw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

Que esta Junta de Distrito Palma Palmilla tiene la necesidad de incrementar el gasto en traslado de viajeros que con motivo de las actividades socio culturales que se desarrollan en el distrito se están, produciendo es por ello que se solicita un crédito extraordinario por importe de 6.000,00€ en la aplicación presupuestaria 06.9251.22300.9100, proponiendo al mismo tiempo que se financie con bajas de la aplicación 06.9251.21300.9100 reparación de maquinaria, que no va a ser utilizada por los Servicios Operativos de este distrito ya que no se ha producido ninguna incidencia que requiera el uso de esta dotación.

Es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos un crédito extraordinario, para atender dichos gastos, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	06.9251.22300.9100	6.000,00
BAJAS	06.9251.21300.9100	6.000,00

1/1

Se adjunta retención de créditos para la financiación del crédito extraordinario solicitado

Informar que dicho gasto no cuenta con consignación presupuestaria suficiente ni adecuada en el ejercicio vigente, y que resultan de carácter ineludible y no pueden ser demorados al ejercicio siguiente

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

**Ayuntamiento de Málaga**  
C/ Doctor Gálvez Moll, 11.  
29011 Málaga

+34 951 926 045  
distrito5@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jNiwOEyfaxARxSxzSNoDhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/05/2025 12:12:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jNiwOEyfaxARxSxzSNoDhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jNiwOEyfaxARxSxzSNoDhQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>06</b>	<b>9251</b>	<b>21300</b>	<b>22025015313</b>	<b>6.000,00</b>	
<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEIS MIL EUROS.</b>	<b>6.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC para PTC autobuses**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250027238**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **27/05/2025**

Código Seguro De Verificación	kzpgHiB57yBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	27/05/2025 12:47:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzpgHiB57yBKClfw8sJAvw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzpgHiB57yBKClfw8sJAvw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda

Estimado Carlos:

Por la presente, y al objeto de que se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos, solicito una DOTACIÓN para las partidas, 07 9251 22609 4090, por un importe de 30.000,00€ y 07 9251 22706 9100, por un importe de 20.000,00€

La presente petición está motivada en la necesidad de,

- Para la partida 07 9251 22609 4090, Afrontar la subida de precios para los artistas de la Feria del Distrito 10 y la subida de precios de realización de eventos del Distrito, por importe de 30.000,00€.
- Para la elaboración del estudio técnico de costes a la propuesta del Ministerio de pasarela elevada por encima de la autovía A7, para el acceso peatonal entre la Junta de los Caminos y San Cayetano, por importe de 20.000,00€.

Siendo estos unos gastos ciertos y determinados, que no pueden demorarse más allá de este ejercicio, que es imposible detraerlos de otras partidas, cuyos saldos están mayormente comprometidos y que nos restaría capacidad de llevar a cabo proyectos que son de gran interés para el Distrito.

1/1

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Municipal  
del Distrito nº 10 Puerto de la Torre,  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Ayuntamiento de Málaga  
Distrito 10. Cl. Víctor Hugo, 1.  
29190 Málaga

+34 951 926 040  
distrito10@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tRmN41ie/uY5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/06/2025 14:25:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRmN41ie/uY5cHrEqDorVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tRmN41ie/uY5cHrEqDorVA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda

Estimado Carlos:

Por la presente, y al objeto de que se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos y para el desarrollo de proyectos de inversión, solicito la DOTACIÓN PRESUPUESTARIA para las partidas,

07 9251 62900 9100 por importe de 20.000,00€, con objeto de adquirir una carretilla elevadora eléctrica para los Servicios Operativos del Distrito.

07 9251 62900 9100 por importe de 20.000,00€, para la adquisición de un grupo electrógeno para los Servicios Operativos del Distrito.

07 9251 60900 6502, por un importe de 60.000,00€, para adquirir mobiliario urbano para los parques y jardines del Distrito 10.

Siendo estos unos gastos ciertos y determinados a ejecutar en este año 2025 y que es imposible detraerlos de otras partidas, cuyos saldos están ya comprometidos.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Municipal  
del Distrito nº 10 Puerto de la Torre,  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**Ayuntamiento de Málaga**  
Distrito 10. Cl. Víctor Hugo, 1.  
29190 Málaga

+34 951 926 040  
distrito10@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UZFPa0wVmlby8CCjuw6RSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/06/2025 13:00:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UZFPa0wVmlby8CCjuw6RSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UZFPa0wVmlby8CCjuw6RSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

A través del presente, y complementando la solicitud que ya fue enviada a ese servicio el pasado 9 de mayo, se solicita una MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, por importe de **20.000€**, con objeto de atender gastos urgentes e imprescindibles, reseñados a continuación:

- **2.800€**, para incrementar en la partida 22609.8.3321 PAM 4103, con objeto de efectuar una actividad de carácter socioeducativo en la Biblioteca José Moreno Villa, destinada a los más jóvenes.
- **10.150€**, para incrementar en la partida 08.9251.62900 PAM 9100, con objeto de atender la compra de MATERIAL IMPRESCINDIBLE en la organización de actividades culturales y deportivas del distrito, y que se organizan en la vía pública, tales como CARPAS PLEGABLES, MESAS Y VALLAS.
- **7.050 €**, para incrementar en la partida 08.3382.22609 PAM 4080, con objeto de atender distintas actividades socioculturales necesarias de efectuar con motivo de la próxima campaña navideña, como son el suministro de caramelos, y la realización de actividades de animación propias y genuinas de esas fechas.

1/1

Por este motivo, dado que se trata de gastos no demorables, que precisan de una actuación urgente, y para los que NO existe en el presupuesto del Distrito consignación económica disponible, se solicita la realización de una modificación presupuestaria por el importe arriba citado de **20.000€**, NO suponiendo esta modificación del presupuesto una alteración para el normal funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo. M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14  
29140 Málaga

+34 951 926 048  
distrito8@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NYApCK550/xKTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	10/06/2025 15:07:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NYApCK550/xKTZp6jFp0ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NYApCK550/xKTZp6jFp0ug==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

A través del presente se solicita una MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, por importe de **30.000€**, con objeto de atender gastos urgentes e imprescindibles, reseñados a continuación:

- **22.000 €**, para incrementar en la partida 22609.8.3382 PAM 4090, para atender gastos URGENTES E IMPRESCINDIBLES, en materia de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, con motivo de la organización de actividades de este carácter en el segundo semestre de 2025, por parte de la Junta de Distrito.
- **800€**, para incrementar en la partida 08.9251.61900 PAM 9100, con objeto de atender la compra urgente de BANDERAS para actividades de carácter protocolario e institucional en el distrito.
- **7.200€**, para incrementar en la partida 08.9251.62900 PAM 9100, con objeto de atender la compra de MATERIAL IMPRESCINDIBLE en la organización de actividades culturales y deportivas del distrito, y que se organizan en la vía pública, tales como CARPAS PLEGABLES, MESAS Y VALLAS.

1/1

Por este motivo, dado que se trata de gastos no demorables, que precisan de una actuación urgente, y para los que NO existe en el presupuesto del Distrito consignación económica disponible, se solicita la realización de una modificación presupuestaria por el importe arriba citado de **30.000€**, NO suponiendo esta modificación del presupuesto una alteración para el normal funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo. M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14  
29140 Málaga

+34 951 926 048  
distrito8@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i08qbsEp1183q071NKXe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	09/05/2025 12:52:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i08qbsEp1183q071NKXe1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i08qbsEp1183q071NKXe1Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

Dada la inclusión de diversas facturas, -correspondientes al pasado ejercicio 2024-, y correspondiendo a facturas que, por haber sido presentadas a finales del año NO pudieron ser tramitadas dentro de los plazos establecidos para su tramitación dentro de 2024, como así estaba previsto, y habiendo sido objeto de inclusión en la cuenta 413 de este distrito, se solicita la reposición de estos gastos, ya que, de lo contrario, la imposibilidad de disponer de este montante causaría un perjuicio al normal funcionamiento de este distrito, resultando estos importes imprescindibles, urgentes, y no demorables, para afrontar la programación y servicios establecidos por este distrito en lo que resta de 2025.

Los gastos son los siguientes:

Table with 7 columns: Registro Sicalwin, Nº factura, Fecha factura, Proveedor, CIF, Importe factura, Partida. Includes a total row for 'IMPORTE TOTAL FACTURAS REPOSICIÓN CUENTA 413'.

1/2

A continuación se detallan los gastos por aplicación:

Summary table for application 8.9251.22706.9100, showing Partida presupuestaria, Registro Sicalwin, Proveedor, and Importe factura €.

Summary table for application 8.3382.22609.4080, showing Partida presupuestaria, Registro Sicalwin, Proveedor, and Importe factura €.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes a QR code on the right.



Partida presupuestaria	Registro Sicalwin	Proveedor	Importe factura €
8.3382.22609.4090	21.233	OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	9.225,43
8.3382.22609.4090	20.919	EVENTOS CON HISTORIA, S.C.	1.485,00
Total facturas aplicación 8.3382.22609.4090:			10.710,43

Partida presupuestaria	Registro Sicalwin	Proveedor	Importe factura €
8.9251.20900.9100	20.750	SOC. GRAL. AUTORES Y EDITORES	169,69
8.9251.20900.9100	20.752	SOC. GRAL. AUTORES Y EDITORES	771,51
Total facturas aplicación 8.9251.20900.9100:			941,20

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo. M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

Código Seguro De Verificación	awkA6VKk7njOr5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	10/06/2025 10:28:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/awkA6VKk7njOr5HDE/ynAg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/awkA6VKk7njOr5HDE/ynAg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos Conde O'Donnell**  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

Dada la necesidad de proceder a la acometida de una obra de PAVIMENTACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL GUADALAMAR, cuyo proyecto de ejecución está cifrado en **96.800 €**, se solicita la realización de una modificación presupuestaria, con objeto de poder atender este gasto por parte de esta Junta de Distrito 8 Churrana.

Dado que se trata de un gasto NO demorable, que precisa de una actuación urgente, y para el que NO se dispone en el distrito de consignación económica, suficiente y adecuada, se solicita la realización de una modificación presupuestaria, -a consignar en la partida 08.1532.61900 PAM 6502-, por el citado importe de **96.800 €**, con objeto de poder atender este gasto, no suponiendo esta modificación una alteración para el normal funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

1/1

Fdo. M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14  
29140 Málaga

+34 951 926 048  
distrito8@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	50A0v343o9STMFgVfA0K4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	10/06/2025 15:07:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/50A0v343o9STMFgVfA0K4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/50A0v343o9STMFgVfA0K4Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Esta Junta de Distrito tiene las siguientes necesidades para el próximo expediente de modificación de crédito:

1. Compra de carretilla elevadora para la nueva nave de servicios operativos que estará terminada para el mes de septiembre de 2025, para lo cual se solicitan 32.000,00 € en la partida 09.9251.62300.9100.
2. Compra de estanterías industriales para la nueva nave de servicios operativos del distrito que estará terminada para el mes de septiembre de 2025, para lo cual se solicitan 18.000,00 € en la partida 09.9251.62900.9100.

De conformidad con la base 6ª de ejecución del presupuesto de Ayuntamiento de Málaga y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente y para el que no existe en el presupuesto actual crédito suficiente, se solicita suplemento de crédito en las partidas anteriormente indicadas.

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la  
Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz  
Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

D. Carlos María Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Ayuntamiento de Málaga  
Av. Sor Teresa Prat, 15 Edificio E1  
29003 Málaga

+34 951 926 047  
distrito7@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0Tr/ifR2ImYx7mZGnaSzJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/06/2025 12:26:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Tr/ifR2ImYx7mZGnaSzJQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Tr/ifR2ImYx7mZGnaSzJQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta Junta de Distrito tiene la necesidad de la renovación del acerado en la calle Villanueva de Tapia lateral norte por encontrarse en mal estado, por lo cual se solicitan 100.000,00 € en la partida 09.1532.61900.6502 para el próximo expediente de modificación de crédito.

De conformidad con la base 6ª de ejecución del presupuesto de Ayuntamiento de Málaga y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente y para el que no existe en el presupuesto actual crédito suficiente, se solicita suplemento de crédito en la partida anteriormente indicada.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la  
Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz  
Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

1/1

D. Carlos María Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Ayuntamiento de Málaga  
Av. Sor Teresa Prat, 15 Edificio E1  
29003 Málaga

+34 951 926 047  
distrito7@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DaW0ivFXBCOSxiWAo9urrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/06/2025 12:26:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DaW0ivFXBCOSxiWAo9urrA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DaW0ivFXBCOSxiWAo9urrA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

La Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural supone un aumento en torno al 40% para todos los contratos en los que se incluyen monitores, animadores o coordinadores.

Desde esta Junta Municipal de Distrito se han tramitado o se está procediendo a la tramitación de los siguientes contratos afectados por esta subida, habiéndose utilizado créditos de otras actividades programadas para el segundo semestre para financiar su contratación:

Denominación	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Servicio de organización y desarrollo de actividades socioculturales y socioeducativas en el distrito 6 año 2025  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22609.9100	38.219,46	48.402,89	10.183,43
Servicio de talleres de ocio, tiempo libre y deportivos en el distrito nº 6 – Cruz Humilladero (14 de octubre al 31 diciembre)  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22606.9100	13.680,91	21.657,67	7.976,76
Servicio de talleres de ocio, tiempo libre y deportivos en el distrito nº 6 – Cruz Humilladero (1 enero al 13 octubre)  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22606.9100	51.987,46	64.333,87	12.346,41
Fiesta de Halloween  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22609.9100	9.051,60	10.705,19	1.653,59
Contrato para actividades de esparcimiento cultural  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22609.9100	12.620,30	18.029,00	5.408,70
Actividades fomento lectura  Aplicación presupuestaria: 11.9251.22609.9100	8484,00	12.120,00	3.636,00
Otoño de cultura: - Jornadas de ciencia y filosofía - Catas literarias Aplicación presupuestaria: 11.9251.22609.9100	4.224,27 5.093,20	5.491,49 6.621,09	1.267,22 1.527,89
<b>Aumento respecto a 2024</b>			<b>44.000,00</b>

1/2

En relación con la subvención nominativa de la entidad Asociación CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO, con CIF G92216944, para la realización del proyecto "LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6", habiéndose tramitado el correspondiente expediente en 2024, está pendiente la Resolución de concesión debido a que debe acreditarse la existencia de crédito en el ejercicio 2025.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.  
29016 Málaga

+34 951 926 046  
distrito6@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/06/2025 13:39:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa, incluyéndose la citada modificación en las bases de ejecución del presupuesto, a favor de:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	6.000,00 €

Debido a que los créditos disponibles en el presupuesto 2025 resultan insuficientes, y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 50.000,00 euros a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Descripción	Cantidad
11.9251.22606.9100	Reuniones, conferencias y cursos - ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	20.323,17 €
11.9251.22609.9100	Actividades culturales y deportivas - ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	23.676,83 €
11.9251.48900.2200	Otras subvenciones corrientes dinerarias a familias e instituciones.	6.000,00 €

2/2

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Distrito no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.  
29016 Málaga

+34 951 926 046  
distrito6@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/06/2025 13:39:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ujT6t0+36RdOu6h7+exn1Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Seguindo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con las facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2024, se solicita que en el próximo expediente de Modificación de Créditos se repongan los créditos que se han atendido para el pago de dichas facturas, al haber sido estas aplicadas al presupuesto 2025.

Sería necesario suplementar las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria				Importe
Org.	Prog.	Econ.	PAM	
11	2313	22601	2027	4.200,00 €
11	9251	22609	4080	14.405,05 €
11	9251	22601	9100	253,00 €
11	2313	22606	2027	800,00 €
11	9251	22706	9100	2.367,85 €
11	9251	20900	4090	1.142,29 €
11	9251	20900	4090	277,19 €
<b>Importe total</b>				<b>23.445,38 €</b>

Se adjunta relación de las facturas que han sido atendidas con detalle de los documentos AD y RC que fueron incorporados para su tramitación.

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, dado que las consignaciones iniciales de las aplicaciones en el presupuesto 2025 son para atender los gastos previstos efectuar durante el presente ejercicio, es por lo que se propone se repongan los créditos en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

1/2

**Ayuntamiento de Málaga**  
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.  
29016 Málaga

+34 951 926 046  
distrito6@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lv8ptbGmiCoNeRIPixb8wQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/04/2025 10:07:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lv8ptbGmiCoNeRIPixb8wQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lv8ptbGmiCoNeRIPixb8wQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº del Registro Central de Facturas	Tercero	Nombre Tercero	Texto Explicativo	Núm. Factura, Recibo o Justificante	Fecha Factura	Año	Org.	Prog.	Econ.	PAM	Documento Contable D, AD (o RC si son asimiladas)	Especificar si es Contrato Menor, Derivado, Asimilada o Exp.	Importe
F/2024/21400	F42879429	EL MERLO S.C.A	Comida de navidad para los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio del CSS del Distrito 6 Cruz del Humilladero (ATEN	F.ELECT.-8	11/12/2024	2024	11	2313	22601	2027	AD 220240083776	2024000814/MEN	4.200,00
F/2025/1244	X6476420B	SARAH LA KALI TASSILI SALOMAO	Puesto de churritos / Puesto de churritos día 21 / Puesto de palomitas / Puesto de palomitas día 21 / Puesto de algodón	0010	21/12/2024	2024	11	9251	22609	4080	AD 220240084120	2024000917/MEN	14.405,05
F/2025/194	25084834E	MARIA JOSE DIAZ GARRIDO	SV DE DECORACION DE ARCO CON VERDES NAVIDEÑOS.	F3329	10/12/2024	2024	11	9251	22601	9100	RC 220240078652	PAGO MENOR	253,00
F/2025/205	25698646X	NOEMI TUDELA SANTAMARIA	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MANUALIDADES.	814124	25/11/2024	2024	11	2313	22606	2027	RC 220240078363	PAGO MENOR	800,00
F/2025/239	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	SERVICIO DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITON 6	24/ 05230	31/12/2024	2024	11	9251	22706	9100	AD 220240032725	PASA 24/11/255	2.367,85
F/2024/21376	G28029643	SOC. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003824488 CALLE SANTA TERESA (C00) SANTA TERESA, MALAGA.29006 VARIIDADES ZAMBOMBA HERMANAS ALARCON	1240622947	23/12/2024	2024	11	9251	20900	4090	RC 220250005961	Fra. Asimilada	1.142,29
F/2024/21378	G28029643	SOC. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003835665 CALLE CONDE DE GUADALHORCE, MALAGA.29006 VARIIDADES CARLOS BRAVO 20/05/2023 MODAL	1240622951	23/12/2024	2024	11	9251	20900	4090	RC 220250005960	Fra. Asimilada	277,19

Código Seguro De Verificación	lv8ptbGmiCoNeRIPxib8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/04/2025 10:07:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lv8ptbGmiCoNeRIPxib8wQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En esta Junta Municipal de Distrito 6 Cruz del Humilladero, se han recibido peticiones ciudadanas para la reparación, rehabilitación y reposición de pistas deportivas, parques infantiles y sombraje.

Es especialmente necesaria la reparación de las pistas deportivas situadas en la Calle Corregidor José Viciano y la reposición de elementos en el Parque San Rafael, así como la reparación o sustitución de elementos de sombraje instalados en el distrito.

Debido a que los créditos disponibles en el presupuesto 2025 resultan insuficientes, y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 44.258,07 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Proyecto	Cantidad
11.1533.61900.6502	Reparación, rehabilitación y reposición de pistas deportivas, parques infantiles y sombraje.	44.258,07 €

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Distrito no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

1/1

Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

**Ayuntamiento de Málaga**  
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.  
29016 Málaga

+34 951 926 046  
distrito6@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jOP7j19FYxB6x5pOTpZsrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	11/06/2025 13:39:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jOP7j19FYxB6x5pOTpZsrA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de garantizar la seguridad del inmueble CEIP CIUDAD DE POPAYAN, se ha tramitado un contrato de OBRA DE REPARACIÓN DEL MURO EN EL C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN (Expte. PASA 24/11/1869), por importe total de 55.741,93 € (21 % de IVA incluido), con cargo a la partida 11.1532.21000.6502.

Después de su publicación y valoración de ofertas se propuso con fecha 30 de diciembre de 2024 para la adjudicación a la empresa INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU con CIF B93240836.

El interventor adjunto con fecha 16 de enero de 2025 para la fiscalización previa a la adjudicación desestimó la misma por tener que acreditarse la existencia de crédito en el año 2025.

Dado el tiempo transcurrido para la adjudicación es recomendable recabar la aceptación del licitador propuesto como adjudicatario al precio ofertado para la continuación del expediente o en su caso volver a licitar el contrato por el importe total consignado

Al no haberse incorporado el gasto al presupuesto de 2025 y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 55.741,93 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

1/1

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
11.1532.21000.6502	Reparaciones mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes de naturaleza urbana	55.741,93 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL HUMILLADERO  
Fdo. Teresa Porras Teruel

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.  
29016 Málaga

+34 951 926 046  
distrito6@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TymSOoTRJzu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2025 09:49:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TymSOoTRJzu9Bn3kczn+Dw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TymSOoTRJzu9Bn3kczn+Dw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Teniendo esta Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín, la necesidad de acometer unas actuaciones de mejora y embellecimiento de fachadas de instalaciones deportivas y de equipamientos municipales, se hace necesario contar un suplemento de crédito suficiente para la contratación de una empresa que lleve a cabo los trabajos necesarios.

Es por lo que se solicita una modificación presupuestaria por el importe de 20.000,00 € y que el mismo se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos en la partida 12.3231.21200.6561 del presupuesto 2025.

Del mismo modo y teniendo en cuenta el envejecimiento del parque móvil asignado a esta Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín, se hace necesario la adquisición de un vehículo tipo turismo con motorización híbrida para los trabajos y desplazamientos de los Servicios de Conservación y Mantenimiento.

Es por lo que se solicita una modificación presupuestaria por el importe de 30.000,00 € y que el mismo se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos en la partida 12.9251.62400.9100 del presupuesto 2025.

1/1

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN

Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GKNMfVKLu1MDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/06/2025 11:26:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GKNMfVKLu1MDhCEzxQ5kdQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GKNMfVKLu1MDhCEzxQ5kdQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Teniendo esta Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín, la necesidad de acometer unas actuaciones de mejora y embellecimiento de las distintas barriadas que conforman el ámbito territorial del Distrito nº 3, se hace necesario contar un suplemento de crédito suficiente para la contratación de una empresa que lleve a cabo los trabajos necesarios de elaboración e instalación de letras distintivas de las barriadas en acero corten.

Es por lo que se solicita una modificación presupuestaria por el importe de 100.000,00 € y que el mismo se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos en la partida 12.1532.61900.6502 del presupuesto 2025.

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN

1/1

Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+gjhGqUjQIdRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/06/2025 13:56:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+gjhGqUjQIdRZyXvg8V2gQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+gjhGqUjQIdRZyXvg8V2gQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Distrito Bailén-Miraflores

Estimado Carlos:

En relación con el asunto de referencia, la Presidenta de la Junta de Distrito 4 Bailén-Miraflores, informa:

1. Con motivo del 60 aniversario de la colocación de la 1ª Piedra en la Barriada Miraflores, este Distrito va a organizar un evento para conmemorar esta efemérides ya que se trata de una barriada con mucha tradición. Las actividades están encaminadas a fortalecer la pertenencia e identidad con la comunidad y la sociedad que es partícipe en esta celebración. Además, se van poner en valor los hechos y personas involucrados históricamente en estos. Por lo que se hace necesario un suplemento de crédito por importe de 18.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.9251.22609.4080.
2. Con motivo de la celebración del 25 aniversario de la Asoc. de Fieles de Futura Confraternidad de Culto y Procesión de Jesús Nazareno de la Llagu en el Hombro y María Santísima de la Buena Fe, este Distrito va a organizar actividades culturales para la conmemoración de dicha fecha. Se necesita un suplemento de crédito por importe de 4.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.9251.22609.4080.
3. Con motivo del 50 aniversario de la Banda de Música de Miraflores de los Ángeles, se van a organizar diversas actividades culturales para lo que se necesita un suplemento de crédito por importe de 4.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.9251.22609.4080.
4. Este Distrito va a organizar un Encuentro Literario de escritoras. Para dicho evento se necesita un suplemento de crédito por importe de 4.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.9251.22609.4080.

1/1

Aplicación presupuestaria	Importe
13.9251.22609.4080	30.000,00

Por ello, y de conformidad con la Base de Ejecución nº6 del Presupuesto 2025, se hace necesario solicitar las modificaciones de créditos según detalles relacionados por importe de **30.000,00 €** ante la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, no existiendo saldo a nivel de vinculación jurídica en el presupuesto vigente de la Junta de Distrito 4 Bailén-Miraflores.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta de la Junta de Distrito nº4 Bailén-Miraflores.

María de la Paz Flores Delgado.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ibaaQZRZP8zFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/05/2025 08:45:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ibaaQZRZP8zFq/wZaLcnNA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ibaaQZRZP8zFq/wZaLcnNA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Distrito Bailén-Miraflores

Estimado Carlos:

En relación con el asunto de referencia, la Presidenta de la Junta de Distrito 4 Bailén-Miraflores, informa:

1. A la vista de las múltiples necesidades sobrevenidas en la vía pública, se hace necesario un suplemento de crédito por importe de 50.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.1532.61900.6502.
2. A la vista de los problemas surgidos en Colegios del Distrito y carencia de presupuesto para atenderlos se hace necesario un suplemento de crédito por importe de 50.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.3231.61900.6500.
3. Con motivo de la múltiple demanda por parte de los vecinos, se hace necesario la organización de una veladilla en el mes de septiembre en la Barriada Gamarra, siendo necesario un suplemento de crédito por importe de 20.000,00 € en la aplicación presupuestaria 13.9251.22609.4080.

1/1

Aplicación presupuestaria	Importe
13.1532.61900.6502	50.000,00 €
13.3231.61900.6500	50.000,00 €
13.9251.22609.4080	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00 €</b>

Por ello, y de conformidad con la Base de Ejecución nº6 del Presupuesto 2025, se hace necesario solicitar las modificaciones de créditos según detalles relacionados por importe de **120.000,00 €** ante la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, no existiendo saldo a nivel de vinculación jurídica en el presupuesto vigente de la Junta de Distrito 4 Bailén-Miraflores.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta de la Junta de Distrito nº4 Bailén-Miraflores.

María de la Paz Flores Delgado.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZNLCsn6hneTcgcI+AAAbIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	11/06/2025 08:56:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZNLCsn6hneTcgcI+AAAbIg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZNLCsn6hneTcgcI+AAAbIg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Para atender diversas necesidades, que no cuentan con consignación suficiente y adecuada en el vigente presupuesto y, tratándose de gastos ciertos y no demorables, se hace necesaria una dotación extraordinaria por importe de 150.000,00 €, a incluir en el próximo expediente de modificación de créditos, según el siguiente desglose:

Aplicación			Descripción	Importe
1533	61900	6502	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	16.800,00
1533	61900	6502	SUMINISTRO DE TOLDOS	20.222,20
1651	60900	6510	ADQUISICIÓN DE FAROLAS SOLARES	23.300,00
9251	62900	9100	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y PROYECTOR	5.000,00
1533	61900	6502	ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOSALUDABLES	12.000,00
9251	62900	9100	ADQUISICIÓN DE , VALLAS, CARPAS, MESAS Y SILLAS	11.877,80
9251	62900	9100	ADQUISICIÓN DE ESCENARIO	10.800,00
3382	22609	4080	INCREMENTO COSTE ACTIVIDADES DE NAVIDAD	50.000,00
				<b>150.000,00</b>

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA PRESIDENTA  
DEL DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Fdo. Mar Torres Casado de Amezúa

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	URgpigsTdMYuAnUHfvvLkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	13/06/2025 11:08:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/URgpigsTdMYuAnUHfvvLkg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D. Carlos María Conde O'Donnell  
Delegación de Economía y Hacienda

Expte:	/202
Unidad:	2 / CMS
Nº Doc. Entrada:	
Fecha:	/ /202

Asunto: Sdo. Créditos extraordinarios

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Estimado Carlos,

Para atender diversas necesidades, con unos gastos ciertos, concretos y no demorables, que no cuentan con consignación suficiente y adecuada en el vigente presupuesto, y que en manera alguna van a generar obligaciones añadidas en futuros ejercicios presupuestarios, se hace necesaria una dotación extraordinaria en el próximo expediente de modificación de créditos por importe de 50.000€ en el presente presupuesto 2025 según el siguiente desglose:

- 22.000€ Suministro de caramelos y actividades culturales.  
Partida 40.9251.22609.4080
- 18.000€ Arrendamiento de maquinaria para desbroces de solares.  
Partida 40.1532.20300.6502
- 10.000€ Servicios de mudanza para la nueva sede JMD 11.  
Partida 40.9251.22799.9100

1/1

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: Borja Vivas Jiménez  
Concejal Delegado Presidente  
de la Junta Municipal de Distrito Nº 11  
Teatinos-Universidad

Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 11  
Teatinos-Universidad  
Calle Diego López de Zúñiga, 12  
29010 Málaga

+34 951 926 151  
distrito11@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pAKqhqG8K9STPzaO4fvvmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	11/06/2025 12:48:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pAKqhqG8K9STPzaO4fvvmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pAKqhqG8K9STPzaO4fvvmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expte:	/202
Unidad:	2 / CMS
Nº Doc. Entrada:	
Fecha:	/ /202

D. Carlos María Conde O'Donnell  
Delegación de Economía y Hacienda

Asunto: Sdo. Créditos extraordinarios

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Estimado Carlos,

Para atender diversas necesidades, con unos gastos ciertos, concretos y no demorables, que no cuentan con consignación suficiente y adecuada en el vigente presupuesto, y que en manera alguna van a generar obligaciones añadidas en futuros ejercicios presupuestarios, se hace necesaria una dotación extraordinaria para el desarrollo de proyectos de inversión en el próximo expediente de modificación de créditos por importe de 100.000€ en el presente presupuesto 2025 según el siguiente desglose:

- 12.000€ Suministro de mobiliario para la nueva sede JMD 11.  
Partida 40.9251.63500.9100
- 10.000€ Suministro de carpas, mesas y sillas para actividades culturales.  
Partida 40.9251.62900.9100
- 18.000€ Suministro de aparatos de gimnasia en parques públicos.  
Partida 40.1533.60900.6502
- 12.000€ Obras de alumbrado público  
Partida 40.1651.61900.6502
- 48.000€ Remodelación de acerado calle Pierrot para aparcamiento en espiga y rotonda calle Mefistófeles  
Partida 40.1532.61900.6502

1/1

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: Borja Vivas Jiménez  
Concejal Delegado Presidente  
de la Junta Municipal de Distrito Nº 11  
Teatinos-Universidad

Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 11  
Teatinos-Universidad  
Calle Diego López de Zúñiga, 12  
29010 Málaga

+34 951 926 151  
distrito11@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kx0fv0PcgFsxSQITfOE/MQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	10/06/2025 14:03:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kx0fv0PcgFsxSQITfOE/MQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kx0fv0PcgFsxSQITfOE/MQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la **partida 19.4312.63200.5006 (Proyecto de Gastos 20212190003)**, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Las **obras de reforma del mercado municipal de Bailén (Expte. 123/2023)** se adjudicaron por un importe de 2.144.734,79 € más 450.394,31 del 21% de IVA, sumando un total de 2.595.129,10€ y un plazo de ejecución de 18 meses, iniciándose las obras el pasado día 24 de junio de 2024.

En virtud de los artículos 204, 205 y 242 de la LCSP, así como de las previsiones recogidas en el apartado AI "modificaciones contractuales previstas" del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha iniciado **un expediente de modificación del proyecto de obras** ante la aparición de nuevas necesidades que por su singularidad, se han manifestado durante le ejecución del contrato en orden a atender fundamentalmente a los elementos estructurales y de conformación de la envolvente y cubierta de los puestos, para garantizar su estabilidad, refuerzo y protección, equipamiento imprescindible para el adecuado funcionamiento de los puestos, con reparación de grietas en pilares portantes de los puestos, pasivación de armaduras y enfoscado de los mismos. Así mismo, es necesario realizar intervenciones para cumplimiento de normativa de sanidad vigente. Igualmente, existen impedimentos técnicos para la ejecución de la rampa proyectada, y es necesario incluir depósitos adicionales para el sistema contraincendios.

1/1

Todo ello supone un incremento en el importe de la actuación de 373.012,86 €. Dado que el proyecto de gastos que ampara esta actuación cuenta con un saldo de crédito disponible por importe de 81.464,61€, **es absolutamente necesario suplementar la partida presupuestaria 19.4312.63200.5006** por la diferencia.

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un expediente de modificación de créditos por importe de 292.000€, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas, respondiendo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Proyecto de gastos	Importe solicitado
19.4312.63200.5006	20212190003	292.000€

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

Elisa Pérez de Siles Calvo

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EoJwpadJU/qBC8U99IDDbQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	10/06/2025 12:53:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EoJwpadJU/qBC8U99IDDbQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EoJwpadJU/qBC8U99IDDbQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 10.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada de Juventud ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito para afrontar necesidades sobrevenidas que no puede ser atendidas con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2025.
2. Que dicho suplemento es necesario para facilitar la puesta en marcha y despliegue de una serie de actuaciones y actividades lúdicas y socioculturales dirigidas a los jóvenes malagueños, como es la celebración de la 'Feria de la Juventud Cofrade', que con el objeto de promocionar y ponen en valor el espíritu cofrade entre la población juvenil malagueña se pretende apoyar la organización de la Feria Juventud Cofrade con la Agrupación de Cofradías, un evento de carácter anual con el fin de que perdure esta seña de identidad malagueña entre las futuras generaciones. Para tal fin se ha previsto la aprobación de subvención nominativa a favor de la Agrupación de Cofradías de Málaga por importe de 10.000 €, se acompaña informe complementario justificativo de la misma.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

1/1

<u>PAM 4014 Partida 20.9241.48900</u>	
'proyecto "Feria Juventud Cofrade - Redes" . . . . .	10.000,00 €

5. Que el importe total de los créditos necesarios asciende a **10.000,00 € (diez mil euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2025.
7. Que, como consecuencia de lo expuesto, se propone la presente modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD  
Fdo.: María de las Mercedes Martín España.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uSoea5ri+iryJ88mCtfo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/06/2025 12:01:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uSoea5ri+iryJ88mCtfo0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uSoea5ri+iryJ88mCtfo0A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO: Informe complementario a la propuesta para la inclusión en la modificación de crédito del Presupuesto de 2025 de subvención nominativa del Área de Juventud.**

En relación con el asunto de referencia, y al objeto de dotar de justificación la solicitud de subvención nominativa a la entidad relacionada en el informe emitido por la Concejala Delegada del Área de Juventud para su inclusión en la segunda propuesta de modificación de crédito del Presupuesto de 2025, desde el Área de Juventud se informa lo siguiente:

Propuesta de Subvención nominativa a la entidad AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA con C.I.F. R2900351D, por importe de 10.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 PAM 4014, para el desarrollo del proyecto "Feria Juventud Cofrade - Redes".

Este proyecto tiene por objeto promocionar y ponen en valor el espíritu cofrade entre la población juvenil malagueña, y dentro del mismo se pretende la organización de la Feria Juventud Cofrade con la Agrupación de Cofradías, un evento de carácter anual previsto para el otoño en el que además de contar con mesas y foros de debate para lograr una mayor implicación de la población juvenil de la ciudad en la Semana santa y el movimiento cofrade, se pueden visibilizar en unos stands todas las cofradías, con actuaciones de las bandas procesionales y exposición de cuadros, enseñas y enseres de las cofradías, todo ello con el fin de que perdure esta seña de identidad malagueña entre las futuras generaciones.

1/1

En este año se pretende la concesión de una subvención nominativa a favor de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, única entidad que puede realizar el proyecto objeto de la misma, por importe de 10.000,00 € con la intención de que se lleve a cabo en el futuro, mediante sucesivas ediciones que reviertan en un beneficio cultural para los jóvenes de la Ciudad de Málaga. Es, por tanto, un gasto nuevo del que se pretende su reiteración.

Todo lo anterior se informa a los efectos oportunos.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Fdo.: Pedro Luis Jiménez Prados

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Fdo.: Fernando Leguina Roig.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9Mx7cTS5AXxq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	11/06/2025 10:48:03
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/06/2025 10:37:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Mx7cTS5AXxq9gzNdLQV5A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Mx7cTS5AXxq9gzNdLQV5A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell*  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **524.999,20 €** (75% del pago de la convocatoria de subvención en los cuidados de las zonas verdes del ejercicio 2024), en la aplicación presupuestaria **21.1712.48900 PAM 6012**, con la finalidad de tramitar el expediente de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes de la ciudad.

La tramitación del expediente de Subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes para el año 2024, se inició en el mes de julio de 2023, tras la finalización de la revisión de la justificación técnica y económica aportada por las entidades subvencionadas en la Convocatoria 2023 y por lo tanto tras el abono del 25% restante de la misma. Por esta razón, la Convocatoria de subvenciones 2024 no pudo ser aprobada hasta el mes de agosto de 2024, concretamente hasta el 16 de agosto, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, una vez iniciado el periodo objeto de subvención.

1/2

Con objeto de promover la concurrencia del mayor número posible de solicitantes, se consideró conveniente posponer la publicación de la Convocatoria aprobada en el mes de agosto, al mes de septiembre, razón por la que, no fue hasta el 4 de septiembre cuando tuvo lugar la publicación del anuncio de la Convocatoria en el BOP, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 3 de octubre de 2024.

Del análisis de la documentación presentada junto a la solicitud de participación, se detectó que 16 de los 56 solicitantes interesados en el procedimiento, debían subsanar los defectos detectados en la misma, así como aportar la documentación exigida en la Convocatoria, produciéndose en la mayoría de los casos, la subsanación el último día otorgado para ello.

Tras el análisis de las 56 solicitudes de participación, se procedió a realizar el reparto de la subvención en función de la puntuación obtenida por cada solicitante y, a emitir con fecha 26 de noviembre, la propuesta de resolución de concesión de la subvención, previo informe del órgano instructor y de la Comisión de valoración. La citada propuesta de resolución fue publicada al día siguiente en el tablón de edictos del Ayuntamiento estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de

**Ayuntamiento de Málaga**

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples  
de Servicios Municipales 29002 )

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JU1bJSDkMzT8hr2PLNN6cg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	18/03/2025 12:42:03
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/03/2025 12:17:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JU1bJSDkMzT8hr2PLNN6cg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JU1bJSDkMzT8hr2PLNN6cg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reformulación el pasado 13 de diciembre, se resolvió la concesión de la subvención por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental ese mismo día, y por tanto fuera del plazo establecido en la circular de cierre del ejercicio presupuestario 2024, por lo que se ha tenido que tramitar su abono con cargo a los créditos del ejercicio presupuestario 2025, siendo necesario reponer el crédito aprobado en el presupuesto de este año.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para realizar la citada modificación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	48900	6012	524.999,20

2/2

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **524.999,20 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Vº.Bº  
LA CONCEJAL DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Código Seguro De Verificación	JU1bJSDkMzT8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	18/03/2025 12:42:03
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/03/2025 12:17:34
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JU1bJSDkMzT8hr2PLNN6cg==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Asunto: Expediente de modificación presupuestaria para créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área Específica de Seguridad de 2025.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la confección del Presupuesto 2025, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en determinadas actuaciones, resultan insuficientes para atender las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

### 1. Partida presupuestaria 22.1361.63400.1500 (2023/2/22000/1):

- **Expediente:** Nuevo expediente para la reposición de neumáticos.
  - **Exposición de motivos:** Esta adecuación es esencial para mantener la operatividad, eficiencia y seguridad del personal interviniente, en línea con la normativa de prevención de riesgos laborales y las obligaciones municipales en materia de emergencias. Las inspecciones periódicas han detectado deficiencias en el estado de rodadura, desgaste irregular y necesidad de sustitución por neumáticos homologados "M+S" y "3PMSF". Asimismo, se requiere intervención en sistemas de acoplamiento y estabilidad de remolques. Por todo ello, se propone una modificación de crédito por importe de 14.000 €, destinada a cubrir estos trabajos de adecuación. Esta actuación responde a criterios de prevención, sostenibilidad y mejora operativa. Su ejecución permitirá reforzar la respuesta del Servicio en condiciones críticas.
- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un montante de **14.000€**.

1/2

### 2. Partida presupuestaria 22.1361.62300.1500 (2021/2/22000/4):

- **Expediente:** Nuevo expediente para la adquisición de útiles y herramientas para intervenciones de extinción de incendios y salvamento.
  - **Exposición de motivos:** Estos elementos resultan indispensables para garantizar el normal desarrollo de las tareas que tienen encomendadas los integrantes del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un montante de **14.000€**.

Ayuntamiento de Málaga  
Po. Martiticos, 12.  
29009 Málaga

+34 951 928 801  
rcentrada@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	28f4TBwmJHtNClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/06/2025 17:49:14
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	10/06/2025 17:47:41
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	10/06/2025 15:02:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28f4TBwmJHtNClwSqZeU7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28f4TBwmJHtNClwSqZeU7Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. **Partida presupuestaria 22.1361.62700.1590 (Proyecto de inversión a asignar):**

- **Expediente:** Nuevo expediente para la adquisición de cámaras para videovigilancia de los parques.
  - **Exposición de motivos:** Ante la necesidad de reforzar la vigilancia de los Parques de Bomberos como consecuencia de los accidentes sufridos por la entrada de personal ajeno al Servicio, se solicita modificación de crédito por importe de 55.000€.
- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un incremento de **55.000€**.

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN  
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
Fdo.: *Eduardo A. Aguilar García.-*

D. G. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,  
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.  
Fdo.: *Rafael F. Martín Linares.-*

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD  
Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.-*

2/2

A/A Sr. TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	28f4TBwmJHtNC1wSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/06/2025 17:49:14
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	10/06/2025 17:47:41
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	10/06/2025 15:02:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28f4TBwmJHtNC1wSqZeU7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28f4TBwmJHtNC1wSqZeU7Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2025 del Servicio de Protección Civil, Delegación de Seguridad.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2025 del Servicio de Protección Civil (Área de Seguridad), en determinadas actuaciones resultan insuficientes para atender el cumplimiento en el actual ejercicio económico de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados, por lo que es necesario la pertinente modificación de créditos en las aplicaciones afectadas, por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

1. Suministro e instalación de máquina de aire.

- **Expediente:** No dispone.
- **Partida presupuestaria:** 22.1351.63300 (PAM 1503).
- **Nº Proyecto:** Nuevo proyecto a asignar.
- **Exposición de motivos:** Las maquinas de aire acondicionado son una herramienta primordial para los servicios de emergencias. Constituidas no sólo por elementos materiales si no inmateriales, los primeros son susceptibles de desgaste, rotura y/o antigüedad, por lo que requieren de mantenimiento, actualizaciones y mejoras.

1/3

Málaga presenta un clima mediterráneo con veranos largos, secos y calurosos, en los que las temperaturas máximas superan frecuentemente los 35 °C durante varios meses del año. La humedad relativa elevada propia de la franja costera agrava la sensación térmica, lo que afecta al confort térmico y a las condiciones de trabajo en espacios cerrados.

Las instalaciones de Protección Civil, en su mayoría de uso continuo, pueden alcanzar temperaturas interiores muy superiores a las recomendadas por los estándares de salud laboral en ausencia de sistemas de climatización adecuados.

La Agrupación de Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga desarrolla funciones de carácter esencial y continuado, tales como:

- Coordinación y atención ante emergencias.
- Formación de voluntariado y personal.

Servicio de Protección Civil  
C/ Huerto de Monjas, 39, 1º Pl.  
29008 Málaga

+34 951 926 055  
proteccioncivil@malaga.eu  
www.proteccioncivil.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/05/2025 13:35:35
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	15/05/2025 13:22:58
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	15/05/2025 13:21:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Guardias y permanencias en sus instalaciones durante episodios de riesgo.

- Gestión administrativa y logística.

Estas actividades requieren unas condiciones ambientales mínimas que garanticen la salud, la concentración y el rendimiento del personal voluntario y técnico, toda vez que la exposición continuada a altas temperaturas puede tener consecuencias adversas tales como la disminución de la capacidad de reacción y la atención en situaciones críticas; el incremento de los riesgos para la salud, especialmente en personas sensibles o en servicios de larga duración; así como vulnera los principios de seguridad y salud laboral establecidos en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y en la normativa sobre condiciones ambientales en los centros de trabajo (R.D. 486/1997).

Es por todo ello que el Ayuntamiento, como responsable del servicio, debe garantizar unas condiciones térmicas adecuadas, salubres y seguras, tanto para el personal voluntario como para los trabajadores y la ciudadanía que pueda acceder a dichas instalaciones.

Por todo lo anterior, se considera imprescindible dotar a las instalaciones de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil de Málaga de equipos de aire acondicionado, no solo como elemento de confort, sino como requisito operativo, sanitario y legal, que permita el adecuado desempeño de sus funciones esenciales durante todo el año y en especial en los meses de calor extremo característicos del entorno geográfico de Málaga.

2/3

Fruto del desgaste del uso de estas máquinas de aire acondicionado, han surgido las siguientes necesidades: sustitución de 3 máquinas de aire acondicionado.

- **Necesidad:** Es por ello, que se solicita un incremento de **12.000 €**.

Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para el gasto específico, determinado y necesario antes indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico por ser imprescindible para el funcionamiento de los servicios municipales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/05/2025 13:35:35
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	15/05/2025 13:22:58
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	15/05/2025 13:21:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por los motivos anteriormente expuestos, esta Delegación de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 35 del RD500/1990, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2025, propone que se apruebe la pertinente modificación de crédito, para atender las siguientes necesidades:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AJUSTE DE IMPORTE
1. Suministro e instalación de 3 máquinas de aire acondicionado	22.1351.63300	12.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.000 €</b>

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

Fdo. Juan Antonio Benítez Aguilar  
Fdo.: El Jefe del Servicio de Protección Civil.-

D. G. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,  
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.  
Fdo.: Rafael F. Martín Linares.-

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD  
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.-

3/3

Código Seguro De Verificación	bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/05/2025 13:35:35
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	15/05/2025 13:22:58
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	15/05/2025 13:21:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bb4Xi j9iP52YqXvqX8KsVA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga (CIF: G05433412)	30.000 €
2	25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa Cámara de Comercio 2.023-2.024 (CIF: Q2973001 G).	2.871,70 €
3	25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa a Academia Gastronómica de Málaga (G29847050) Ejercicio anterior	7.500 €
4	25.4321.22601 PAM 4400	Atenciones protocolarias	40.000 €
5	25.4303.23000 PAM 4940	Alojamiento y dietas miembros de la Corporación	20.000 €
6	25.4303.23100 PAM 4940	Locomoción miembros de la Corporación	20.000 €
7	25.4303.23010 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal directivo	20.000 €
8	25.4303.23110 PAM 4940	Locomoción personal directivo	20.000 €
9	25.4303.23020 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal no directivo	20.000 €
10	25.4303.23120 PAM 4940	Locomoción personal no directivo	20.000 €
11	25.4322.61900 PAM 4401	Reposición planeros en Gibralfaro	18.100 €
12	25.4323.22799 PAM 4402	Impulso del segmento de congresos	71.950 €
13	00 4332 44900 9504	Gala de Premios de la Guía Michelin	121.000 €
14	25.4303.64100 PAM 4940 Proyecto: 2022 4 25000 1	Factura ejercicios anteriores (Telefónica)	18.113,70 €
15	00 4332 44900 9504	Promoción del destino en eventos deportivos internacionales	18.150 €
16	25.4303.22200 PAM 4940	Servicios de Roaming en países extracomunitarios	2.000 €
17	25.4321.22799 PAM 4400	Impulso del segmento Premium en destinos lejanos con Turismo Costa del Sol	50.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>499.685,40 €</b>

1/4

**1.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA. CIF: G05433412): 30.000 €**

La Asociación Open House Málaga organiza el Festival Internacional de Arquitectura en el que permite abrir edificios emblemáticos de nuestra ciudad, fomentando su conocimiento y el valor del espacio urbano. Este Festival, tiene, entre otras particularidades, que la propia ciudadanía, puede solicitar visitar aquellos edificios singulares que habitualmente no son visitables y que este festival lo propicia. Este Festival no va dirigido solamente a la ciudadanía de Málaga (reto del Plan Estratégico de Málaga *fomentar la permeabilidad con el destino*), sino que tiene un impacto a nivel internacional importante, concitando el interés de un turista profesional y especializado y del alto valor económico. Por ello se considera oportuno desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, apoyar este Festival para posicionar Málaga como ciudad referente a nivel internacional de la arquitectura urbana.

**2.-SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO. Ejercicios 2023 y 2024 (2.871,70 €)**

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T) que se celebró entre los días 6 y 8 de febrero de 2023, una Misión Inversa mediante la cual, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocieron de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es la hostelería. Dado que la Cámara de Comercio solicitó una subvención para H&T 2022, se debió esperar a la completa justificación del ejercicio 2022, para poder iniciar los trámites del ejercicio 2023.

Después se sucedieron una serie de hechos que dilataron el proceso de solicitud como:

- Elecciones Municipales de junio

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/06/2025 13:33:34
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Carga de trabajo en Cámara de Comercio por justificación de programa operativo

Una vez iniciados los trámites administrativos, remitido solicitud de informe el 12 de diciembre de 2023 por sede electrónica, se recibe devuelto el mismo como 'desistido' por no cumplir con la circular de cierre del ejercicio.

Desde el Área de Turismo se contacta con la Intervención General que indica que dado que hay que justificar los ejercicios 20.23 y 2.024 por parte de un mismo beneficiario, se realice toda la tramitación en un solo expediente.

**3.-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA (G29847050): 7.500 €**

Esta subvención fue aprobada en el ejercicio anterior y consiste en distinguir a aquellos establecimientos relacionados con la restauración y que potencien y realcen la gastronomía malagueña. El proyecto ya fue aprobado pero no pudo llegar a ejecutarse en el año 2.024, existiendo, por tanto, un compromiso para la realización del mencionado proyecto.

**4.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS: 40.000 €**

Las labores promocionales que tiene encomendadas el Área de Turismo, requiere en muchas ocasiones agasajar a profesionales del sector con atenciones protocolarias, tanto en Málaga, principalmente, como en el extranjero. Estas atenciones son necesarias, pues en el marco de las mismas se presenta de una forma profesional y directa las bondades y posibilidades turísticas y económicas de nuestra ciudad. Así con estas atenciones, de manera general, se agasajan, a directivos de empresas relacionadas con el sector turístico, tourperadores, influencers, youtubers o autoridades, resultando ser de las acciones promocionales directas que se realizan las que mayor impacto y retorno tiene para nuestra ciudad. Igualmente estas acciones protocolarias van destinadas a aquellos colectivos profesionales que realizan visitas de inspección a nuestra ciudad como posible sede de congresos y eventos.

**5.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 20.000 €**

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad .Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los gastos de alojamiento y manutención. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2025.

2/4

**6.- LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 20.000 €**

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad .Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los desplazamientos. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2025.

**7.- ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO: 20.000 €**

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para por abordar los gastos de alojamiento y dietas, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

**8.- LOCOMOCIÓN PESONAL DIRECTIVO: 20.000 €**

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad Generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para por abordar los gastos de locomoción, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

**9.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO: 20.000 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/06/2025 13:33:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de alojamiento y dietas, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

**10.- LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO: 20.000 €**

El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de locomoción, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

**11.- REPOSICIÓN PLANEROS EN GIBRALFARO: 18.100 €**

El Castillo de Gibralfaro y todo su entorno, son puntos muy visitados por turistas y también por residentes. Es por ello que el Área de Turismo desplegó un total de cinco planeros que pudiera orientar a o los visitantes de estos enclaves. Con el paso de los años, estos planeros y también algún que otro acto vandálico, estos planeros se han deteriorado por lo que es necesario restituirlos por otros planeros más modernos, resistentes, antivandálico y con información actualizada. Por ello se solicita esta inversión que redundará en mejorar la imagen del destino Málaga entre turistas, visitantes y residentes.

**12.- IMPULSO DEL SEGMENTO DE CONGRESOS: 71.950 €**

La ciudad de Málaga viene trabajando a través del departamento de Convention Bureau en el posicionamiento de la ciudad como acogedora de Congresos y eventos. Para poder seguir consolidando nuestra ciudad en este segmento, es preciso presentar Málaga como ciudad acogedora de eventos y congresos en entornos profesionales a los que actualmente no se había acudido, pero que por su importancia, y conforme a la estrategia definida por el Área, es necesario acudir. Estos eventos profesionales son los siguientes:

- Retreat Mercado Astrosuizo, con un coste de 14.400 €.
- Retreat Mercado Nórdico, con un coste de 14.400 €.
- Pure Spain organizado por la OET de Francia, con un coste de 5.500 €.
- The Meeting Spain Marbella, con un coste de 5.000 €.
- Jornadas directas MICE Mercado Italizano, con un coste de 5.500 €.
- Eventos socios en diciembre, con un coste de 9.000 € (este es un evento que se organiza en Málaga con la intención de fidelizar a los socios del Málaga Convention Bureau).

**13.- GALA DE LOS PREMIOS DE LA GUÍA MICHELÍN: 121.000 €**

La ciudad de Málaga acogerá en el segundo semestre del año la prestigiosa Gala de los premios de, la no menos prestigiosa, Guía Michelin. En esta Gala se dan cita los principales cocineros y personalidades relacionadas con la restauración de todo el panorama nacional. Es una Gala en la que se reconocen a través de estrellas y tras un meticuloso proceso, los establecimientos que han tenido un mejor y más innovador hacer culinario durante el año anterior. Málaga se está posicionando en este entorno Premium de la gastronomía (actualmente cuenta con tres restaurantes que tienen una estrella Michelin cada uno) y, sin duda, la celebración de esta Gala en nuestra ciudad, puede suponer un importante impulso para considerar Málaga como ciudad gastronómica de referencia.

**14.- FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES: 18.113,70 €**

En el año 2021 Telefónica Soluciones fue adjudicataria del contrato "Integración de la aplicación Descubre Málaga". Durante el ejercicio 2021 desde el Área de Turismo se le reclamó la factura correspondiente a este gasto de inversión. Sin embargo, no facturaron, ni en el año 2021 ni 2022, pese a la insistencia por regular la situación desde el Área de Turismo, siendo solicitada para este fin la cantidad de 18.113,70 € en diferentes solicitudes de modificaciones presupuestarias. Finalmente han facturado esta cantidad, 18.113,70 €, en el año 2023. Pero como quiera que ha transcurrido más de un año desde que se entregó el bien, la factura ha sido rechazada en Sicalwin por la Intervención General, ya que al haber pasado este tiempo, el adjudicatario ha perdido el derecho a repercutir el IVA en la factura. Por tanto, se solicita la cantidad de 14.970 € para afrontar el pago de esta factura, una vez descontada la cantidad correspondiente al IVA. Sin embargo, y volvemos a reiterar, esta factura ha sido reclamada desde el Área de Turismo

Código Seguro De Verificación	eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/06/2025 13:33:34
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en reiteradas ocasiones durante el año 2.024 y lo que llevamos del 2.025, no habiéndose hecha aún efectiva la presentación de la referenciada factura por lo que volvemos a solicitar la cantidad de 14.970 para poder afrontar el pago de este gasto de inversión.

**15.- PROMOCIÓN DEL DESTINO EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES: 18.150 €**

La selección española absoluta masculina de Hockey participa en una serie de torneos internacionales en Australia, Nueva Zelanda e India. Como quiera que estos países están dentro de la estrategia para el impulso de mercados medios y lejanos del Área de Turismo, se consideró una oportunidad extraordinaria para que la ciudad de Málaga pudiera ser promocionada en estos países a través de la incorporación del logo de Málaga en las equipaciones de la Selección. Dada la característica del gasto se propone que este sea asumido por la Empresa Municipal Promálaga.

**16.- SERVICIOS DE ROAMING EN PAÍSES EXTRACOMUNITARIOS: 2.000 €**

El Área de Turismo y Promoción de la ciudad tiene entre sus objetivos estratégicos, la promoción del destino Málaga en destinos de media y larga distancia. Como quiera que estos destinos la mayoría se encuentran fuera del ámbito de la Comunidad Europea, es necesario la contratación del servicio de roaming, debiendo ser estos gastos asumidos directamente por el Área de turismo, por lo que es necesario la cantidad reseñada para cubrir los viajes previstos hasta final de año.

**17.-IMPULSO DEL SEGMENTO DE PREMIUM EN DESTINOS LEJANOS CON TURISMO COSTA DEL SOL: 50.000 €**

La estrategia promocional del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad tiene un importante componente en los destinos lejanos. Esta estrategia es compartida con la Empresa Turismo Costa del Sol, por lo que se ha planteado un plan de acción entre ambas entidades que se materializará en un convenio de colaboración ad hoc para impulsar concretamente el segmento premium, de manera que cada Institución (Ayuntamiento de Málaga y Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU) aporte la cantidad de 50.000 € para desarrollar acciones conjuntas en mercados lejanos.

*Firmado digitalmente*

4/4

Concejal Delegado de Recursos Humanos, Calidad y Turismo

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/06/2025 13:33:34
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eDa4g4UB0/jFC80dc1CjDw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

En relación al proyecto "2023 2 N25RV 25 Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta " incluido en los PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, financiado con fondos Next Generation\_EU en el marco del PRTR (C14.11.2), se solicita la baja en las aplicaciones presupuestarias 25.4303.22706 PAM 8038 por importe de 48.000 €, 25.4303.60900 PAM 8038 por importe de 27.000 €, 25.4303.62300 PAM 8038 por importe de 108.000 €, 25.4303.64100 PAM 8038 por importe de 20.000 €, que estaba previsto para "Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta", con estas bajas se va a financiar un nuevo proyecto para la Mejora de la eficiencia energética del alumbrado de las rutas mediante tecnología LED por el importe de 203.000 € en la aplicación presupuestaria 02.1651.61900 PAM 8038.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4303.22706 PAM 8038 25.4303.60900 PAM 8038 25.4303.62300 PAM 8038 25.4303.64100 PAM 8038 PROYECTO DE INVERSION 2023 2 N25RV 25	Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta	203.000 €
2	02.1651.61900 PAM 8038	Mejora de la eficiencia energética del alumbrado de las rutas mediante tecnología LED	203.000 €
		TOTAL	0 €

El Ayuntamiento de Málaga fue beneficiario de una ayuda de 3.000.000 de euros, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos "Next Generation-EU", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La subvención otorgada al Ayuntamiento de Málaga tiene como objeto la ejecución del "PSTD DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA". Dentro de la actuaciones previstas en el mencionado proyecto, se encuentra la actuación 2 del Eje 2 denominada "Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta". Desde el Área de Turismo se establecieron contactos con las Áreas encargadas de los puntos de recarga en el Ayuntamiento (Servicios Operativos e Innovación) y se vio la imposibilidad de cumplir con esta actuación, desde un punto de vista técnico y de estrategia en cuanto a este tipo de instalaciones. Así las cosas desde los Servicios Operativos comentan al Área de Turismo que está en pleno proceso de cambio de alumbrado de las playas. Como quiera que las rutas también tienen recorrido por las playas y, dado que la actuación referente a la iluminación led, responde al mismo eje de la convocatoria en el que se encontraba la

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+m/NziitMFNNCyYxB/PNYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/05/2025 14:54:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+m/NziitMFNNCyYxB/PNYw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



actuación relativo a los puntos de recarga, se acuerda desde el Área de Turismo en coordinación con la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y la Delegación de Economía y Hacienda (Gestión de Fondos Europeos), solicitar el cambio de actuación a la Junta de Andalucía, órgano gestor de esta subvención. Con fecha 24 de febrero de 2.025 tiene entrada en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía solicitud del Ayuntamiento de Málaga de modificación de actuación 2 del eje 2 (sustitución de la actuación "Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta" por la actuación "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado de las rutas mediante tecnología LED). Con fecha 21 de abril de 2.025 se recepciona por parte del Área de Turismo a través de la plataforma SITAE Acuerdo de la Junta de Andalucía firmado por el Sr. Consejero de Turismo y Andalucía Exterior en el que en el que se expone en los fundamentos de derecho den su punto cuarto "efectuado juicio de razonabilidad, una vez valoradas las causas alegadas por el Ayuntamiento de Málaga, para las modificaciones solicitadas, se concluye que resultan suficientemente justificadas y acordes a derecho la pretensiones solicitadas por la mencionada Corporación" y establecer en el acuerdo primero "Iniciar el procedimiento de modificación (...)solicitado.

La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+m/NziitMFNNcyYxB/PNYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/05/2025 14:54:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+m/NziitMFNNcyYxB/PNYw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+m/NziitMFNNcyYxB/PNYw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Asunto :** Informe favorable del Área para la Gestión de fondos de la Unión Europea actuación 2023 2 N25RV 25 Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta.

En relación a la modificación de crédito que afecta al proyecto PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, financiado con fondos Next Generation\_EU en el marco del PRTR (C14.I1.2) y concretamente a la actuación 2023 2 N25RV 25 Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta, se expone:

**Primero\_** que dado la imposibilidad del desarrollo de la misma por motivos técnicos y de estrategia municipal, en cuanto a este tipo de instalaciones

**Segundo\_** que con fecha 21 de abril de 2.025 se recibe aprobación por parte de la Junta de Andalucía, como órgano concedente de la subvención, de la modificación planteada por el ayuntamiento de Málaga con fecha 24 de febrero de 2025, sustitución de la actuación "Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta" por la actuación "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado de las rutas mediante tecnología LED.

**Tercero\_** que la modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

Por todo lo anterior el Área para la Gestión de fondos de la Unión Europea da su conformidad a la modificación planteada, poniendo de manifiesto que dado que el proyecto que se va a financiar, 2024 4 02000 1 Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público, con las bajas del proyecto 2023 2 N25RV 25 Instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos en ruta , está ahora mismo financiado en su totalidad por ahorro corriente y que su codificación no se corresponden ni con los proyectos financiados por los fondos Next Generation ni con los proyectos que reciben ingreso, será necesario aperturar en la contabilidad municipal un nuevo proyecto contable que cumplan con las especificaciones anteriores y traspasar , en el caso de ser necesario, los documentos contables que figuran actualmente en el proyecto 2024 4 02000 1, relacionados con la actuación a subvencionar, al nuevo proyecto contable, siendo su codificación 2025 2 N02xx xx.

1/2

Lo que se traslada a los efectos oportunos,

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Cargo: Director General del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11JDjrvLPrtuS013ibUVow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	27/04/2025 13:30:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/11JDjrvLPrtuS013ibUVow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/11JDjrvLPrtuS013ibUVow==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre: Juan Carlos de la Torre Toledano

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11JDjrvLPrtuSO13ibUVow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	27/04/2025 13:30:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/11JDjrvLPrtuSO13ibUVow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/11JDjrvLPrtuSO13ibUVow==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>4</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS <b>203.000,00</b>	PGCP
----------	----------	------------	------------	------------------------------------	------

Importe <b>DOSCIENTOS TRES MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>203.000,00</b>
--	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACION DE CREDITO PARA SUPLEMENTAR EL PROYECTO 2024402001 APLICACION PRESUPUESTARIA 02.1651.61900 PAM 6500**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250018406**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/04/2025**

Código Seguro De Verificación	BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/04/2025 10:14:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
25 4303 22706	2023 2 N25RV	25 220250018406	22025012410	48.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
25 4303 60900	2023 2 N25RV	25 220250018406	22025012411	27.000,00
OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA				
25 4303 62300	2023 2 N25RV	25 220250018406	22025012412	108.000,00
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				
25 4303 64100	2023 2 N25RV	25 220250018406	22025012413	20.000,00
GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS				
<b>Importe TOTAL</b>				<b>203.000,00</b>

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250018406**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/04/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/04/2025 10:14:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BXYmzDA+fN+oiL8UQ1113Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**
**(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta minoración el normal funcionamiento de los servicios del Área.

En relación al proyecto "2023N25AE32 Ampliación establecimientos adheridos al SICTED" incluido en los PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, financiado con fondos Next Generation\_EU en el marco del PRTR (C14.I1.2), se solicita la baja en la aplicación presupuestaria 25.4303.64100 PAM 8038 por importe de 10.000 € que estaba previsto para Metaverso, para suplementar por el importe de 10.000 € la aplicación presupuestaria 25.4303.62900 PAM 8038 para la adquisición de una pantalla para sesiones formativas del SICTED.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4303.62900 PAM 8038 Proyecto: 2023 2 N25AE 321	Adquisición de pantalla para el Área de Turismo	10.000 €
2	25.4303.64100 PAM 8038 Proyecto: 2023 2 N25AE 321	Gastos en aplicaciones informáticas	10.000 €
		<b>TOTAL</b>	0 €

El Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED) es una iniciativa de SEGITTUR en el que a través de los Ayuntamientos posibilita que establecimientos relacionados con la actividad turística tengan un reconocimiento mediante el cual, el referido establecimiento, es distinguido públicamente por cumplir los estándares que hacen posible estar dentro del SICTED. Este Sistema tiene una importante carga formativa y de reuniones. Muchas de estas se realizan en formato on-line, por lo que es necesario contar con una pantalla que favorezca este tipo de reuniones. Asimismo, la pantalla también apoyará las presentaciones que se realicen dentro de este programa formativo en formato presencial. Por todo ello es preciso contar con una pantalla que favorezca el afianzamiento y desarrollo del SICTED en la ciudad de Málaga.

La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

**Ayuntamiento de Málaga**

Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.  
29002 Málaga

+34 951 926 010

info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0e3G3XQubfWT3qoyNGZHmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/05/2025 14:54:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0e3G3XQubfWT3qoyNGZHmQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Asunto :** Informe favorable del Área para la Gestión de fondos de la Unión Europea 20232N25AE32 Ampliación establecimientos adheridos al SICTED

En relación a la modificación de crédito que afecta al proyecto PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, financiado con fondos Next Generation\_EU en el marco del PRTR (C14.I1.2) y concretamente a la actuación 20232N25AE32 Ampliación establecimientos adheridos al SICTED, dando de baja el crédito en la aplicación presupuestaria 25.4303.64100 PAM 8038 por importe de 10.000 € que estaba previsto para Metaverso, y suplementando por el importe de 10.000 € la aplicación presupuestaria 25.4303.62900 PAM 8038 para la adquisición de una pantalla para sesiones formativas del SICTED, el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea da su conformidad.

La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

Lo que se traslada a los efectos oportunos,

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

1/1

Cargo: Director General del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

Nombre: Juan Carlos de la Torre Toledano

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZjOiI759L5wwq1xqy779ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	27/04/2025 13:30:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZjOiI759L5wwq1xqy779ow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZjOiI759L5wwq1xqy779ow==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>25</b>	<b>4303</b>	<b>64100</b>	<b>22025012405</b>	<b>10.000,00</b>	
<b>GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIEZ MIL EUROS.</b>	<b>10.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 2 N25AE 32 1 AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS S**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACION DE CREDITO PARA SUPLEMENTAR APLICACION PRESUPUESTARIA 25.4303.62900 PAM 8038**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250018407**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/04/2025**

Código Seguro De Verificación	wmVNRSg/hXqUOcXJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/04/2025 10:14:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wmVNRSg/hXqUOcXJYLZSow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wmVNRSg/hXqUOcXJYLZSow==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>25</b>	<b>4303</b>	<b>48900</b>	<b>22025013139</b>	<b>41.000,00</b>	
<b>OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUARENTA Y UN MIL EUROS.</b>	<b>41.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA SUPLEMENTAR LA APLICACION PRESUPUESTARIA 25.4303.47900 PAM 4940**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250024012**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **19/05/2025**

Código Seguro De Verificación	6BrAQFAhLaNyomJQiNklTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/05/2025 09:31:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6BrAQFAhLaNyomJQiNklTQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6BrAQFAhLaNyomJQiNklTQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

En el presupuesto del ejercicio 2025, por error se dotó con el importe de 41.000 € la aplicación presupuestaria 25.4303.48900 PAM 4940 según el siguiente desglose para la subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos por el importe 26.000 € y para la subvención nominativa Vitur Tourism Solutions, S.L. por el importe de 15.000 € siendo la aplicación presupuestaria correcta 25.4303.47900 PAM 4940.

Se solicita la baja de crédito en la aplicación presupuestaria 25.4303.48900 PAM 4940 por importe de 41.000 € para complementar la aplicación presupuestaria 25.4303.47900 PAM 4940 en la cantidad de 41.000 €, para poder tramitar las subvenciones nominativas indicadas.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4303.48900 PAM 4940		41.000 €
2	25.4303.47900 PAM 4940	Subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos y regatas, SRL (B67575134)	26.000 €
3	25.4303.47900 PAM 4940	Subvención nominativa a Vitur Toursim Solutions SL (B42927426)	15.000 €
		TOTAL	0 €

La modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

**Ayuntamiento de Málaga**

Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.  
29002 Málaga

+34 951 926 010

info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ULNaGgrYb3WnYLuT0vENCQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2025 11:58:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ULNaGgrYb3WnYLuT0vENCQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ULNaGgrYb3WnYLuT0vENCQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME JUSTIFICATIVO ASUNTO: MODIFICACIÓN TERCERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

El Área de Turismo y Promoción de Ciudad contempló en el presupuesto de 2025 una subvención nominativa a la Asociación de Profesionales de viviendas y apartamentos turísticos de Andalucía con CIF G93465912, por un importe de 15.000 € para el proyecto "Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía", se comunica que finalmente este proyecto va a ser gestionado por la empresa Vitur Tourism Solutions SL con CIF (B42927426).

Es necesario dar de baja la subvención nominativa a la Asociación de Profesionales de viviendas y apartamentos turísticos de Andalucía con CIF G93465912, por importe de 15.000 € para pasar dicha subvención a la empresa Vitur Tourism Solutions SL con CIF (B42927426), nuevo gestor del Proyecto "Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía".

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Usos Múltiples. Po. Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FZYMFMGeWMckRygG2vzliw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/06/2025 09:41:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FZYMFMGeWMckRygG2vzliw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FZYMFMGeWMckRygG2vzliw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Carlos María Conde O'Donnell  
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 80.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

**1.- SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD", con CIF G81802290**

**Nombre del proyecto:** Un Hogar fuera del Hogar

**Descripción:**

El diagnóstico de una enfermedad grave de un hijo/a es un hecho traumático para toda la familia. Si a esto le añadimos que el tratamiento que el niño/a debe recibir no se encuentra en su localidad de origen, la situación empeora notablemente, tanto emocional como económicamente.

La Casa Ronald McDonald Málaga, ofrece alojamiento gratuito, apoyo y otros recursos a familias con hijos o hijas gravemente enfermos que tienen que trasladarse a Málaga para que reciban tratamiento médico.

Les ofrecemos el calor de un hogar, cuidando al "cuidador" y consiguiendo que los niños sigan siendo niños, a pesar de su enfermedad.

Los estudios demuestran, y la Comunidad Médica lo confirma, que alojarse en la Casa Ronald:

- **Mejora la calidad de vida de las familias y reduce su nivel estrés y ansiedad.**
  - Las familias perciben su experiencia hospitalaria como **menos traumática y más positiva.**
  - Influye positivamente en **la recuperación del niño/a enfermo.**

La Casa Ronald de Málaga, inaugurada en 2012, cuenta con **1700 metros<sup>2</sup>**, distribuidos en 3 plantas. Cuenta con 14 habitaciones unifamiliares con baño y terraza y unas maravillosas zonas comunes (cocinas, salones, zonas de juego...), en las que las familias comparten momentos y crean fuertes vínculos.

**Aplicación presupuestaria 26.2312.48900 (PAM 2060): IMPORTE 15.000€**

1/3

**Ayuntamiento de Málaga**  
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3  
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011  
derechossociales@malaga.eu  
www.derechossociales.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 10:00:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2. SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC) CON CIF G29810835

El programa que presenta la entidad ASAEC, nace a raíz de una necesidad detectada en el propio ejercicio de la actividad desarrollada por esta entidad, en el ámbito de la distribución de ayuda alimentaria.

La necesidad de dar cobertura con productos frescos de primera necesidad a dichas familias, es uno de estos parámetros que se pueden contemplar por observación directa cada día.

ASAEC acumula ya una notable experiencia en la coordinación y movilización de recursos materiales y humanos (incluido voluntariado) en la ejecución de programas de ayuda a personas vulnerables y desfavorecidas.

A la experiencia de gestionar el programa de los fondos FEAD, financiados por la Unión Europea y el Gobierno central, con un movimiento de más de 420.000 kilos de productos en 2022, y hay que sumar la gestión de un Economato social que atiende casi 500 plazas de 2 distritos, y la distribución de lotes de alimentos municipales y procedentes de campañas y donaciones privadas hasta un global que supera la cifra de 1,2 millones de kg de alimentos. Por tanto, el manejo de grandes volúmenes de producto, trabajo e información ya se ha incorporado a la rutina de la asociación.

Con la cesión de tres espacios (módulos) en las instalaciones de Mercamálaga y la financiación de una cámara frigorífica, se ha conseguido mantener los productos recibidos en las mejores condiciones en tanto se gestiona la distribución a las entidades colaboradoras, denominados Centros Benéficos Asociados.

2/3

En el año 2023 se han preparado 581 expediciones de productos para las 15 entidades ya acreditadas, habiendo llegado a la distribución de 1.017.000 kilos de productos.

En 2024, se han distribuido 748.231 kilos de frutas y verduras a 14 entidades.

Lo que se pretende es apoyar a esta entidad en el “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA” en la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que son financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Estos productos llegan a las familias a través de 7 centros benéficos asociados, OSAH, INCLUDD, Animación Malacitana (Palma Palmilla y Bailén Miraflores), Sentimiento Churriano, Lagunillas Centro, Nada es Imposible, Naim, Nuevo San Andrés, Casa de Misericordia, Casa de la Buena Vida, Nena Paine y Hermandad Blanca.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”.

**Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 45.000€**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 10:00:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### 3.- SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS CON CIF G29074242

La Asociación de Vecinos Nuevo San Andrés, es una asociación sin ánimo de lucro, constituida para la defensa de los intereses generales de los vecinos, su función además de la información, asesoramiento y ayuda, es la de velar por el cumplimiento por parte de la Administración de los derechos reconocidos a los intereses vecinales.

La Asociación lleva realizando proyectos de intervención en la barriada desde su creación en 1986 Dada la problemática de la barriada, la intervención desde la red social es fundamental en concreto desde nuestra asociación de vecinos, la cual cuenta con larga experiencia en la ejecución de proyectos de intervención social en la zona

La Entidad presenta este proyecto para la intervención en esta barriada de la Ciudad, la cual se encuentran con un alto nivel de exclusión social, por lo que la colaboración de la Asociación con las actuaciones Municipales es necesaria, ya que esta Entidad viene trabajando en los barrios desde hace veinte años, por lo que su experiencia y conocimiento de la realidad para realizar actuaciones, es de interés público y social ya que beneficia a los vecinos de la barriada desfavorecida y a la totalidad de los ciudadanos de la ciudad de Málaga.

Entre sus actividades más relevantes, está el reparto de alimentos, las visitas a las familias más desfavorecidas y la orientación familiar y personal.

Esta entidad, está repartiendo alimentos básicos mensualmente a 211 familias, 2.532 familias anuales, dándole prioridad a aquellos individuos o grupos familiares especialmente vulnerables por su dificultad para afrontar por si mismos la situación de precariedad en la que se encuentran.

3/3

El Ayuntamiento va a subvencionar el "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés" al objeto de promover la mejora de la cohesión social de la barriada.

**Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 20.000€**

La modificación por un importe de 80.000€, va a ser financiada con la disminución en la aplicación presupuestaria 26.2317.22799 PAM 2017, al haberse declarado desierto el exp. 143/23 "SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA" y no va a ser ejecutado en este ejercicio, y además, no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2025.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
 Diversidad, Igualdad y Accesibilidad  
 Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/06/2025 10:00:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/PB921GPi+31GHhJRrr5g==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica <b>26</b>	Programa <b>2317</b>	Económica: <b>22799</b>	Referencia <b>22025015702</b>	Importe EUROS <b>80.000,00</b>	PGCP
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe <b>OCHENTA MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>80.000,00</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250031208**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **12/06/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tFIij9gEt0h0t2VCDsuVoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/06/2025 09:43:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tFIij9gEt0h0t2VCDsuVoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tFIij9gEt0h0t2VCDsuVoA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Carlos María Conde O'Donnell

CONCEJAL DELEGADO DE

ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria para la ejecución del Proyecto RELEVA: (Mujeres Jóvenes en el Consejo Sectorial de las Mujeres del Ayuntamiento de Málaga) subvencionado por la Junta de Andalucía.

En relación con el asunto de referencia se solicita una modificación de créditos para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, mediante un suplemento de créditos por un importe de **5.270,68 €**, con el siguiente detalle:

**Primero.- Se ha concedido una subvención en régimen de concurrencia competitiva, al Ayuntamiento de Málaga, mediante Resolución de fecha 3 de diciembre de 2024, dictada por la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana al amparo de la orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Comunidad Gitana, Personas Migrantes, Personas sin Hogar, Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y No Discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Participación ciudadana, Investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.**

El proyecto subvencionado y financiado al 100%, se denomina **RELEVA (Mujeres Jóvenes en el Consejo Sectorial de las Mujeres del Ayuntamiento de Málaga)**, con nº Proyecto: **Nº 2024 3 27000 4**, cuyas especificaciones se encuentra contenidas en el Anexo de la resolución.

**Segundo.- La cantidad concedida es de 5.270,68 €**, dicho importe ha sido ingresado en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Málaga el 24-12-24.

**Tercero.-** Con el fin de realizar un mejor encaje de los gastos, más acorde con la naturaleza de los mismos, y sin variar el destino o finalidad de la subvención, mediante escrito del concejal delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad de fecha 24 de abril de 2025, se solicitó al órgano concedente de la subvención la modificación del presupuesto del proyecto en los siguientes términos:

- *Que el importe total del proyecto, 5.270,68 €, se impute a la partida Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, del apartado B.2. GASTOS ESPECÍFICOS, del apartado GASTOS CORRIENTES.*

- *Que en el apartado 2.7. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS, la contratación con entidad experta en participación y dinamización se impute a una única partida del presupuesto, Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, por importe de 5.270,68 €.*

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/05/2025 13:53:08
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Cuarto.-** Mediante Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de fecha 18/5/2025 se resuelve aceptar la modificación solicitada, de modo que, de acuerdo con el Anexo I de la resolución, los 5.270,68 € del proyecto se contemplan en los Gastos Corrientes.

**Quinto.-** Que esta cantidad de **5.270,68 €** se va a consignar en la aplicación presupuestaria nº 27.2314.22706 PAM 2302.

**Sexto.-** El plazo de ejecución abarca del periodo comprendido desde el 01/10/2024 al 30/09/204.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo máximo para la ejecución del proyecto financiado con esta subvención, y por tanto la necesidad de iniciarlos cuanto antes, es por lo que **SE SOLICITA:**

Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de créditos:

Se Suplemente la aplicación presupuestaria siguiente relativa al Proyecto nº: 2024-3-27000-4 denominado "RELEVA: Mujeres jóvenes en el Consejo Sectorial de la Mujeres del Ayuntamiento de Málaga".

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
27.2314.22706 PAM 2302	<b>5.270,68 €</b>

2/2

Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado no demorable, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito y que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	29/05/2025 13:53:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1krhX0weyCYjkNV3mCT9+w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: DGPAS/S°P/vpp

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Asunto: Acuerdo de inicio modificación resolución

Expte: (SSCC) 535-2024-00000124-1

Adjunto se remite resolución de modificación de la resolución de 3 de diciembre de 2024 adoptado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en relación con la subvención otorgada a ese Ayuntamiento, en el ejercicio 2024, para el desarrollo de procesos de participación ciudadana.

LA JEFA DEL SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL

Fdo. Carmen García-Carranza Soto

Avda. de Hytasa 14  
Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRANZA SOTO	19/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNV26MC2ZNDH3H2DDFWT4TK372	PÁG. 1/1





**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Visto el escrito presentado por la Ayuntamiento de Málaga, con fecha de entrada de 25 de abril de 2025, solicitando una modificación del presupuesto, se constatan los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.** Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024 se concede al Ayuntamiento de Málaga [Núm. Expte. SISS: (SSCC) 535-2024-0000124-1] una subvención, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, por un importe total de 5.270,68 euros correspondiente al total del presupuesto aceptado , para la ejecución de la actividad *“RELEVA: Mujeres jóvenes en el Consejo Sectorial de las Mujeres del Ayuntamiento de Málaga.”*.

**SEGUNDO.** En dicha Resolución se establece que el plazo de ejecución para el desarrollo de la actividad subvencionable comienza el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2025.

**TERCERO.** Con fecha 25 de abril de 2025, la Ayuntamiento de Málaga solicita modificación del presupuesto, sin que exista variación en el destino o finalidad de la subvención, fundamentando dicha petición en un encaje de los gastos más acorde con la naturaleza de los mismos.

En vista de los anteriores hechos, proceden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** El apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Línea 9 de la Orden de 20 de julio de 2021 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece las circunstancias específicas que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, entre ellas, “circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación de la valoración económica del proyecto subvencionado con la consecuente reestructuración del presupuesto inicialmente presentado”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4TLU6ELYJSHVNG3H4K9X9G5R	PÁG. 1/3





**SEGUNDO.** El artículo 32.4 del Reglamento de Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, establece que, sin perjuicio de la obligación del beneficiario contenida en el artículo 121 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos que la misma establezca, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motivan y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

**TERCERO.** Examinada la solicitud presentada, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 32 del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, y del apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Línea 9 de la Orden de 20 de julio de 2021, circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación de la valoración económica del proyecto subvencionado con la consecuente reestructuración del presupuesto inicialmente presentado. Se ha comprobado que la variación no afecta a aquellos aspectos propuestos y ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento, tal y como exige la Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2024, apartado tercero. 2c).

Vistos los hechos, los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

### RESUELVE

Modificar la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de 3 de diciembre de 2024, por la que se concedió a la Ayuntamiento de Málaga, una subvención por 5.270,68 euros para la modificación del presupuesto reformulado en los términos del Anexo I adjunto.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD  
Fdo.: Concepción Cardesa Cabrera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4TLU6ELYJSHVNG3H4K9X9G5R	PÁG. 2/3





Anexo I

PRESUPUESTO			
PRESUPUESTO RESOLUCIÓN 03-12-2024		PRESUPUESTO MODIFICADO	
Gastos de Personal:	3.958,20 €	Gastos de Personal:	0,00 €
Gastos corrientes:	1.312,48 €	Gastos Corrientes:	5.270,68 €
TOTAL	5.270,68 €	TOTAL	5.270,68 €

Nº de Entrada 2025202599 Fecha de Entrada 20/05/2025 - CSV: 15701720611774321166 Validar en <https://coteja.malaga.eu>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4TLU6ELYJSHVNG3H4K9X9G5R	PÁG. 3/3



Es copia auténtica de documento electrónico

**RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.



Código:	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	Fecha	03/12/2024
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/30





**TERCERO.-** La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

**CUARTO.-** Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El/La Secretario/a General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Participación ciudadana de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**SEGUNDO.-** Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/30





Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/30





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

**Fdo.: CONCEPCIÓN CARDESA CABRERA**

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/30	



## ANEXO

### **LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Procesos Participativos - POBLACIÓN MENOR DE 20.000 HAB

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

CIF Entidad Solicitante: P1401500B

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000030-1

Puntuacion: 30

Objeto/Actividad Subvencionable: Elaboración de un Diagnóstico Participativo de Infancia y Adolescencia para la redacción del Plan de Infancia y Adolescencia de Carcabuey

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,21 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA

CIF Entidad Solicitante: P4107700I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000034-1

Puntuacion: 29

Objeto/Actividad Subvencionable: Conformacion de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,21 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/30





Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POSADAS**

CIF Entidad Solicitante: P1405300C

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000047-1

Puntuacion: 28

Objeto/Actividad Subvencionable: Creación y consolidación del Consejo Local de la Juventud de Posadas.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.325,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.325,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 71,03 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 20/12/2024 - 20/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**

CIF Entidad Solicitante: P4109400D

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000004-1

Puntuacion: 28

Objeto/Actividad Subvencionable: Promotores infantiles y juveniles por la participación social.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.782,59 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.500,00 euros.

- Gastos corrientes: 1.282,59 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 14/10/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/30





5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ORCERA

CIF Entidad Solicitante: P2306500F

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000090-1

Puntuacion: 28

Objeto/Actividad Subvencionable: Pulso local.

Importe Solicitado: 2.354,36 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.348,36 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.008,36 euros.

- Gastos corrientes: 340,00 euros.

Importe Concedido: 2.226,39 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,81 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.226,39 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

CIF Entidad Solicitante: P1403600H

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000053-1

Puntuacion: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del Foro Joven Hornachuelos.Una apuesta por la participación infanto juvenil.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 4.000,00 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

CIF Entidad Solicitante: P1103800G

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000005-1

Puntuacion: 27

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/30	



Objeto/Actividad Subvencionable: Conformación de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia.  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 4.240,00 euros.  
- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 3.782,59 Euros  
Porcentaje de Financiación: 89,21 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
CIF Entidad Solicitante: P1405200E  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000060-1  
Puntuacion: 26  
Objeto/Actividad Subvencionable: EMPAVILLE, el juego de la participación". Acercando a las y los jóvenes al presupuesto participativo y la democracia participativa en el municipio de Peñarroya- Pueblonuevo.  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 4.240,00 euros.  
- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 3.782,59 Euros  
Porcentaje de Financiación: 89,21 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/04/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO  
CIF Entidad Solicitante: P2308700J  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000020-1  
Puntuacion: 26  
Objeto/Actividad Subvencionable: EMPAVILLE, el juego de la participación. Acercando a las y los jóvenes al presupuesto participativo y la democracia participativa en el municipio de Torredonjimeno.  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/30





Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.782,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,21 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.782,59 Euros

#### 9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

CIF Entidad Solicitante: P2903100B

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000016-1

Puntuacion: 25

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de El Burgo

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.266,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.266,07 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,65 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

#### 10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

CIF Entidad Solicitante: P1815600J

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000013-1

Puntuacion: 25

Objeto/Actividad Subvencionable: Conformación de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.207,80 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.207,80 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/30





Porcentaje de Financiación: 94,33 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/04/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO  
CIF Entidad Solicitante: P2308600B  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000049-1  
Puntuacion: 25  
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto de Participación Infantil.  
Importe Solicitado: 3.600,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.805,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 2.805,00 euros.  
- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 2.723,46 Euros  
Porcentaje de Financiación: 97,09 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 31/05/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.723,46 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO  
CIF Entidad Solicitante: P4109000B  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000081-1  
Puntuacion: 25  
Objeto/Actividad Subvencionable: El Saucejo de todos y para todos  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.185,34 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 3.000,00 euros.  
- Gastos corrientes: 185,34 euros.  
Importe Concedido: 3.026,07 Euros  
Porcentaje de Financiación: 95 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 01/05/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/30





1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1406900I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000039-1

Puntuacion: 25

Objeto/Actividad Subvencionable: Participando. Creación del primer CLIA en Villanueva de Córdoba

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.195,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 4.195,07 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 72,13 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 16/09/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARES

CIF Entidad Solicitante: P2904100A

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000089-1

Puntuacion: 25

Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo Local de Juventud.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.830,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 4.830,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 62,65 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 15/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

CIF Entidad Solicitante: P1101600C

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/30	



Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000045-1

Puntuacion: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: Gestión integral presupuestos participativos municipales.

Importe Solicitado: 3.999,83 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.025,94 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 3.025,94 euros.

Importe Concedido: 3.025,94 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.025,94 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR

CIF Entidad Solicitante: P1809700F

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000055-1

Puntuacion: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Participación de Güevéjar.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 71,37 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

CIF Entidad Solicitante: P1400200J

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000061-1

Puntuacion: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: Diagnóstico colaborativo y consulta ciudadana sobre normas para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Aguilar de la Frontera.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	12/30





Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 71,37 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

CIF Entidad Solicitante: P2302400C

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000102-1

Puntuacion: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: Promocionando la participación de los niñas y niñas carolinenses:

Consejo Local de la Infancia.

Importe Solicitado: 3.990,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.018,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.018,50 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.018,50 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 26/12/2024 - 10/03/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.018,50 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

CIF Entidad Solicitante: P4103600E

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000026-1

Puntuacion: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡YO PARTICIPO! Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.026,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.240,00 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	13/30





- Gastos corrientes: 786,07 euros.  
Importe Concedido: 3.026,07 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 02/12/2024 - 02/04/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

CIF Entidad Solicitante: P1400500C

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000051-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre participación ciudadana y fortalecimiento del asociacionismo en el municipio de Almodóvar del Río en el marco de la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.266,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.266,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.026,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,65 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,00 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

CIF Entidad Solicitante: P2306200C

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000069-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: Implícate: Impulsando la participación de infancia y juventud de Montizón II

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.026,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.891,00 euros.

- Gastos corrientes: 135,07 euros.

Importe Concedido: 3.026,07 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	14/30





Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 15/11/2024 - 15/05/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

**21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILCHES**

CIF Entidad Solicitante: P2309400F  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000115-1  
Puntuacion: 23  
Objeto/Actividad Subvencionable: Constitución del Consejo Local de Infancia en Vilches (Jaén).  
Importe Solicitado: 3.800,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.100,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 2.874,75 euros.  
- Gastos corrientes: 225,25 euros.  
Importe Concedido: 2.874,77 Euros  
Porcentaje de Financiación: 92,73 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 18/11/2024 - 31/01/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.874,77 Euros

**22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA**

CIF Entidad Solicitante: P2905500A  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000038-1  
Puntuacion: 23  
Objeto/Actividad Subvencionable: Participación de jóvenes y mayores en la actividad sociocultural del municipio.  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 4.750,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 3.600,00 euros.  
- Gastos corrientes: 1.150,00 euros.  
Importe Concedido: 3.026,07 Euros  
Porcentaje de Financiación: 63,71 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 01/04/2025

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	15/30





Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.026,07 Euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

CIF Entidad Solicitante: P1819700D

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000014-1

Puntuacion: 22

Objeto/Actividad Subvencionable: Consulta ciudadana para la elaboración de un reglamento sobre el uso y cesión de equipamiento y espacios municipales en el ámbito de cultura y juventud.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.240,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.240,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 2.647,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 62,45 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,81 Euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

CIF Entidad Solicitante: P2309700I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000067-1

Puntuacion: 22

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de promoción de la participación ciudadana en el municipio de Villanueva del Arzobispo.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.647,81 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.517,50 euros.

- Gastos corrientes: 130,31 euros.

Importe Concedido: 2.647,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 15/02/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,81 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	16/30





25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

CIF Entidad Solicitante: P1400900E

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000023-1

Puntuacion: 22

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡YO PARTICIPO! Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.647,81 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 1.862,23 euros.

- Gastos corrientes: 785,58 euros.

Importe Concedido: 2.647,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 02/12/2024 - 02/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,81 Euros

26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SIERRO

CIF Entidad Solicitante: P0408400J

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000056-1

Puntuacion: 22

Objeto/Actividad Subvencionable: Sierro Participa.

Importe Solicitado: 3.990,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.780,20 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 2.780,20 euros.

Importe Concedido: 2.641,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/11/2024 - 30/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.641,19 Euros

27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

CIF Entidad Solicitante: P1401200I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000107-1

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	17/30	



Puntuacion: 21

Objeto/Actividad Subvencionable: Bujalance Participa.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.647,81 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 2.647,81 euros.

Importe Concedido: 2.647,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 18/11/2024 - 17/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,81 Euros

28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

CIF Entidad Solicitante: P2101700I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000018-1

Puntuacion: 21

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡YO PARTICIPO! Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

Importe Solicitado: 3.800,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.715,42 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 1.938,76 euros.

- Gastos corrientes: 776,66 euros.

Importe Concedido: 2.515,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,63 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 02/12/2024 - 02/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.515,42 Euros

29. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

CIF Entidad Solicitante: P2304400A

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000109-1

Puntuacion: 21

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del proceso al Plan Municipal de Participación Ciudadana.

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	18/30





Presupuesto Aceptado: 6.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.800,00 euros.

- Gastos corrientes: 1.200,00 euros.

Importe Concedido: 2.647,80 Euros

Porcentaje de Financiación: 44,13 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,80 Euros

30. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS

CIF Entidad Solicitante: P2101100B

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000031-1

Puntuacion: 20

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡Yo participo!

Importe Solicitado: 4.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.647,80 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.647,80 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 2.647,80 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 02/12/2024 - 02/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.647,80 Euros

Procesos Participativos - POBLACIÓN IGUAL O SUP. A 20.000 HAB Y DIPUT. PROVINCIALES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000036-1

Puntuacion: 33

Objeto/Actividad Subvencionable: Tomando impulso.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.772,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 10.772,00 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	19/30





- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 6.588,34 Euros  
Porcentaje de Financiación: 61,16 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 30/12/2024 - 30/07/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,34 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA  
CIF Entidad Solicitante: P1802400J  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000084-1  
Puntuacion: 32  
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto Imagina 2024.  
Importe Solicitado: 9.600,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 12.924,82 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 6.600,00 euros.  
- Gastos corrientes: 6.324,82 euros.  
Importe Concedido: 6.324,82 Euros  
Porcentaje de Financiación: 48,94 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.324,82 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
CIF Entidad Solicitante: P1812300J  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000112-1  
Puntuacion: 32  
Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia "Nuestra voz de Loxa".  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 13.176,70 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 13.010,56 euros.  
- Gastos corrientes: 166,14 euros.  
Importe Concedido: 6.588,35 Euros  
Porcentaje de Financiación: 50 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	20/30





Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

CIF Entidad Solicitante: P1405600F  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000122-1  
Puntuacion: 31  
Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo de Infancia y Adolescencia en Puente Genil 2024-2025.  
Promoción de la participación infantil y adolescente.  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 8.208,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 8.208,07 euros.  
- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 6.588,35 Euros  
Porcentaje de Financiación: 80,27 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 02/12/2024 - 28/11/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA**

CIF Entidad Solicitante: P1404200F  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000044-1  
Puntuacion: 30  
Objeto/Actividad Subvencionable: El barrio que quieres 2025.  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 10.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 0,00 euros.  
- Gastos corrientes: 10.000,00 euros.  
Importe Concedido: 6.588,35 Euros  
Porcentaje de Financiación: 65,88 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/04/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	21/30





5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

CIF Entidad Solicitante: P2104200G

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000058-1

Puntuacion: 29

Objeto/Actividad Subvencionable: Crecer no significa dejar de ser niños.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 21.504,18 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 13.415,88 euros.

- Gastos corrientes: 8.088,30 euros.

Importe Concedido: 6.588,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 30,64 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000094-1

Puntuacion: 28

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de formación en Participación Ciudadana “Escuela Municipal de Asociaciones”.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 15.279,95 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 15.279,95 euros.

Importe Concedido: 6.588,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 43,12 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/09/2024 - 01/07/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	22/30	



Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000073-1

Puntuacion: 28

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Torremolinos

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.228,35 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 7.228,35 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 6.588,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 91,15 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000077-1

Puntuacion: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: Pongamos un granito de arena. Participación colectiva 2.

Importe Solicitado: 9.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.000,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 10.000,00 euros.

Importe Concedido: 6.258,93 Euros

Porcentaje de Financiación: 62,59 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 16/09/2024 - 27/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.258,93 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

CIF Entidad Solicitante: P4105300J

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000092-1

Puntuacion: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Participación Ciudadana Juvenil.

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	23/30	



Presupuesto Aceptado: 6.929,52 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.929,52 euros.

Importe Concedido: 5.929,52 Euros

Porcentaje de Financiación: 85,57 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.929,52 Euros

#### 10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000043-1

Puntuacion: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: EMPAVILLE, el juego de la participación. Acercando a las y los jóvenes al Presupuesto Participativo y la democracia participativa en Lucena

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.228,35 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 7.228,35 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 6.588,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 91,15 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

#### 11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LINARES

CIF Entidad Solicitante: P2305500G

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000028-1

Puntuacion: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: La infancia: guardianes del futuro.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.588,35 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.588,35 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	24/30





Importe Concedido: 6.588,35 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 09/11/2024 - 31/12/2024  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA  
CIF Entidad Solicitante: P1102000E  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000118-1  
Puntuacion: 27  
Objeto/Actividad Subvencionable: Acompañamiento administrativo y digital al tejido asociativo de Jerez de la Frontera.  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 16.592,05 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 16.003,70 euros.  
- Gastos corrientes: 588,35 euros.  
Importe Concedido: 6.588,35 Euros  
Porcentaje de Financiación: 39,71 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 31/12/2024 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
CIF Entidad Solicitante: P1814200J  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000041-1  
Puntuacion: 27  
Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo Local de Infancia y Adolescencia.CLIA MOTRIL.  
Importe Solicitado: 9.725,94 Euros  
Presupuesto Aceptado: 6.407,79 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 6.407,79 euros.  
- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
Importe Concedido: 6.407,79 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	25/30





Plazo de Ejecución: 30/12/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.407,79 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

CIF Entidad Solicitante: P1801800B

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000098-1

Puntuacion: 26

Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo Local de Infancia y Adolescencia en Almuñécar.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.500,17 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 15.850,17 euros.

- Gastos corrientes: 650,00 euros.

Importe Concedido: 6.588,35 Euros

Porcentaje de Financiación: 39,93 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/11/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 6.588,35 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

CIF Entidad Solicitante: P2306000G

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000076-1

Puntuacion: 25

Objeto/Actividad Subvencionable: Nuestra historia, nuestras tradiciones, nuestra identidad. Conoce y participa.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.270,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.030,92 euros.

- Gastos corrientes: 239,76 euros.

Importe Concedido: 5.270,68 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 16/12/2024 - 16/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,68 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	26/30





15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

CIF Entidad Solicitante: P2100200A

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000027-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: Participar es divertido II.

Importe Solicitado: 9.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.270,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 5.270,68 euros.

Importe Concedido: 5.007,15 Euros

Porcentaje de Financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.007,15 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

CIF Entidad Solicitante: P0401300I

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000082-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de formación para la Participación Digital II.

Importe Solicitado: 7.600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.405,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 4.405,72 euros.

Importe Concedido: 4.005,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 90,92 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 16/12/2024 - 30/04/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.005,72 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1405500H

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000008-1

Puntuacion: 23

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	27/30	



Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción de la participación ciudadana desde los servicios sociales comunitarios: Escuela de participación III

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.743,61 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.450,00 euros.

- Gastos corrientes: 293,61 euros.

Importe Concedido: 4.743,61 Euros

Porcentaje de Financiación: 82,59 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 11/12/2024 - 11/08/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.743,61 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: P2906700F

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000124-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: RELEVA: Mujeres jóvenes en el Consejo Sectorial de las Mujeres del Ayuntamiento de Málaga.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.270,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.958,20 euros.

- Gastos corrientes: 1.312,48 euros.

Importe Concedido: 5.270,68 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/09/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,68 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CIF Entidad Solicitante: P1808300F

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000021-1

Puntuacion: 23

Objeto/Actividad Subvencionable: Diagnóstico colaborativo y consulta ciudadana sobre normas para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Las Gabias,

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	28/30





Presupuesto Aceptado: 5.910,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.910,50 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 5.270,50 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,17 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,50 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: P2305000H

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000011-1

Puntuacion: 21

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de participación ciudadana.

Importe Solicitado: 9.999,99 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.270,15 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 5.270,15 euros.

Importe Concedido: 5.270,15 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,15 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000024-1

Puntuacion: 21

Objeto/Actividad Subvencionable: Expresarnos y ser tenidos en cuenta: visualizar la participación de niños, niñas y adolescentes.

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.270,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 5.270,68 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAKUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	29/30





Importe Concedido: 5.270,68 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 31/07/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,68 Euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE  
CIF Entidad Solicitante: P1100700B  
Expediente SISS: (SSCC)535-2024-00000072-1  
Puntuacion: 20  
Objeto/Actividad Subvencionable: Barbate Participa.  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.270,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 0,00 euros.  
- Gastos corrientes: 5.270,68 euros.  
Importe Concedido: 5.270,68 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 14/05/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2024 por importe de 5.270,68 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i674PFIRMAkUILZC2K23sc4n0O	<b>Fecha</b>	03/12/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	30/30



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica <b>28</b>	Programa <b>3371</b>	Económica: <b>22799</b>	Referencia <b>22025015832</b>	Importe EUROS <b>126.648,42</b>	PGCP
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe <b>CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS .</b>	Importe EUROS <b>126.648,42</b>
---	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC MODIFICACION DE CREDITO SUPLEMENTAR LA PARTIDA 28.1723.21000 PAM 6701**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250031509**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/06/2025**

Código Seguro De Verificación	tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/06/2025 09:39:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Propuesta de modificación de crédito con **financiación propia** del Área de Playas respecto de la reparación y reposición de infraestructuras de duchas y obras de adecuación de los Lavapiés..

- Se solicita modificación de crédito al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **100.000,00 €** mediante el suplemento de la partida 28.1723.21000 PAM 6701 **financiado con recursos propios y con cargo a la partida 28.3371.22799 PAM 6700** al objeto de poder acometer parte de la reposición de la red de tuberías de las duchas de las playas y sus pasarelas de hormigón circundantes, que se han visto dañadas por las obras de renaturalización de las playas llevadas a cabo a finales de 2024 por la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo.
- Se solicita modificación de crédito al vigente presupuesto 2025 por un importe total de **26.648,42 €** mediante el suplemento de la partida 28.1723.21000 PAM 6701 **financiado con recursos propios y con cargo a la partida 28.3371.22799 PAM 6700** al objeto de poder realizar los trabajos de sondeo y pozo destinados a adecuar el suministro , a agua salada, a los Lavapiés instalados en las Playas de Málaga.

Concepto	Importe	Partida
Reparación y reposición de parte de la red de tuberías y pasarelas afectadas de las duchas de las Playas del Término Municipal de Málaga	100.000,00	28.1723.21000 PAM 6701
Trabajos de sondeo y pozo para adecuar el suministro de los lavapiés a agua salada	26.648,42	28.1723.21000 PAM 6701
	126.648,42	

1/1

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación. Se trata de un gasto puntual en inversiones que NO consolida para el 2026.

Se adjunta RC 220250031509 por importe de 126.648,42 € para financiar la propuesta.

Málaga a fecha de firma electrónica  
 El Director Gral de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Manuel Salazar Fernández

La Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
 Teresa Porras Teruel

Sr. D. **Carlos María Conde O'Donnell**  
 Delegado de Economía y Presupuesto

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Camino de San Rafael, 99.  
 29006 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	F+9pC3w86KoqlR3q+s2STA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2025 09:18:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	16/06/2025 08:43:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F+9pC3w86KoqlR3q+s2STA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F+9pC3w86KoqlR3q+s2STA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>28</b>	<b>3371</b>	<b>22799</b>	<b>22025015832</b>	<b>126.648,42</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS .</b>	<b>126.648,42</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC MODIFICACION DE CREDITO SUPLEMENTAR LA PARTIDA 28.1723.21000 PAM 6701**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250031509**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/06/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/06/2025 09:39:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tEEWN1dwJ7zGxfX0xJ2qgg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PETICION DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En las nuevas formas de colaboración que se van a establecer entre el Ayuntamiento de Málaga y Fundación Telefónica, está previsto que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, realice una aportación económica a Fundación Telefónica, con NIF G-82086810, mediante una subvención nominativa, habida cuenta de la evolución del Proyecto 42 Málaga desde sus orígenes y la confluencia de intereses en cuanto al fomento del uso y facilitación del acceso a las nuevas tecnologías para la mejora de la empleabilidad, con vistas a la continuidad y exponencialidad del impacto del Proyecto 42 en Málaga.

Para dotar el importe se va a minorar el presupuesto previsto de transferencias corrientes a Promalaga, para el Polo Nacional de Contenidos Digitales, según el siguiente detalle:

Entidad	Partida	PAM	Importe	Doc. RC
Promalaga	00.4332.44900	9503	300.000,00 €	220250023585

Para ello se ha emitido un informe previo justificativo del crédito a retener a Promalaga, suscrito por Director General de FYCMA y la Concejala del Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, en el que se pone de manifiesto que la modificación propuesta se realizará sin perturbación del servicio, y que dicha cantidad (300.000,00 €) debe ser traspasada al Área de Innovación Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Málaga, que será la responsable de la concesión de la subvención nominativa.

1/2

Asimismo, es necesario realizar el siguiente suplemento de crédito con cargo a la minoración referenciada anteriormente, según el detalle:

Entidad	CIF	Partida	PAM	Importe	Proyecto
Fundación Telefónica	G-82086810	36.4921.48900	5602	300.000,00 €	Proyecto 42 Málaga

El objetivo de esta subvención es instrumentar un mayor impulso en la financiación del proyecto '42 Málaga', a fin de viabilizar tanto su continuidad como escalabilidad, impactando así a un mayor número de beneficiarios, y reforzando la colaboración mantenida entre Fundación Telefónica y el Ayuntamiento de Málaga, siendo el destino de la misma:

- La consolidación y continuidad del proyecto '42 Málaga'.
- El impacto y captación de nuevos públicos, por medio de acciones de comunicación y de organización de eventos de acceso general.
- Acompañamiento, incluyendo el de carácter pedagógico, de los beneficiarios del proyecto.
- Generación de nuevos contenidos, diseñados para nuevos públicos beneficiarios, alineados con la metodología de innovación.

De la misma debe procederse a la modificación de la Base 34 de las de ejecución del presupuesto vigente para incorporar esta subvención nominativa:

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, no estando previstos en el estado de

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Calle Concejal Muñoz Cerván nº 3,  
 Módulo 4.  
 29003 Málaga

+34 951 926 010  
 areainnovacion@malaga.eu  
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	pqWhg9ysonU016nuYsas4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García		Firmado	26/05/2025 12:26:21
	Antonio Quiros Estepa		Firmado	26/05/2025 08:22:00
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pqWhg9ysonU016nuYsas4w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pqWhg9ysonU016nuYsas4w==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





gastos del Presupuesto vigente, así como que no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Fdo. Antonio Quirós Estepa  
Director General Innovación

VºBº  
Fdo. Alicia Izquierdo García  
Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana,  
Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial  
y Captación de Inversiones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pqWhg9ysonU016nuYsas4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/05/2025 12:26:21
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	26/05/2025 08:22:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pqWhg9ysonU016nuYsas4w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pqWhg9ysonU016nuYsas4w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME JUSTIFICATIVO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, PARA EL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES**

El presupuesto para el ejercicio 2025 de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (en adelante, PROMÁLAGA), en sus epígrafes de transferencias, tiene reflejada las siguientes partidas relativas a actuaciones en el Polo Nacional de Contenidos Digitales:

PARTIDA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE
40100	TRANSFERENCIA COFINANCIACIÓN POLO DIGITAL EOI	130.500 €
40100	GESTIÓN POLO DE CONTENIDOS DIGITALES (TRANSF. CORRIENTE AYTO)	300.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>430.500 €</b>

Con fecha 3 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Málaga y Fundación Telefónica firmaron un protocolo de intenciones para promover la implementación del Proyecto 42 en Málaga (en adelante, el “Proyecto 42 Málaga”), previéndose que la colaboración del citado ente local se instrumentaría a través de PROMÁLAGA. Este convenio tenía duración de cuatros años, hasta el 3 de diciembre de 2023.

En consecuencia, PROMÁLAGA y Fundación Telefónica, suscribieron en fecha 21 de mayo de 2020 y vigencia a cuatro años, un convenio de colaboración, al objeto de establecer los términos de colaboración para el lanzamiento, desarrollo e implementación del Proyecto 42 Málaga, del que Fundación es licenciataria única y exclusiva en España. El citado convenio fue prorrogado, mediante adenda suscrita por FUNDACIÓN TELEFÓNICA y PROMÁLAGA, con fecha de 17 de mayo de 2024, hasta el día 21 de mayo de 2025.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga  
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519  
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	oz3Z	Erg2	jFlq	zbty	VKC7	6G6f	oNg=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Vie 16 May 2025 09:29:10	
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
 <a href="https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=</a>									

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L3XMplXDISM9uY4m7w8qaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/05/2025 10:31:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDISM9uY4m7w8qaQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDISM9uY4m7w8qaQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Que en virtud del citado convenio, y entre otros compromisos, PROMÁLAGA puso a disposición del Proyecto 42 Málaga un espacio ubicado en el ala este del edificio E3bis, unidad funcional autónoma, de 2.237,64 m2 en total, sito en Avda. Sor Teresa Prat, 17- C.P. 29003, Málaga, del que es concesionaria de una concesión demanial. Dicha concesión demanial fue otorgada por el Ayuntamiento de Málaga en favor de PROMÁLAGA, acordándose por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, con fecha de 12 de abril de 2024, su prórroga hasta el día 22 de febrero de 2028.

Con fecha de 28 de enero de 2022, y una vigencia de tres (3) años, FUNDACIÓN TELEFÓNICA, la Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga suscribieron un Protocolo General de Actuación, a fin de definir su colaboración en el marco del Proyecto 42 Málaga.

En la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se recoge una Subvención nominativa por importe de 500.000 € “...al Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de las actuaciones definidas en el proyecto denominado Proyecto 42 en Andalucía, partida de la Agencia Digital de Andalucía, del programa 12D de Estrategia Digital, y Aplicación Económica 460.02”

Con fecha 11 de abril de 2025, y una vigencia de dos (2) años, Fundación Telefónica y PROMÁLAGA han suscrito un nuevo convenio de colaboración, al objeto de continuar con el desarrollo del Proyecto 42 Málaga, estableciendo nuevas bases de colaboración para continuar con el desarrollo de este proyecto en Málaga.

En virtud del convenio suscrito entre PROMÁLAGA y Fundación Telefónica, en los ejercicios 2023 y 2024, en los que el Ayuntamiento de Málaga también ha recibido una subvención nominativa por parte de la Agencia Digital de Andalucía, éste ha procedido a traspasarlo a PROMÁLAGA, ente responsable de la ejecución de los gastos en los que se incurre para el desarrollo de Proyecto 42. En el ejercicio 2025, y en virtud del anterior y del nuevo convenio entre PROMÁLAGA y Fundación Telefónica, los gastos de desarrollo de Proyecto 42 en Málaga los está asumiendo PROMÁLAGA, por lo que está previsto que reciba por parte del Ayuntamiento el

	Código seguro de verificación (CSV):	oz3Z	Erg2	jFlq	zbty	VKC7	6G6f	oNg=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Vie 16 May 2025 09:29:10	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
<a href="https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=</a>									

Código Seguro De Verificación	L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/05/2025 10:31:49
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





importe de la subvención nominativa, una vez éste perciba los fondos y previa justificación de los gastos incurridos por parte de PROMÁLAGA.

A la fecha de este documento, se está tramitando la firma de un nuevo Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Digital de Andalucía y Fundación Telefónica, con una vigencia de tres (3) años, a fin de definir la continuidad de su colaboración en el marco del Proyecto 42 Málaga.

En las nuevas formas de colaboración que se van a establecer entre el Ayuntamiento de Málaga y Fundación Telefónica, está previsto que el Ayuntamiento, a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones realice una aportación económica a Fundación Telefónica mediante una subvención nominativa, habida cuenta la evolución del Proyecto 42 Málaga desde sus orígenes y la confluencia de intereses en cuanto al fomento del uso y facilitación de acceso a las nuevas tecnologías para la mejora de la empleabilidad, con vistas a la continuidad y exponencialidad del impacto del Proyecto 42 Málaga

Para dotar presupuestariamente esta aportación, se ha solicitado a Gestión Financiera del Ayuntamiento de Málaga, una retención del crédito asignado a las transferencias al Polo Nacional de Contenidos Digitales del presupuesto 2025, por importe de 300.000 euros.

Asimismo, se solicitará sea aprobada una minoración del crédito aprobado para las transferencias al Polo Nacional de Contenidos Digitales del ejercicio 2025, minorando las siguientes partidas:

PARTIDA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE A RETENER
40100	TRANSFERENCIA COFINANCIACIÓN POLO DIGITAL EOI	76.500 €
40100	GESTIÓN POLO DE CONTENIDOS DIGITALES (TRANSF. CORRIENTE AYTO)	223.500 €

**TOTAL 300.000 €**

	Código seguro de verificación (CSV):	oz3Z	Erg2	jFlq	zbty	VKC7	6G6f	oNg=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Vie 16 May 2025 09:29:10	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
<a href="https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=</a>									

Código Seguro De Verificación	L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/05/2025 10:31:49
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Málaga, será el responsable de la concesión de la subvención nominativa. Se acompaña a este documento la Retención de Crédito solicitada.

Desde la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA) se solicita una minoración de las transferencias corrientes aprobadas para el ejercicio 2025, por importe de 300.000 euros, de las partidas señaladas en el cuadro anterior, a favor del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Málaga.

La minoración de las transferencias propuestas se realizará sin perturbación del servicio, puesto que está previsto en la Ley 7/2021, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se recoge una Subvención nominativa por importe de 500.000 € “...al Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de las actuaciones definidas en el proyecto denominado Proyecto 42 en Andalucía, partida de la Agencia Digital de Andalucía, del programa 12D de Estrategia Digital, y Aplicación Económica 460.02”, la cual, previsiblemente, será transferida a PROMÁLAGA, como en los ejercicios 2023 y 2024.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

**Doña Alicia Izquierdo García**  
Concejala de Área de Gobierno de Innovación,  
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión  
Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

**Don Ignacio Román Vila**  
Director General  
Palacio de Ferias y Congresos de Málaga  
Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.

	Código seguro de verificación (CSV):	oz3Z	Erg2	jFlq	zbty	VKC7	6G6f	oNg=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	25084879K IGNACIO ROMAN VILA (R: A29233681)						Vie 16 May 2025 09:29:10	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
<a href="https://ycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=">https://ycma.vcomm.es/validarCSV/oz3ZErg2jFlqzbtyVKC76G6foNg=</a>									

Código Seguro De Verificación	L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/05/2025 10:31:49	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L3XMplXDiSM9uY4m7w8qaQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>4332</b>	<b>44900</b>	<b>22025013074</b>	<b>300.000,00</b>	
<b>OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TRESCIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>300.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SOLICITADA POR DIR.GRAL PALACIO FERIAS - COFINANCIACION POLO DIGITAL EOI 76.500 + GESTION POLO CONTENIDOS DIG. 223.500**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250023585**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **16/05/2025**

Código Seguro De Verificación	quhAR45JiSlNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/05/2025 09:58:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/quhAR45JiSlNCyYxB/PNYw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/quhAR45JiSlNCyYxB/PNYw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, propuesta de modificación de crédito (crédito extraordinario) de créditos corrientes por importe de 20.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, el Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un crédito extraordinario que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.
2. Que dicho crédito extraordinario es necesario para el desarrollo de una solución tecnológica para la gestión de los Programas educativos municipales. El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga impulsa anualmente una amplia programación de actividades y programas educativos dirigidos a la comunidad escolar, dentro de su compromiso con la mejora de la calidad educativa, la equidad y la participación. La creciente complejidad de la planificación, gestión y evaluación de estos programas —que abarcan desde talleres y visitas culturales hasta conciertos didácticos y muestras escolares— requiere de herramientas tecnológicas que permitan optimizar su coordinación y seguimiento.
3. En este contexto, se considera necesario el desarrollo e implantación de una solución tecnológica específica para la gestión integral de los Programas Educativos Municipales, que permita:
  - Digitalizar y centralizar los procesos de inscripción, adjudicación de plazas y comunicación con los centros educativos.
  - Mejorar la trazabilidad de la participación de los centros y alumnado.
  - Facilitar la elaboración de estadísticas e informes de impacto.
  - Reducir las cargas administrativas asociadas a la gestión manual.
  - Garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
4. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
5. La dotación económica inicialmente prevista en el presupuesto resulta insuficiente para abordar el desarrollo completo de esta herramienta tecnológica, que implica tareas de análisis, diseño, programación, pruebas y puesta en marcha, así como su posterior mantenimiento inicial.
6. Por ello, se propone la presente modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, con el fin de incrementar la partida presupuestaria correspondiente y garantizar la viabilidad del proyecto en el presente ejercicio, atendiendo a su carácter

1/2

Ayuntamiento de Málaga  
Archivo Municipal. Alameda Principal,  
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101  
educacion@malaga.eu  
www.educacion.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YqF0/Nw4x15r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:47
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YqF0/Nw4x15r0/ynFFpUCw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estratégico y al impacto positivo que tendrá sobre la calidad del servicio prestado a la comunidad educativa de la ciudad.

- 7. Para el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento sería necesario 20.000,00 euros en el año 2025; 50.000,00 euros para el 2026; 10.000,00 euros en 2027; y 10.000,00 euros en 2028.
- 8. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
- 9. Que el destino del crédito extraordinario tendría el siguiente detalle presupuestario:
  - PAM 4204 Partida 39.3265.22706
  - Asistencia técnica ..... 20.000,00 €
- 10. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **20.000,00 € (veinte mil euros)**.
- 11. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un crédito extraordinario en la partida señalada en el punto 9 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2025.
- 12. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Fernando Leguina Roig

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YqF0/Nw4x15r0/ynFFpUCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:47
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YqF0/Nw4x15r0/ynFFpUCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YqF0/Nw4x15r0/ynFFpUCw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 2.500,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, el Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.
2. La presente modificación tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar una modificación de crédito, en la modalidad de suplemento, para poder hacer frente a los gastos derivados de la instalación y mantenimiento de los sistemas de seguridad de la Sala de Estudio situada en la Avenida Ingeniero José María Garnica, gestionada por el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga.
3. Dichos servicios incluyen específicamente: instalación y mantenimiento de sistemas de alarma contra robo; servicios de recepción y atención de alarmas; vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV); y custodia de llaves y servicio de acuda.
4. Este refuerzo en la seguridad se considera imprescindible para garantizar la protección de las instalaciones, de los bienes municipales y, especialmente, de los usuarios que accederán diariamente a esta sala de estudio, que permanecerá abierta durante amplias franjas horarias.
5. La necesidad de suplementar el crédito asignado se justifica por la insuficiencia de la dotación inicial, al no haberse previsto en su totalidad los costes vinculados al funcionamiento continuado y a los refuerzos técnicos necesarios para el correcto desarrollo del servicio en este ejercicio económico.
6. Por tanto, y en aras de mantener los estándares de seguridad requeridos para este tipo de equipamientos, se propone la tramitación de la correspondiente modificación de crédito en forma de suplemento, que permita dar cobertura presupuestaria a este servicio esencial para el normal desarrollo de las actividades en la citada sala de estudio.
7. Para el año 2026 sería necesario la incorporación al presupuesto del Área de Educación de 4.000,00 euros para dar continuidad con la prestación del servicio.
8. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
9. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:
  - PAM 4920 Partida 39.3266.22701
  - Servicio de seguridad ..... 2.500,00 €
10. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **2.500,00 € (dos mil quinientos euros)**.

1/2

Ayuntamiento de Málaga  
Archivo Municipal. Alameda Principal,  
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101  
educacion@malaga.eu  
www.educacion.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c+g7h6DF9uldRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:48
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c+g7h6DF9uldRH/rxerOg==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 11. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 9 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2025.
- 12. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Fernando Leguina Roig

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c+g7h6DF9uldñRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:48	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c+g7h6DF9uldñRH/rxerOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c+g7h6DF9uldñRH/rxerOg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 12.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, el Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.
2. La presente modificación de crédito, en la modalidad de suplemento, se plantea con la finalidad de dotar de la financiación necesaria al Programa de Navidad 2025, impulsado por el Área de Educación, cuyo contenido se centra en la contratación de representaciones teatrales con temática inclusiva dirigidas al alumnado de centros educativos del municipio.
3. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar valores como la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión, a través de propuestas escénicas adaptadas a diferentes edades y capacidades. La programación prevista contempla varias funciones que se desarrollarán durante el mes de diciembre en espacios municipales.
4. En concreto, se han ejecutado las siguientes contrataciones adicionales dentro del programa educativo "Málaga para los Escolares": 1/2
  - La contratación de 15 rutas guiadas y teatralizadas del proyecto "Un paseo por la monarquía en Málaga", con motivo del X aniversario de la coronación del rey Felipe VI.
  - La contratación de 14 charlas y 14 visitas del proyecto "Conoce tu Ciudad", destinadas a la difusión del Patrimonio Histórico y Cultural de Málaga entre el alumnado.
5. Estas acciones, de carácter formativo y cultural, han supuesto un importante refuerzo de la programación educativa municipal en el primer trimestre del año, pero han reducido significativamente la disponibilidad de crédito para el desarrollo de actividades previstas para el último trimestre, entre ellas, el mencionado Programa de Navidad.
6. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
7. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:
 

-PAM 4204 Partida 39.3265.22609  
Actividades culturales ..... 12.000,00 €
8. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **12.000,00 € (doce mil euros)**.
9. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 7 y financiado con

Ayuntamiento de Málaga  
Archivo Municipal. Alameda Principal,  
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101  
educacion@malaga.eu  
www.educacion.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	w6Zzbjo2d06R+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:45
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:03
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w6Zzbjo2d06R+Fdqh+mraw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2025.

10. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Fernando Leguina Roig

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado

Código Seguro De Verificación	w6Zzbjo2d06R+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	08/04/2025 16:35:45
	Fernando Leguina Roig	Firmado	08/04/2025 12:44:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w6Zzbjo2d06R+Fdqh+mraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w6Zzbjo2d06R+Fdqh+mraw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PROYECTO MALAGA SALUDABLE I

Tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Con fecha 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 17 de agosto de 2021 el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana dicta la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1/3

De conformidad con las actuaciones financiables previstas en Orden Ministerial, se redactó un proyecto, por esta corporación municipal denominada "MÁLAGA SALUDABLE I".

El 20 de mayo de 2022 se publicó en el BOE Resolución Definitiva de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la que se aprueba la concesión de las ayudas al proyecto de MALAGA SALUDABLE I (PRTRMU-21-00043), siendo el detalle de importes concedidos inicialmente de las actuaciones que son objeto de someter a esta modificación:

Actuación	Importe total (sin IVA)	Ayuda
Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga	1.222.650,44	1.032.172,20
Zona de bajas emisiones	4.231.772,48	3.719.648,88
Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV para la reconversión del transporte público de Málaga en una actividad de cero emisiones.	6.000.000,00	2.000.000,00
Desarrollo y puesta en servicio de un sistema digital de información a los usuarios del transporte público de la ciudad para facilitar la accesibilidad universal a los autobuses urbanos e interurbanos	1.058.500,00	952.650,00

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GuZV/Op4+ZNjJsJoZLMT6w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	14/05/2025 09:43:51
Observaciones			Firmado	13/05/2025 14:07:09
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GuZV/Op4+ZNjJsJoZLMT6w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se **expone**:

**Primero\_** en el normal desarrollo de las actuaciones se han producido desviaciones entre el importe realmente ejecutado y el presentado en la solicitud de subvención

**Segundo\_** que se cumple lo permitido en la convocatoria, el ajuste de la ayuda concedida "líquida" dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables o, el coste de la compra de vehículos sin superar los límites máximos por unidad que prevé el Anexo I de la convocatoria.

**Tercero\_** que la modificación de las actuaciones no altera la naturaleza ni los objetivos de la subvención y no supone un cambio sustancial, tal como viene recogido en las aprobaciones de la solicitud de modificación de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención del expediente PRTRMU-21-00043, de fecha 22/10/2024 y 24/04/2025 emitida por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible. Esta modificación afecta a las actuaciones "Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV para la reconversión del transporte público de Málaga en una actividad de cero emisiones" y "Desarrollo y puesta en servicio de un sistema digital de información a los usuarios del transporte público de la ciudad para facilitar la accesibilidad universal a los autobuses urbanos e interurbanos", cuyo presupuesto se ha visto aumentado. En el caso de la actuación "Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV para la reconversión del transporte público de Málaga en una actividad de cero emisiones" por la adquisición de cinco autobuses adicionales y en la actuación "Desarrollo y puesta en servicio de un sistema digital de información a los usuarios del transporte público de la ciudad para facilitar la accesibilidad universal a los autobuses urbanos e interurbanos" por el aumento de las pantallas informativas.

2/3

**Cuarto\_** que las actuaciones "Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de Málaga" y "Zona de bajas emisiones", se han desarrollado en su totalidad cumpliendo los objetivos para las que fueron concedidas, siendo los sobrantes consecuencia de las bajas de adjudicación

**Cuarto\_** que la modificación propuesta no aumenta el presupuesto ni la cuantía de la subvención, no afecta al destino o finalidad de la misma, ni altera sustancialmente la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió.

Por todo lo anterior se **solicita**, modificación presupuestaria aumentando la financiación europea en los siguientes proyectos, importes y partidas presupuestarias,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuZV/Op4+ZNjJsJoZLMT6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/05/2025 09:43:51	
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	13/05/2025 14:07:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GuZV/Op4+ZNjJsJoZLMT6w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GuZV/Op4+ZNjJsJoZLMT6w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Proyecto	Partida	Actuación	Financiación UE
2022 2 NETBE 1	00.4413.74000	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV para la reconversión del transporte público de Málaga en una actividad de cero emisiones.	1.000.000,00
2022 2 NETSD 2	00.4413.74000	Desarrollo y puesta en servicio de un sistema digital de información a los usuarios del transporte público de la ciudad para facilitar la accesibilidad universal a los autobuses urbanos e interurbanos	362.931,84

que se financiará con 1.145.780,29 € de financiación europea procedente del proyecto 20222 2 N23EM 2 y con 217.151,55 € de desviación positiva de financiación europea que procede del proyecto 2022 2 N23IT 1 y que está contabilizada actualmente en el proyecto 2024 8 NEXT 1.

Al ser proyectos financiados se debe proceder al cambio de las partidas de ingresos correspondientes.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del servicio y no es demorable en el tiempo,

3/3

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Director General del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea  
Fdo. Juan Carlos de la Torre Toledano

Delegado del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea  
VºBº Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	GuZV/Op4+ZNjJsJozLMT6w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2025 09:43:51
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		13/05/2025 14:07:09
Observaciones			Página		3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GuZV/Op4+ZNjJsJozLMT6w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GuZV/Op4+ZNjJsJozLMT6w==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	PRTRMU/21/00043
<b>ENTIDAD:</b>	Ayuntamiento de Málaga
<b>NIF:</b>	P2906700F
<b>SUBVENCIÓN:</b>	PRTR MUNICIPIOS TRANSPORTE URBANO

**Asunto: Resolución de autorización de modificación del expediente PRTRMU-21-00043 (Ayuntamiento de Málaga), de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR.**

Visto el escrito del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, "el Ayuntamiento"), registrado el 11 de septiembre de 2024, solicitando una modificación de alcance de la actuación P16\_L2-20210917-1 del expediente PRTRMU-21-00043, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y teniendo en cuenta los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero.

Tras la solicitud presentada por la entidad local beneficiaria para la obtención de una subvención en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, se le declaró beneficiario de manera provisional para la ejecución del proyecto incluido en el Anexo I de la Resolución de concesión provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

##### Segundo.



En la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se declaró al Ayuntamiento beneficiario de manera definitiva para la ejecución del proyecto incluido en el Anexo I y en términos del Anexo II.

### Tercero.

El 06 y 23 de febrero de 2023 el Ayuntamiento registró una solicitud de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión para la actuación P3\_L2-20210910-1, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 28 de abril de 2023.

El 12 de julio y 19 de septiembre de 2023 el Ayuntamiento registró una solicitud de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión, para las actuaciones P18\_L2-20210917-1 y P1\_L2-20210910-1 respectivamente, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 08 de noviembre de 2023.

El Ayuntamiento registró el 29 de febrero y el 11 de marzo de 2024 solicitudes de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión, para las actuaciones P2\_L2-20210910-1 y P3\_L2-20210910-1 respectivamente, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 21 de junio de 2024.

### Cuarto.

El Ayuntamiento registró el 02 de mayo de 2024 un escrito **solicitando modificación de alcance** de la actuación P16\_L2-20210917-1. Analizada la información:

- se requiere y notifica al beneficiario el 08 de julio de 2024, para que aporte información complementaria relativa al proceso licitatorio de la actuación P1\_L2-20210910-1, que subsana el 18 de julio de 2024.
- el Ayuntamiento registra el **11 de septiembre de 2024** una nueva solicitud de modificación, **rectificando la registrada el 02 de mayo de 2024**, y aporta documentación complementaria que rectifica la registrada el 02 de mayo de 2024.
- se notifica al beneficiario el 26 de septiembre de 2024 un requerimiento de mejora, que subsana el 10 de octubre de 2024.

El Ayuntamiento plantea lo siguiente:

- P16\_L2-20210917-1. Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.
  - a) En el marco del PRTR con fecha 30 de septiembre de 2021 se presentó ante la Secretaría por parte del Ayuntamiento de Málaga, la solicitud correspondiente a la Convocatoria relativa a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se establecían las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, correspondiente a la convocatoria del año 2021.

Dicha solicitud, bajo la denominación "Málaga Saludable I", comprendía una serie de proyectos enmarcados en las actuaciones que contemplaba la Orden TMA 892/2021. Entre ellos, se contenía el Proyecto P16\_L2-20210917-1, donde se pretendían adquirir las primeras 10 unidades de autobuses 100% eléctricos con el objetivo de renovar paulatinamente la totalidad de la flota de tecnología diésel. Con fecha 20 de mayo de 2022 se notificó la Resolución definitiva, constando en la misma, la actuación de dicho proyecto entre las que se relacionan en el Anexo I relativo del Listado de Entidades Locales Beneficiarias, con fecha de fin de ejecución 31 de diciembre de 2023.

- b) El pasado 02 de mayo de 2024 se realizó una solicitud que consistía en añadir 7 vehículos eléctricos adicionales, reasignando así 1.400.000€ adicionales a la actuación P16\_L2-20210917-1, procedentes de la actuación P1\_L2-20210910-1. Sin embargo, y aun estando pendiente dicha solicitud de resolución, nos es necesario realizar una rectificación de la misma, pasando de 7 a **5 vehículos eléctricos adicionales** (2 unidades menos), reasignando por tanto el importe de 1.000.000€ de la actuación P1\_L2-20210910-1 a la actuación P16\_L2-20210917-1, en lugar de 1.400.000€. Esto se debe a la necesidad de dejar este importe disponible (400.000€ de la ayuda) para posibles imprevistos o modificaciones que se puedan producir en las diferentes actuaciones que se encuentran en ejecución.
- c) La incorporación de 5 autobuses adicionales resulta esencial, ya que contribuye significativamente a acelerar el proceso de electrificación de la flota, siendo este un paso crucial para la consecución del objetivo último de la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Málaga, garantizando de esta manera un adecuado servicio en esta zona, a la que se verá limitado el acceso con vehículos de combustión.
- d) Como se puso en conocimiento en la solicitud inicial, la renovación de la flota por vehículos BEV está englobada dentro de un plan más ambicioso, consistente en la adaptación de sus cocheras para albergar una flota de al menos 100 vehículos totalmente eléctricos, así como sus puntos de carga. Es por ello que, esta modificación contribuye al objetivo principal de descarbonización del transporte urbano con objeto de reducir las emisiones de GEI (cero emisiones en el horizonte de 2050) que afectan a la salud y la calidad de vida en las ciudades. Se pretende favorecer la creación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables, sostenibles e inteligentes, aliviando también el efecto de isla de calor urbana.
- e) Según lo anterior y teniendo en cuenta el importe total otorgado a la ciudad de Málaga en la "ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" publicada el 20 de mayo de 2022, dicha modificación de adquisición de 5 vehículos eléctricos adicionales no afecta al importe total de ayuda concedido en dicha Orden de 10.205.555,54€.

**Se advierte que la redistribución de presupuestos de las actuaciones P1\_L2-20210910-1, P8\_L2-20210922-1 y P16\_L2-20210917-1 no es objeto de modificación.** La ayuda concedida es "líquida" dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables o, el coste de la compra de vehículos sin superar los límites máximos por unidad que prevé el Anexo I de la convocatoria.



## Quinto.

El Ayuntamiento sustenta la **modificación de alcance** en la siguiente alteración sobrevenida:

### 1. INCREMENTO NECESARIO EN DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS PARA ASEGURAR CONTINUIDAD Y EFICACIA DEL SERVICIO DENTRO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN MÁLAGA:

- A raíz de una reevaluación exhaustiva y minuciosa de las necesidades específicas del proyecto, hemos concluido que la incorporación de 5 autobuses adicionales resulta esencial para garantizar el éxito del proceso de electrificación de la flota y lograr los objetivos previstos por la Zona de Bajas Emisiones en Málaga.
- Por otro lado, durante la ejecución de las diferentes actuaciones recogidas en el subproyecto con número de expediente PRTRMU-21-00043, se han producido diferentes bajas en las adjudicaciones de las licitaciones, que finalmente se han adjudicado por un importe inferior al estimado en la solicitud de ayuda. Estos desajustes, junto con la necesidad de continuar con la electrificación de la flota, hacen necesaria la incorporación de 5 autobuses adicionales, ya que contribuye significativamente a acelerar el proceso de electrificación, siendo este un paso crucial para la consecución del objetivo último de la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Málaga, garantizando de esta manera un adecuado servicio en esta zona, a la que se verá limitado el acceso con vehículos de combustión.
- Con la presente rectificación de la propuesta de modificación solicitada el pasado 02 de mayo de 2024, se aseguraría un adecuado cumplimiento de los hitos y objetivos incluidos en la Resolución Definitiva de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada en el BOE el 20 de mayo de 2022, ajustándose la ejecución de la actuación al plazo inicialmente establecido por la misma de 31 de diciembre de 2023, lo que permitiría una ejecución del 100% del presupuesto asignado al proyecto "Málaga Saludable I" y una contribución de la actuación a los objetivos del componente 1 del PRTR y sustancialmente a los 6 objetivos medioambientales especificados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 en un 100%.

### 2. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS:

- En la solicitud inicial se incorporó un plan de explotación provisional de las líneas de transporte urbano de la ciudad de Málaga número L4 y L20, donde se detallaban los Planos de la trazada y Paradas, la Distancia entre Depósito y cabeceras, la Longitud de Línea, la previsión de kilómetros recorridos, la Población Servida, el Perfil de Recorrido de la Línea sentido ida y en vuelta, el Tiempo de Recorrido, el Horario y el tiempo de Espera en Cabecera.  
El plan se realizó con la finalidad de probar los vehículos eléctricos en estas líneas, que discurren cerca de las cocheras de la EMT, tienen un trazado diverso y por tanto un gran interés para el ensayo, con el objetivo de obtener tiempos de respuesta reales, conocer el alcance útil de la



duración de las baterías, averías de los vehículos, etcétera... ya que nuestra experiencia en este sentido era muy escasa.

- Posteriormente, y para cumplir con la puesta en servicio de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad, la EMTSAM, el operador de transporte urbano, debía poner dichos vehículos en funcionamiento real en el centro de la ciudad, al ser parte importante del funcionamiento de la red de movilidad. En este sentido, una vez recibidos los vehículos eléctricos, ya se han distribuido en las **líneas número L2, L14, L32, L33, C1 y C2**, que discurren en su recorrido por la Zona de Bajas Emisiones (*se adjunta información detallada de las líneas en las que se encuentran asignados los vehículos eléctricos*), contribuyendo así con la finalidad de la misma, que es mejorar la calidad del aire y reducir el ruido, mediante la disminución del tráfico de vehículos contaminantes e impulso de la descarbonización de la movilidad.
- Pues bien, **una vez conocidos los valores finales y reales de tiempo de uso de las baterías de los vehículos y número de horas efectivas de servicio**, etcétera, es imprescindible incrementar la flota de autobuses en otras 5 unidades para poder cumplir con los principios de reducción de partículas contaminantes y gases de efecto invernadero de la ZBE acordados y comprometidos, tal y como está previsto en el Plan propuesto (Málaga Saludable), un hecho imprevisible a priori, ya que los autobuses eléctricos tienen comportamientos distintos dependiendo del trazado, orografía, número de veces que debe arrancar y detenerse cada vehículo dependiendo de la línea asignada, y un sinnúmero de parámetros que hacen alargar o acortar las horas reales de servicio de dicho material móvil.
- En la EMT **diariamente recibimos en nuestros sistemas avisos de vehículos cuya batería se encuentra por debajo del 20% de carga** (*se adjunta recopilación de avisos diarios recibidos sobre la batería baja de los vehículos eléctricos*), se trata de una advertencia del fabricante, que asegura que los vehículos jamás deben regresar a cocheras con cargas inferiores a ese parámetro, lo que le obliga a regresar a las cocheras y ser sustituido por otro vehículo para terminar el servicio. Debido a la falta de mayor flota eléctrica por nuestra parte, estos servicios se suelen cubrir con autobuses de 12 metros diésel, lo que merma el fin último del Programa de ayudas a municipios para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte público, ya que esos vehículos de sustitución emiten partículas y gases contaminantes. Esta situación era imprevisible, dada la gran cantidad de factores técnicos que afectan a la explotación de líneas eléctricas, en las que apenas existe experiencia a nivel nacional.

### 3. DEMANDA DE VIAJEROS:

- Por otro lado, y no menos importante, el incremento experimentado de la demanda de viajeros en general y concretamente en la ZBE de Málaga, ha supuesto una presión adicional, requiriendo para el funcionamiento diario de las líneas en las que se encuentran asignados los vehículos eléctricos un mayor número de unidades para poder atender las necesidades de movilidad de esta zona, otro de los hechos imprevisibles cuando se realizó tiempo atrás el Plan Málaga Saludable.
- En efecto, la solicitud presentada en 2021 para dicha convocatoria se basaba en el dato anual de viajeros de 2020, que ascendía a casi 26 millones de viajeros. Concluido 2021 se obtuvo la cifra definitiva de viajeros que supuso un incremento del 18,13% respecto a 2020. Durante los periodos posteriores ha continuado esta tendencia ascendente de viajeros, incrementándose aproximadamente un 30% en 2022 con respecto a 2021 y en más de un 18% en 2023 respecto a 2022. En 2024 los viajeros mensuales superan de media el 10% de los viajeros mensuales de 2023,



por lo que **se espera superar a 50 millones de viajeros este ejercicio** (*Datos reflejados en la documentación adjunta "Informe detallado de viajeros 2020-2024". También se adjunta el listado de viajeros correspondiente a las paradas que se encuentran ubicadas en la ZBE en el mes de septiembre*). Con todo ello el número de viajeros de los años posteriores a la solicitud ha superado con creces las estimaciones de viajeros con las que se trabajaron en su momento.

- Recientemente, debido a este fuerte incremento de viajeros, el Ayuntamiento, a **petición de los distintos distritos de la ciudad, ha requerido a la EMT el aumento de las horas de servicio para poder hacer frente a este aumento de la demanda**. Por tanto, resulta necesario incrementar la cantidad de vehículos eléctricos asignados a estas líneas para mantener el servicio regular y ofrecer el número de horas de servicio y puntualidad requeridos, evitando las congestiones y retrasos que generan el mayor número de pasajeros, cumpliendo al mismo tiempo con la normativa municipal en materia medioambiental establecida para la ZBE.
- Además, esta propuesta permitiría **cumplir el objetivo de la implantación de ZBE, al tratarse de autobuses 100% eléctricos y estar alineados con los objetivos de mejora ambiental, de accesibilidad al sistema y de la salud por la eliminación de los GEI** (reducción de CO<sub>2</sub> ,7.740 ton/año y 890 ton/año del resto de GEI). Esta renovación de la flota con sus instalaciones necesarias para la carga y reparación de los vehículos, fomentarán la transformación hacia un transporte sostenible.

La utilización de estos vehículos produce un impacto positivo en la población y favorece el transporte público, al ofrecer una imagen innovadora y responsable con el medio ambiente, la cual tiene gran aceptación por parte de las nuevas generaciones. El incremento del uso del autobús reduce el número de siniestros en la ciudad, favoreciendo así la seguridad vial. La sustitución del vehículo privado por el autobús libera espacio público a favor del peatón, y facilita la accesibilidad en el espacio urbano. Se reducirá el ruido a unos niveles inferiores a 65db, ya que el vehículo eléctrico no emite sonido.

## Sexto.

El Ayuntamiento aporta la siguiente documentación:

- El 02 de mayo de 2024:
  1. Solicitud de modificación del plazo de alcance mediante formulario habilitado para este procedimiento, rectificada por la solicitud aportada el 11 de septiembre de 2024.
  2. Presupuesto inicialmente solicitado y modificado, rectificado por la solicitud aportada el 11 de septiembre de 2024.
- El 18 de julio de 2024:
  1. Respuesta al requerimiento, firmado por el Concejal del Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea.
  2. Escrito declaración mantenimiento objeto de la actuación P1\_L2-20210910-1, firmado por la Concejala Delegada de Movilidad.
  3. Anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el contrato de la actuación P1\_L2-20210910-1 "Proyecto de instalación, implantación y puesta en marcha de un sistema integral para el control y gestión de accesos a la zona de bajas emisiones de la Ciudad de



Málaga. Fondos Next Generation - UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23 EM2”.

4. Anuncio de adjudicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el contrato de la actuación P1\_L2-20210910-1 “Proyecto de instalación, implantación y puesta en marcha de un sistema integral para el control y gestión de accesos a la zona de bajas emisiones de la Ciudad de Málaga. Fondos Next Generation - UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23 EM2”.

- El 11 de septiembre de 2024:

1. Solicitud de modificación del plazo de alcance mediante formulario habilitado para este procedimiento, que rectifica la aportada el 02/05/2024.
2. Presupuesto inicialmente solicitado y modificado rectificados, que rectifica el aportado el 02/05/2024.

- El 10 de octubre de 2024:

1. Documento de respuesta al requerimiento notificado el 26/09/2024
2. Plano general mediciones de la ZBE en la ciudad de Málaga
3. Información detallada de las líneas en las que se encuentran asignados los vehículos eléctricos.
4. Avisos diarios batería baja vehículos eléctricos
5. Informe detallado de viajeros 2020-2024
6. Listado de viajeros correspondiente a las paradas que se encuentran ubicadas en la ZBE en el mes de septiembre

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero.

El artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, establece que *“las condiciones establecidas en la resolución, incluyendo las modificaciones en los costes inicialmente presupuestados, podrán ser modificadas, a solicitud del beneficiario o de oficio, siempre que los cambios no alteren la naturaleza u objetivos de la subvención ni supongan un cambio sustancial en el conjunto de actuaciones subvencionadas, por alguno de estos motivos:*

- a) *Alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada.*
- b) *Obtención concurrente de otras aportaciones en los supuestos afectados por incompatibilidades.*
- c) *Penalizaciones por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones formales como beneficiario en la medida en que afecten a la cuantía total a percibir por el beneficiario en los términos establecidos en la convocatoria”.*

Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 21 de la mencionada Orden regulan específicamente las condiciones que deben cumplir las modificaciones del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión definitiva para ser autorizables, en los términos siguientes: *“3. La modificación del plazo de ejecución únicamente podrá autorizarse por circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que*



hagan imposible el cumplimiento del plazo, pese a haberse adoptado, por parte de los beneficiarios, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En todo caso deberán cumplirse estos requisitos:

- a) Identificación de las causas que justifican la modificación del plazo de ejecución.
- b) Elaboración de un Plan de Acciones Correctivas para aquellas causas que pueden originar una prórroga del plazo de ejecución.

4. En ningún caso se podrá autorizar una ampliación del plazo para la realización de la actuación objeto de ayuda que supere, en su cómputo total, los doce (12) meses contados desde la fecha aprobada como final de ejecución de las actuaciones en la resolución de concesión definitiva de la ayuda."

Finalmente, el apartado 5. indica: "La modificación de las condiciones establecidas en la resolución se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, tal y como exige el artículo 64 del Reglamento de la General de Subvenciones."

## Segundo.

El Ayuntamiento solicita modificación de alcance en la siguiente actuación del expediente:

- P16 L2-20210917-1. Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.

Analizada la documentación aportada y atendiendo a la evaluación técnica de la solicitud de modificación presentada, se concluye que:

- (1) **Los cambios propuestos no alteran la naturaleza ni los objetivos de la subvención.** La propuesta no incumple ninguno de los objetivos definidos en la Orden TMA/892/2021, estos objetivos se establecen en el marco de la tipología de la actuación y no se contemplan gastos en aquellas partidas o capítulos presupuestarios que no estuviera contempladas en la solicitud de subvención
- (2) **La propuesta de modificación no supone un cambio sustancial:**
  - a) El alcance de la actuación modificada **no difiere en más de un 50%** respecto del alcance de la actuación inicial
  - b) El presupuesto total inicial (sin IVA) resultado de la modificación, **no supone una variación superior al 50%** respecto al presupuesto total declarada en la solicitud de subvención.
- (3) **Concurre uno de los tres motivos recogidos en el artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021: apartado a) Alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada,** ya que (1) el rendimiento real de los vehículos eléctricos comprados ha resultado ser inferior al esperado debido a factores técnicos difíciles de prever inicialmente, como la variación en el consumo de batería según el trazado, la orografía y la frecuencia de paradas, según se evidencia en los avisos diarios de baterías por debajo del 20% de carga que obligan a interrumpir el servicio y sustituir los autobuses eléctricos, afectando las horas reales de operación y requiriendo un incremento en la flota para mantener el servicio comprometido; y (2) se ha producido un incremento imprevisto y significativo en el número de



viajeros desde 2020, con aumentos del 18,13% en 2021, 30% en 2022 y más del 18% en 2023, proyectándose superar los 50 millones de viajeros en 2024, lo que era difícil de anticipar con precisión al momento de la solicitud inicial y que ha llevado a los distritos de la ciudad a solicitar más horas de servicio, requiriendo incrementar la flota de vehículos eléctricos para mantener el servicio y cumplir con la normativa medioambiental de la Zona de Bajas Emisiones, **son hechos acaecidos a posteriori de la solicitud de las ayudas y no han dependido de la voluntad del beneficiario.**

- (4) Así mismo, se comprueba que **se cumple con el artículo 21.5 de la Orden TMA/892/2021 "la modificación de las condiciones establecidas en la resolución se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, tal y como exige el artículo 64 del Reglamento de la General de Subvenciones"**: Se interpreta que a juicio del Comité Técnico de Valoración y aplicando los mismos criterios aprobados durante la fase de evaluación de las solicitudes, la nueva propuesta hubiera obtenido la misma valoración, por tanto, no afecta al proceso de evaluación de las solicitudes de ayudas.

La reducción de importe de la actuación P1\_L2-20210910-1 no será retraída de la Orden de Concesión. De conformidad con el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el interesado puede hacer devoluciones voluntarias de la subvención concedida. Sin embargo, se debe informar al beneficiario de que:

- La ayuda concedida es "líquida" dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables o, el coste de la compra de vehículos sin superar los límites máximos por unidad que prevé el Anexo I de la convocatoria.
- Es posible, según lo explicado anteriormente, que exista transferencia entre partidas identificadas en cada actuación siempre y cuando no se modifiquen las actuaciones por las que se ha solicitado la ayuda y se lleven a cabo en su totalidad. Lo que resulta imprescindible es que se mantengan los parámetros técnicos y las condiciones básicas de implantación de cada actuación presentada en la solicitud y que fueron evaluadas durante el procedimiento de concesión.

### Tercero.

De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no tenerse en cuenta para resolver ningún otro hecho, ni alegaciones o pruebas que lo presentado por la entidad local interesada, se prescindirá del trámite de audiencia.

### Cuarto.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y Disposición adicional quinta de Delegación de competencias, del “Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales”, las competencias atribuidas en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pasan a corresponder a la persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

Conforme a todo lo expuesto, y al Informe Técnico que obra en el expediente, esta Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible:

### RESUELVE:

#### Primero.

Estimar la solicitud de modificación de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención del expediente PRTRMU-21-00043, en los términos expuestos en el escrito del Ayuntamiento de Málaga registrado el 11 de septiembre de 2024, y conforme al Informe Técnico que obra en el expediente, motivando los alcances de la modificación estimada que afecta a la actuación P16\_L2-20210917-1. Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.

#### Segundo.

Se informa al Ayuntamiento beneficiario que, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el interesado puede hacer devoluciones voluntarias de la subvención concedida, sin previo requerimiento de la Administración, en caso de que no sea posible la justificación de su uso para la consecución del objetivo para el que fue concedida, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.





Se recuerda que “Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes del MRR, llevados a cabo a través del presente instrumento jurídico, podrá (deberá, en el caso de empleados de MITMS) poner dichos hechos en conocimiento de la Unidad de control interno de MITMS por medios electrónicos, a través del canal habilitado al efecto por el Ministerio en su portal Web, o bien en su defecto, a la siguiente dirección postal (en sobre cerrado): Unidad de control interno, Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano, MITMS, P.º de la Castellana 67, 28046 Madrid.”

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

JOSÉ ANTONIO SANTANO CLAVERO.

FIRMADO por : REGISTRO DE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. A fecha: 22/10/2024 11:13 AM  
Número de Registro: AREGAGFZ4s00060444715A (A fecha: 22/10/2024 11:13 AM)  
Total folios: 11 (11 de 11) - Código Seguro de Verificación: MF0W02E7E83285A8886FZAB06F669Verificable en: https://sede.mtma.gob.es/s



**Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	PRTRMU-21-00043
<b>ENTIDAD:</b>	Ayuntamiento de Málaga
<b>NIF:</b>	P2906700F
<b>SUBVENCIÓN:</b>	PRTR MUNICIPIOS TRANSPORTE URBANO

**Asunto: Resolución de autorización de modificación del expediente PRTRMU-21-00043 (Ayuntamiento de Málaga), de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR.**

Visto el escrito del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, “el Ayuntamiento”), registrado el 27 de diciembre de 2024, solicitando una modificación de alcance de la actuación P18\_L2-20210917-1. Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público del expediente PRTRMU-21-00043, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y teniendo en cuenta los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero.

Tras la solicitud presentada por la entidad local beneficiaria para la obtención de una subvención en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, se le declaró beneficiario de manera provisional para la ejecución del proyecto incluido en el Anexo I de la Resolución de concesión provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



## Segundo.

En la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se declaró al Ayuntamiento beneficiario de manera definitiva para la ejecución del proyecto incluido en el Anexo I y en términos del Anexo II.

## Tercero.

El 06 y 23 de febrero de 2023 el Ayuntamiento registró una solicitud de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión para la actuación P3\_L2-20210910-1, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 28 de abril de 2023.

El 12 de julio y 19 de septiembre de 2023 el Ayuntamiento registró una solicitud de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión, para las actuaciones P18\_L2-20210917-1 y P1\_L2-20210910-1 respectivamente, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 08 de noviembre de 2023.

El Ayuntamiento registró el 29 de febrero y el 11 de marzo de 2024 solicitudes de modificación de plazo afectando la Orden de Concesión, para las actuaciones P2\_L2-20210910-1 y P3\_L2-20210910-1 respectivamente, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 21 de junio de 2024.

El 02 de mayo de 2024 el Ayuntamiento registró un escrito solicitando una modificación de alcance de la actuación P16\_L2-20210917, cuya resolución definitiva estimatoria se envió el 21 de octubre de 2024.

## Cuarto.

El Ayuntamiento registró el 27 de diciembre de 2024 un escrito **solicitando modificación de alcance** de la actuación P18\_L2-20210917-1. Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público. El 05 de marzo de 2025 el beneficiario aporta documentación, tras el envío de requerimiento de mejora, notificado en fecha el 13 de febrero de 2025.

El Ayuntamiento plantea lo siguiente:

- P18\_L2-20210917-1. Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público:
  1. Con respecto a la propuesta inicial, se han detectado cambios en el alcance de dicha actuación no afectando éstos a la naturaleza y objetivos de la subvención.
  2. En la solicitud inicial, se pretendía en dicha actuación dotar de pantallas Led a color (paneles de información de tiempo) a 150 marquesinas.
  3. Finalmente, se van a instalar un total de 182 pantallas informativas debido a los siguientes motivos que resultan totalmente sobrevenidos y ajenos a la voluntad del beneficiario:



4. En la solicitud inicial, se estimaba el número de pantallas informativas a instalar potencialmente en 150 unidades. Posteriormente, en mayo de 2022 recibimos el proyecto de instalación, en el que se estimó la viabilidad temporal de suministrar e instalar un total de 145 pantallas (ya que el plazo de ejecución inicial se establecía el 31/12/2023 según la resolución de la primera convocatoria). Inicialmente, debido a la limitación temporal con la que contábamos, el número de pantallas potenciales a instalar se había hecho necesario disminuirlo a 145 unidades.
5. Inicialmente, y según proyecto, la instalación iba a consistir en 83 sustituciones de pantallas existentes, 16 postes de paradas temporales y 46 nuevas instalaciones en paradas que no tenían instalación eléctrica.
6. Durante la ejecución, este proyecto se ha tenido que ir modificando según las necesidades del transporte público y la ciudad de Málaga, dado que se encuentra sometido a cambios constantes, por ejemplo:
7. En el proyecto se había previsto un tipo de poste a instalar en las paradas temporales con una sola pantalla. Tras un estudio previo, presentaron un proyecto de diseño de poste que contaba con dos pantallas informativas cada uno de los postes, es decir, uno a cada lado, de manera que se puedan ver los tiempos de espera en ambos sentidos de los viandantes. Esta opción, tras analizar los beneficios para la población, se contempló como la más adecuada, favoreciendo así la información accesible para las personas usuarias del transporte público. Esto hace que se aumente el número de pantallas necesario estimado en un inicio.
8. Por otro lado, debido al aumento viajeros en la ciudad de Málaga, en la red de paradas de la EMT en Málaga, se han puesto en funcionamiento más paradas, dotando a las mismas de pantallas informativas aprovechando que la obra civil suponía un menor coste al estar instalando ya la propia marquesina de parada. También, para mejorar la seguridad y comodidad de las personas usuarias, se han sustituido algunos postes existentes por marquesinas, en las que se ha instalado pantalla de información. Por último, se han producido modificaciones con el objetivo de optimizar los recursos, es decir, se han instalado pantallas informativas en aquellas paradas que se encontraban cerca de otras en las que ya se estaba realizando una obra para la canalización.
9. Por tanto, se solicita la modificación de alcance de dicha actuación para dotar de pantallas Led a color (paneles de información de tiempo) a 182 marquesinas.

El Ayuntamiento sustenta la **modificación de alcance** en la siguiente alteración sobrevenida:

- Durante la ejecución de las diferentes actuaciones recogidas en el proyecto correspondiente a la actuación PRTRMU-21-00043 se han producido las siguientes alteraciones no previstas de antemano:
  - *Ajustes técnicos y de diseño.* La necesidad de mejorar el tipo de poste a instalar en las paradas temporales supone que cada uno de ellos lleva incorporadas dos pantallas informativas, lo que ha supuesto ajustes importantes en el proyecto, que no se habían podido prever en la solicitud inicial.



- *Adaptación a los cambios en las necesidades del transporte público.* El proyecto inicial consistía en instalar pantallas Led para 150 marquesinas, pero con el aumento de viajeros en la ciudad y el aumento de número de paradas, junto con la necesidad de mejorar la información accesible para las personas usuarias, se hace totalmente necesario dotar a las nuevas paradas de este sistema de información.
- *Optimización de recursos.* En muchos casos, por motivos de afectación de viales se han tenido que desviar las obras de canalización. Debido a que algunas de las obras civiles para la instalación de la canalización pasaban cerca de otra parada, se ha priorizado la optimización de recursos tanto económicos como técnicos, por lo que se ha procedido a instalar pantallas en las paradas cercanas a las obras. Por este motivo posterior a la solicitud inicial, se procedió a instalar pantallas adicionales, ya que antes no se podía haber previsto esta afección de las obras.

Por otro lado, en el escrito de subsanación presentado por el beneficiario el 5 de marzo de 2025 en respuesta al requerimiento de ampliación de información sobre las causas sobrevenidas o circunstancias que no dependieran de la voluntad del beneficiario o que se hubieren producido con posterioridad a la fecha de solicitud o detectado en fases posteriores durante la ejecución de la actuación y que obligan a modificar el alcance de la misma, el operador del servicio de transporte, a instancias del Ayuntamiento de Málaga, indica lo siguiente:

- Cabe apreciar que la solicitud presentada en 2021 para dicha convocatoria se basaba en el dato anual de viajeros de 2020, que ascendía a casi 26 millones de viajeros. Concluido 2021 se obtuvo la cifra definitiva de viajeros que supuso un incremento del 18,13% respecto a 2020. Durante los periodos posteriores ha continuado esta tendencia ascendente de viajeros, incrementándose aproximadamente un 30% en 2022 con respecto a 2021 y en más de un 18% en 2023 respecto a 2022. En 2024 se han superado los 50 millones de viajeros (Datos reflejados en la documentación adjunta "Informe detallado de viajeros 2020-2024"). Con todo ello, el número de viajeros de los años posteriores a la solicitud ha superado con creces las estimaciones de viajeros con las que se trabajaron en su momento.
- Además, este incremento experimentado de la demanda de viajeros en Málaga ha supuesto una presión adicional, requiriendo para el funcionamiento diario la creación de nuevas paradas, habiendo tenido un incremento del 3,3%, pasando de 1.110 paradas en 2021 a 1.147 paradas en 2024. De la misma manera, progresivamente se han ido sustituyendo los postes de las paradas por marquesinas, un elemento que proporciona mayor comodidad y confort para los usuarios. Es por ello que, este aumento de más del 15% de las marquesinas, ha conllevado también a que sea necesario dotar a las mismas de paneles de información.
- En una encuesta realizada en 2019 a usuarios del transporte público, la conclusión más destacable fue que la mayoría de los usuarios (57,9%) buscan la información en la parada, más del 90% de los encuestados busca los tiempos de espera y el 85% lo que ve en la parada es el panel de tiempos de espera (Datos reflejados en la documentación adjunta "Encuesta experiencia de búsqueda de información del usuario 2019").
- - Que, constantemente se reciben en la empresa a través de correo electrónico o formularios web, solicitudes de instalación de paneles de tiempo por los usuarios (Datos reflejados en la documentación adjunta "Solicitudes de paneles de tiempos en las paradas por los usuarios"). Estas



son necesidades reales e importantes para la empresa, ya que los usuarios son la prioridad de cualquier empresa de transporte público, por lo que todas aquellas peticiones que se han contemplado como viables técnicamente, se han tratado de ejecutar dentro del proyecto.

Esta Administración advierte que, una vez revisada la documentación aportada por el beneficiario para la subsanación del requerimiento referido, **se observa que algunas de las ubicaciones de los postes que soportan las pantallas de información no cumplen con los niveles de calidad y accesibilidad comprometidos en la Memoria Técnica presentada (en concreto, en la actuación P8\_L2-20210922-1. Priorización en el viario y construcción de paradas accesibles en la Zona Este-Norte y Teatinos).**

#### Quinto.

El Ayuntamiento aporta la siguiente documentación:

P18\_L2-20210917-1. Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público.

- En fecha 27/12/2024:
  1. Solicitud de modificación del alcance mediante formulario habilitado para este procedimiento.
  2. Detalle del presupuesto total de todo el expediente solicitado inicialmente.
  3. Detalle del presupuesto total del expediente modificado.
  4. Proyecto de instalación de pantallas adicionales en la actuación modificada.
- En fecha 05/03/2025:
  1. Respuesta al requerimiento de subsanación que incluye los siguientes documentos:
    - a. Encuesta experiencia de búsqueda de información del usuario 2019
    - b. Información detallada evolución paradas y marquesinas 2020-2024
    - c. Informe detallado de viajeros 2020-2024
    - d. Solicitudes de instalación de paneles informativos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero.

El artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, establece que *“las condiciones establecidas en la resolución, incluyendo las modificaciones en los costes inicialmente presupuestados, podrán ser modificadas, a solicitud del beneficiario o de oficio, siempre que los cambios no alteren la naturaleza u objetivos de la subvención ni supongan un cambio sustancial en el conjunto de actuaciones subvencionadas, por alguno de estos motivos:*



- a) *Alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada.*
- b) *Obtención concurrente de otras aportaciones en los supuestos afectados por incompatibilidades.*
- c) *Penalizaciones por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones formales como beneficiario en la medida en que afecten a la cuantía total a percibir por el beneficiario en los términos establecidos en la convocatoria”.*

Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 21 de la mencionada Orden regulan específicamente las condiciones que deben cumplir las modificaciones del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión definitiva para ser autorizables, en los términos siguientes: *“3. La modificación del plazo de ejecución únicamente podrá autorizarse por circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento del plazo, pese a haberse adoptado, por parte de los beneficiarios, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En todo caso deberán cumplirse estos requisitos:*

- a) *Identificación de las causas que justifican la modificación del plazo de ejecución.*
  - b) *Elaboración de un Plan de Acciones Correctivas para aquellas causas que pueden originar una prórroga del plazo de ejecución.*
4. *En ningún caso se podrá autorizar una ampliación del plazo para la realización de la actuación objeto de ayuda que supere, en su cómputo total, los doce (12) meses contados desde la fecha aprobada como final de ejecución de las actuaciones en la resolución de concesión definitiva de la ayuda.”*

Finalmente, el apartado 5. indica: *“La modificación de las condiciones establecidas en la resolución se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, tal y como exige el artículo 64 del Reglamento de la General de Subvenciones.”*

## Segundo.

El Ayuntamiento solicita modificación de alcance en la siguiente actuación del expediente:

- P18\_L2-20210917-1. *Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público*

Atendiendo a la evaluación técnica de la solicitud de modificación presentada, y analizada la documentación aportada, se concluye que:

- (1) **Los cambios propuestos no alteren la naturaleza ni los objetivos de la subvención.** La propuesta no incumple ninguno de los objetivos definidos en la Orden TMA/892/2021, estos objetivos se establecen en el marco de la tipología de la actuación y no se contemplan gastos en aquellas partidas o capítulos presupuestarios que no estuviera contempladas en la solicitud de subvención
- (2) **La propuesta de modificación no supone un cambio sustancial:**



- a) El alcance de la actuación modificada no difiere en más de un 50% respecto del alcance de la actuación inicial
  - b) El presupuesto total inicial (sin IVA) resultado de la modificación, no supone una variación superior al 50% respecto al presupuesto total declarada en la solicitud de subvención.
- (3) **Concurre uno de los tres motivos recogidos en el artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021: apartado a) Alteración sobrevenida** de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada, (1) *el aumento del número de paradas como consecuencia del incremento de la oferta del servicio de transporte colectivo para atender el incremento de personas usuarias* y (2) *la necesidad de atender las solicitudes de instalación de pantallas en marquesinas de la red realizadas por las personas usuarias, lo cual son hechos acaecidos a posteriori de la solicitud de las ayudas y no ha dependido de la voluntad del beneficiario.*
- (4) Así mismo, se comprueba que **se cumple con el artículo 21.5 de la Orden TMA/892/2021** *“la modificación de las condiciones establecidas en la resolución se podrá autorizar siempre **que no dañe derechos de tercero**, tal y como exige el artículo 64 del Reglamento de la General de Subvenciones”*: Se interpreta que a juicio del Comité Técnico de Valoración y aplicando los mismos criterios aprobados durante la fase de evaluación de las solicitudes, la nueva propuesta hubiera obtenido la misma valoración, por tanto, no afecta al proceso de evaluación de las solicitudes de ayudas.

### Tercero.

De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no tenerse en cuenta para resolver ningún otro hecho, ni alegaciones o pruebas que lo presentado por la entidad local interesada, se prescindirá del trámite de audiencia.

### Cuarto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y Disposición adicional quinta de Delegación de competencias, del “Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales”, las competencias atribuidas en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pasan a corresponder a la persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

Conforme a todo lo expuesto, y al Informe Técnico que obra en el expediente, esta Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible:

**RESUELVE:**



## Único.

Estimar la solicitud de modificación de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención del expediente PRTRMU-21-00043, en los términos expuestos en el escrito del Ayuntamiento de Málaga registrado el 27 de diciembre 2024, y conforme al Informe Técnico que obra en el expediente, motivando los alcances de la modificación estimada que afecta a la actuación P18\_L2-20210917-1. *Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público.*

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

Se recuerda que "Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes del MRR, llevados a cabo a través del presente instrumento jurídico, podrá (deberá, en el caso de empleados de MITMS) poner dichos hechos en conocimiento de la Unidad de control interno de MITMS por medios electrónicos, a través del canal habilitado al efecto por el Ministerio en su portal Web, o bien en su defecto, a la siguiente dirección postal (en sobre cerrado): Unidad de control interno, Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano, MITMS, P.º de la Castellana 67, 28046 Madrid."

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

JOSÉ ANTONIO SANTANO CLAVERO.



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>23</b>	<b>1341</b>	<b>60900</b>	<b>22025017769</b>	<b>1.145.780,29</b>	
<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS .</b>	<b>1.145.780,29</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.022 2 N23EM 2 1 PROGRAMA NEXT GENERATION - ZONAS BAJAS E**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**ZONA DE BAJAS EMISIONES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMAS EUROPEOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250037819**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/06/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
MScXIXpvE2XdP4pxtZrYcQ==	Firmado	23/06/2025 11:06:35
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MScXIXpvE2XdP4pxtZrYcQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MScXIXpvE2XdP4pxtZrYcQ==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



El Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea ha solicitado con fecha 15 de mayo de 2025, la tramitación de un expediente de modificación de créditos.

Se propone una disminución de crédito por importe de 1.145.780,29 € del proyecto de inversión 2022 2 N23EM 2 “Programa Next Generation Zona de Bajas Emisiones” y la utilización de 217.151,55 € de desviación positiva de financiación del proyecto 2022 2 N23IT 1 “Next Generation: Desarrollo de la Implantación de los Itinerarios Ciclistas”, actualmente contabilizada en el proyecto 2024 8 NEXTG 1, y un aumento de crédito de los proyectos 2022 2 NETBE 1 “Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV para la reconversión del transporte público de Málaga en una actividad de cero emisiones y 2022 2 NETSD 2 “ Desarrollo y puesta en servicio de un sistema digital de información a los usuarios del transporte público de la ciudad para facilitar la accesibilidad universal a los autobuses urbanos e interurbanos, la funcionaria que suscribe, informa:

Proyecto	Denominación proyecto	Aplicación presupuestaria	Crédito definitivo anualidad 2025	Financiación	Aprobación anualidad 2025	Importe propuesto para EMC
2022 2 N23EM 2	PROGRAMA NEXT GENERATION - ZONAS BAJAS EMISIONES	23 1341 60900 8038	1.145.780,29	FONDOS EUROPEOS: UE y M° DE TRANSPORTE PRESTAMOS BBVA/CRGRANADA	El Expediente de Incorporación de Remanente de Crédito	1.145.780,29
			139.275,71			
			1.285.056,00			

Proyecto origen	Denominación proyecto origen	Proyecto destino	Crédito definitivo anualidad 2025	Financiación	Importe propuesto para EMC	Dispuesto
2022 2 N23IT 1	NEXT GENERATION:DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS ITINERARIOS CICLISTAS	2024 8 NEXTG 1	243.103,31	FONDOS EUROPEOS: UE	217.151,55	sí

La financiación que se propone utilizar en el expediente de modificación de crédito se basa en fondos europeos. Por ello, corresponde al Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, informar si dichos fondos pueden destinarse a los nuevos proyectos contemplados en el expediente.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero  
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 929 596  
[registrogestionfinanciera@malaga.eu](mailto:registrogestionfinanciera@malaga.eu)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	WjiTIfPtPgIMlawozwyp9Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero		Firmado	20/05/2025 08:26:09
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	19/05/2025 15:36:09
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjiTIfPtPgIMlawozwyp9Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjiTIfPtPgIMlawozwyp9Q==</a>		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Asunto:** petición de modificación de crédito

El área para la gestión de fondos de la unión expone:

**Que** con fecha 28 de febrero de 2025 se presentó la solicitud PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) denominado "Conecta\_MÁLAGA", aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de febrero de 2025, a la Convocatoria para la asignación de la senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales (BOE 30 de diciembre de 2024) de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, en el marco de desarrollo sostenible con cargo al Fondo de Desarrollo Regional período de programación 2021-2027, Bases aprobadas en su día por Orden HAC 1072/24 de 2 de octubre, con fecha 23 de diciembre de 2024.

**Que** entre las actuaciones de este plan de actuación integrado se encuentra el desarrollar por la GMU de la obra de renovación urbana de la Calle Ollerías.

**Que** entre los condicionantes de la subvención se encuentra la reprogramación de la senda financiera, artículo 23 Orden HAC 1072/24 de 2 de octubre "será objeto de nuevo análisis por el Ministerio de Hacienda, las entidades locales beneficiarias que a fecha 31 de marzo de 2027 no hayan cumplido con alguna de las condiciones siguientes:

- Haber seleccionado operaciones por al menos un 70% del gasto.
- Haber justificado al menos un 20% de la ayuda.

1/2

En este supuesto, el Mº de Hacienda podrá proponer la asignación de la senda financiera no comprometida a otras entidades locales beneficiarias que puedan declarar sobre certificación de gasto, entendiéndose por éste cuando a fecha 31 de marzo de 2027 se hayan seleccionado operaciones por importe superior al 80% de la senda asignada y certificado al menos el 40% de la misma. En tal caso, esta nueva asignación podrá superar el límite máximo de 20 millones de euros", debido a lo cual el ayuntamiento ha tomado la decisión de empezar a ejecutar las actuaciones con financiación propia dado el reducido plazo de ejecución.

**Que** entre las actuaciones a ejecutar se encuentra la obra de renovación urbana de la Calle Ollerías dada su necesidad y que su estado de tramitación está más avanzado que el de otras actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Integrado (PAI) , contando en este momento con proyecto de ejecución a punto de finalizar su redacción.

En base a lo anterior, **se solicita** por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 6ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025, la aprobación del crédito extraordinario de inversión por un importe de 1.348.461,47 euros, en la partida 00.1511.61909 PAM 8045 y su inclusión en el plan de inversiones del presupuesto del ayuntamiento para 2025.

En cuanto a la financiación, se propone que el crédito extraordinario sea financiado mediante sobrante de préstamo proveniente del proyecto 2019200EGU2 DUSI: CENTRO CIVICO EN ARRABALES –GMU, proyecto que no es posible su realización debido a informe desfavorable de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que tenía un importe pendiente de

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DL8UbuQP9w4gSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/06/2025 13:32:27
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	12/06/2025 13:23:03
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DL8UbuQP9w4gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DL8UbuQP9w4gSRVptlRfBg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



disponer a cierre del ejercicio 2024 de 1.348.461,47 euros, importe financiado con préstamo no incorporado al ejercicio 2025.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que no cuenta con crédito suficiente o ampliable en el presupuesto vigente. La propuesta ha sido elaborada en consonancia con los artículos 177 del TRLRHL, artículos 35 a 38 del RD 500/1990, y las disposiciones de la Base 6ª, garantizando la correcta tramitación y financiación del expediente.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de esta área.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Juan Carlos de la Torre Toledano

Director General del Área para la Gestión de Fondos Europeos

Carlos M. Conde O'Donnell

El Delegado del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DL8UbuQP9w4gSRVptlRfBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/06/2025 13:32:27	
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	12/06/2025 13:23:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DL8UbuQP9w4gSRVptlRfBg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## INFORME DE FINANCIACIÓN

El Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea, mediante su escrito de fecha 10/06/2025, solicita al Servicio de Presupuestos, una modificación presupuestaria para la aprobación de un crédito extraordinario por importe de 1.348.461,47.-€, en la aplicación presupuestaria 00.1511.61909.8045, destinado a la obra de renovación urbana de la calle Ollerías, actuación incluida en el Plan de Actuación Integrado (PAI) – Conecta\_MÁLAGA.

La financiación que se propone utilizar es la correspondiente a la desviación positiva de los agentes del proyecto 2019 2 00EGU 2, que se detalla en el cuadro siguiente:

Proyecto Municipal de Inversión	Denominación del Proyecto	Agente	Desviación positiva de financiación	Ingresado
2019 2 00EGU 2	DUSI: CENTRO CIVICO EN ARRABALES-GMU	CAJAMAR CAJA RURAL, S.COOP.CREDITOS.	198.962,27	No
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	919.500,62	No
		CAJASUR S.A.	190.333,99	Sí
		CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.	39.664,59	No
			<b><u>1.348.461,47</u></b>	

Se adjunta el escrito emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 13/06/2025, en el cual se expresa el desistimiento del proyecto anterior.

1/1

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en el proyecto, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
Cargo: Jefa de Servicio de Gestión Financiera.  
Nombre: M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda.

Cargo: Jefa de Servicio de Tesorería  
Nombre: M<sup>a</sup> Encarna Peña Mota.

Conforme:  
Cargo: Tesorera Municipal  
Nombre: M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GZZKA0Lpad+OAl2o5WUiZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero		Firmado	13/06/2025 14:07:01
	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	13/06/2025 13:12:36
	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	13/06/2025 13:10:03
Observaciones			Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GZZKA0Lpad+OAl2o5WUiZA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GZZKA0Lpad+OAl2o5WUiZA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Querido Carlos:

Como continuación de la petición realizada el pasado 29 de abril de 2025, mediante la que solicitábamos una aportación extraordinaria de financiación respecto a las transferencias corrientes municipales del presente ejercicio, por un importe total de 2.061.522,99€, y tras la reunión mantenida con Luis Lafuente, Director de la Agencia Pública, hemos hecho un esfuerzo de contención máximo a la hora de solicitar una menor cantidad como financiación extraordinaria, teniendo en cuenta los proyectos que, además de ser inminentes en su necesidad, son abarcables desde el punto de vista de la gestión administrativa, en base al tiempo material que tendremos para llevarlos a cabo.

La Agencia no ha recibido en el presente ejercicio ninguna aportación extraordinaria de financiación, por lo que pasaremos a detallar y explicar las necesidades de financiación que presenta nuestro presupuesto de 2025, de acuerdo a las no cubiertas cuando se cerró el presupuesto el pasado año, y de acuerdo también a las circunstancias especiales que se presentan este ejercicio con la puesta en marcha del MUCAC La Coracha.

Las dividimos en dos grupos: proyectos de inversión y gastos corrientes. Los distintos programas, en ambos grupos, se presentan priorizados por orden de importancia.

#### A. Proyectos de inversión

- **Biblioteca Cramer:** este proyecto de inversión consiste en la adquisición de la biblioteca sobre Picasso del amigo personal, biógrafo y coleccionista de Picasso, Patrick Cramer. Dicha biblioteca se encuentra actualmente en Suiza, consta de más de 800 volúmenes, entre los que se encuentran primeras ediciones de publicaciones sobre Picasso, así como poder adquirir obras descatalogadas hace años, o catálogos de exposiciones de imposible o muy difícil adquisición. Está valorada en **75.000,00€**, aunque nuestros expertos aseguran que su valor nominal puede ser muy superior. El importe previsto se considera con las obras puestas en nuestra biblioteca.
- **Adquisición de obras de arte,** estimado para 2025 en **100.000,00€**, para continuar incrementando el patrimonio artístico del MUCAC a través de las adquisiciones propuestas por la Comisión Especial creada para ello.
- **Vídeo Wall exterior edificio MUCAC La Coracha:** similar al que está en la fachada de El Corte Inglés, medidas 5 \* 3 metros, para publicitar a nuestros cuatro (cinco) centros: **39.000,00€**
- **Adquisición de obras de arte:** el Museo Casa Natal Picasso no incrementa su colección mediante la compra de obras desde 2010, por lo que se propone la adquisición de una colección de carteles originales de exposiciones del artista por importe de **40.000,00€**.
- **Focos y luminarias del MUCAC:** sustituir los carriles de iluminación de todo el centro, y adquirir focos LED de bajo consumo y sin radiación de calor (actualmente, la mayoría de los focos existentes son de lámparas incandescentes, lo que supone un consumo excesivo, además de radiación de calor), será el objetivo a medio plazo en este centro. De momento, se adquirirán algunos focos y bañadores de pared para ajustarnos al mínimo imprescindible para las exposiciones previstas, utilizando temporalmente focos de la Colección del Museo Ruso que presentan compatibilidad, unos **18.000,00€**.
- **Cambio de las SAI** (sistema de alimentación ininterrumpida) del Centre Pompidou Málaga, que permanecen en funcionamiento continuo desde 2015, que ya han sido reparadas más de una vez, a las que se les han incorporado baterías nuevas (a la mayoría), pero que ya lo que precisan es su renovación, por importe estimado de **18.000,00€**
- **Nueva versión de SCADA,** programa informático que gestiona los sistemas de climatización del centro museístico, que estimamos en **9.000,00€** (la que tenemos, junto al ordenador que la soporta, están obsoletos).
- **Ordenador de alto rendimiento para SCADA en el Centre Pompidou Málaga,** con gran capacidad de almacenamiento, memoria RAM de alta capacidad, por importe de **2.000,00€**.
- **Ordenador de alto rendimiento para SCADA en la Colección del Museo Ruso,** pues el actual no soporta las actualizaciones del programa, gran capacidad de almacenamiento y memoria RAM de alta capacidad, por importe de **2.000,00€**.

Plaza de la Merced, 15 · 29012 Málaga · Tel. 951 92 60 60 · museocasanatal@malaga.eu · www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMnpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/06/2025 09:36:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMnpA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMnpA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Deshumidificadores portátiles de gran potencia**, que nos ayuden a estabilizar los niveles óptimos de higrometría del aire en caso de accidente o siniestro, por importe de **18.000,00€**.
- **Focos y luminarias de reposición** para los espacios expositivos de la Colección del Museo Ruso, **6.000,00€**.
- **Focos y luminarias de reposición** para los distintos espacios expositivos del Museo Casa Natal Picasso, por importe de **8.000,00€**.

**B. Gastos corrientes**

- Incremento **transporte y seguro para la exposición Pérez Estrada: 35.000,00€**
- **Incremento en la dotación de las partidas de mantenimientos de edificios y de maquinaria, instalaciones y utillaje**, por importe total de **35.000,00€**.
- **Alquiler espacio depósito colección antiguo CAC Málaga** (700 obras), mientras se realizan las obras del MuCAC Mayoristas, estimado en **30.000,00€**.
- **Incremento de la dotación del importe para el contrato de una agencia de comunicación, así como para la adquisición de recursos publicitarios**, para lanzamiento de marca y nuevo espacio, por importe total de **40.000,00€**.
- **Actividades paralelas MUCAC**, recortadas en la tramitación del presupuesto, condicionada a esta nueva financiación, estimadas en **50.000,00€**.
- **Actividades paralelas CMR**, (idem caso anterior), **10.000,00€**.
- **Actividades CPM** (idem caso anterior, referidas a Hors Pistes y otras), **20.000,00€**.
- **Actividades MCNP** (idem caso anterior, referidas al Octubre picassiano y otras), **30.000,00€**.
- **Publicación del Tomo I de Picasso Diario**, libro biográfico de Picasso realizado por Rafael Inglada, estimado en **60.000,00€**.
- **Suministro de electricidad, no presupuestado inicialmente ni el edificio del MUPAM ni el del CAC**, que se suponía iban a pagar desde el Ayuntamiento; presupuestamos estas necesidades extraordinarias en **300.000,00€**. Aclarar a este respecto, que el presupuesto de la Agencia estructuralmente viene siendo deficitario desde 2023, donde partiendo de unos créditos iniciales de 520.000,00€, tuvimos que hacer un reconocimiento extrajudicial de créditos al año siguiente de 356.278,70€ por facturas correspondientes a ese año que no se pudieron atender; y en 2024, que partimos de las mismas consignaciones iniciales, modificamos el presupuesto a lo largo del ejercicio (para evitar ir a reconocimiento extrajudicial de nuevo) en 500.000,00€ más.
- **Proyecto para el cambio de puertas de entrada en MUCAC La Corcha**, estudiando la posibilidad de instalación de doble puerta, la exterior con motor eléctrico y cerramiento de seguridad, preferentemente correderas escamoteables, y la interior doble puerta automática de cristal, con sensores de presencia; además del incremento de seguridad que se producirá con dicha instalación, el sistema de doble puerta supone un ahorro por fugas de climatización. Se estima el coste total de estudio y realización del proyecto de obra en **5.000,00€**.
- **Campaña 10º aniversario del CPM**, donde se presupuestan distintas campañas a lo largo del ejercicio, por importe de **30.000,00€**.
- **Servicio publicitario hoteles de la Costa del Sol**, con paneles en la mayoría de los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas desde Estepona hasta Nerja, con información de los centros gestionados por la agencia, por un importe hasta final de año de **9.000,00€**.

En resumen, los programas y el presupuesto serían los expresados en el siguiente cuadro:

Plaza de la Merced, 15 · 29012 Málaga · Tel. 951 92 60 60 · museocasanatal@malaga.eu · www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/06/2025 09:36:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NECESIDADES DE FINANCIACIÓN 2025		
<b>A. Proyectos de inversión</b>		
1	Biblioteca Cramer (**)	75.000,00 €
2	Obras de arte para el MUCAC	100.000,00 €
3	Vídeo Wall La Coracha	39.000,00 €
4	Obras de arte Museo para el Museo Casa Natal Picasso	40.000,00 €
5	Focos y luminarias MUCAC	18.000,00 €
6	Cambio de SAI's Centre Pompidou Málaga	18.000,00 €
7	Nueva versión de SCADA	9.000,00 €
8	Ordenador para SCADA Centre Pompidou Málaga	2.000,00 €
8	Ordenador para SCADA Colección Museo Ruso	2.000,00 €
9	Deshumidificadores portátiles	18.000,00 €
10	Focos y luminarias Colección Museo Ruso	6.000,00 €
10	Focos y luminarias Museo Casa Natal Picasso	8.000,00 €
<b>Total inversiones</b>		<b>335.000,00 €</b>
<b>B. Gastos corrientes</b>		
1	Incremento transporte y seguro exposiciones	35.000,00 €
2	Incremento mantenimiento y montaje de exposiciones	35.000,00 €
3	Alquiler depósito obras de arte CAC y oficinas	30.000,00 €
4	Incremento de gastos comunicación, publicidad y marketing	40.000,00 €
5	Actividades MuCAC	50.000,00 €
5	Actividades CMR	10.000,00 €
5	Actividades CPM	20.000,00 €
6	Actividades Octubre Picassiano	30.000,00 €
7	Publicaciones MCNP (Picasso diario)	60.000,00 €
8	Suministro electricidad	300.000,00 €
9	Cambio puertas MuCAC La Coracha (Proyecto)	5.000,00 €
10	Campaña 10º aniversario CPM - CMR	30.000,00 €
11	Campaña de publicidad en hoteles	9.000,00 €
<b>Total gastos corrientes</b>		<b>654.000,00 €</b>
<b>Financiación extraordinaria total solicitada</b>		<b>989.000,00 €</b>

Esperamos que dichas necesidades tengan encaje en el remanente de tesorería del Ayuntamiento, y que podamos incrementar nuestro presupuesto en las cantidades citadas.

Atentamente,

María Ana Pineda Carbó

Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico

Código Seguro De Verificación	GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/06/2025 09:36:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLBk8c1gLp2MJJaC/PKMNP==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DESTINO:** D. Carlos M. Conde O'Donnell

Delegación de ECONOMÍA y HACIENDA, INTERVENCIÓN y TESORERÍA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:**

Origen: Servicio de Gestión Económico Presupuestaria

Nuestra referencia: Solicitud de tramitación de Expte. Modificación Presupuesto Ayto. 2025

A la vista de la información facilitada por los Servicios de Rehabilitación y Regeneración Urbana y Gestión Promocional del IMV, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una modificación en el presupuesto del IMV para la ejecución de las actuaciones que se detallan a continuación:

1. Por importe de 20.000 euros destinados a la redacción del proyecto de Rehabilitación de un edificio municipal en Avda. de Andalucía 90-92.
2. Por importe de 70.000 euros destinados a la redacción del proyecto y obras de rehabilitación en mercado municipal en barriada Dos Hermanas.
3. Por importe de 700.000 euros destinados a Obras de urbanización en SUP T-8 Universidad.
4. Por importe de 1.700.000 euros destinados a Obras para 16 Alojamientos para mayores en calle Gómez Ocaña.
5. Por importe de 1.586.120,60 euros destinados a Obras para 78 alojamientos en bajos en Soliva.



Con carácter previo a la presente solicitud, esta agencia ha desistido de financiación procedente del Ayuntamiento de Málaga consistente en subvenciones y transferencias afectadas a proyectos cuyos remanentes de crédito no han sido objeto de incorporación en el ejercicio 2023 por importe de 2.496.081,42 euros y en el ejercicio 2024 por importe de 1.496.921,29 euros. Dichos proyectos se corresponden con actuaciones finalizadas sobre los que no existen créditos comprometidos, por lo que la desafectación de dicha financiación no supone perturbación en los respectivos servicios.

Para poder financiar los créditos indicados con anterioridad, es necesaria una modificación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para suplementar subvenciones y transferencias de capital al IMV, por importe de 4.076.120,60 euros con el siguiente detalle:

Descripción	Aplicación	Importe
Obras alojamientos Mayores Gómez Ocaña	00 1523 71000	3.286.120,60
Obras alojamientos Locales en bajos de Soliva		
Obras urbanización SUP-T8 Universidad	00 1523 60909	700.000,00
Rehabilitación Edificio Municipal Avda Andalucía 90-92	00 1523 63209	90.000,00
Rehabilitación Mercado Municipal Barriada Dos Hermanas		
<b>Total</b>		<b>4.076.120,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/05/2025 14:41:50
	José María López Cerezo	Firmado	29/05/2025 14:40:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por este Ayuntamiento previa conciliación, se ha comunicado que la financiación afectada a los proyectos desistidos supone un importe total de 3.993.002,71 euros.

A la vista de la ejecución estimada de las nuevas actuaciones y en previsión de una futura incorporación de Remanentes de crédito al Presupuesto 2026, se propone que el importe restante de 83.117,89 euros a financiar con Remanente Líquido de Tesorería, sea destinado al Proyecto de Rehabilitación Edificio Municipal por 20.000 euros y al Proyecto Rehabilitación Mercado Municipal Barriada Dos Hermanas por importe de 63.117,89 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Visto cuanto antecede, por la presente, se solicita que desde esa Área se tramite la mencionada modificación de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas, por el importe que igualmente se indica.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime más conveniente.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jose María López Cerezo

CONFORME

EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Fdo: Francisco Pomares Fuertes



<b>Código Seguro De Verificación</b>	DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/05/2025 14:41:50	
	José María López Cerezo	Firmado	29/05/2025 14:40:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DJbpLVnY+x1pTxJVu2yc3w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## INFORME DE FINANCIACIÓN

El Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, ha solicitado financiación por importe de 3.993.002,71.-€ con cargo a sobrantes de préstamo, destinados a suplementar subvenciones y transferencias de capital al Instituto Municipal de la Vivienda. Estas inversiones se incluirán en un próximo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025, que se encuentra en fase de elaboración.

La financiación con sobrantes de inversiones municipales que se propone utilizar es la siguiente:

Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMC IMV	Financiación	Ingreso
2022 2 N23EM 2	2024 8 SOBR 1	NEXT GENERATION: ZONA DE BAJAS EMISIONES	441.405,63	BBVA 2023	N
2023 2 36000 2	2024 8 SOBR 1	INVERSIÓN ASOCIADA A COMPONENTES DE SMART COSTA DEL SOL	7.861,00	BBVA 2023	N
2023 2 00TEM 1	2024 8 SOBR 1	MEJORA CANALIZACIÓN DE AGUA EN RECINTO FERIAL	71.090,05	BBVA 2023	N
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	257,68	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL 2007	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	906,35	CAJA DE MADRID 2009	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	88.730,95	BBVA 2008 SINDICADO/BBVA 2010 DICIEMBRE/BBVA 2010 VARIABLE	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	32.635,47	CAJAMAR 2009	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	1.671,68	DEXIA SABADELL BANCO LOCAL 2004/DEXIA SABADELL BANCO LOCAL 2010 FIJO	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	763,40	SANTANDER CENTRAL HISPANO 2009	S
2017 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA. CUBRICIÓN ZONA ASCENSORES SOLIVA R7AB.ada	34,47	DEPFA BANK	S
2019 2 00TIV 2	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2017 SUBVENCIONES ASCENSORES (ANUALIDAD 2019)	505.459,22	CAJASUR 2019/CAJASUR 2021	S

1/5

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==	Firmado	04/06/2025 12:26:54
Firmado Por	Firmado	04/06/2025 11:59:27
María Dolores Turanzas Romero	Firmado	04/06/2025 10:52:44
María Encarnacion Peña Mota	Firmado	
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	
Observaciones	Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMC IMV	Financiación	Ingreso
2019 2 00TIV 13	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REHABILITACION ASILO DE LOS ANGELES	17.001,33	CAJASUR 2019	S
2018 2 00TIV 801	2024 8 IMV 1	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015	76.872,84	BBVA 2018	S
2018 2 00TIV 801	2024 8 IMV 1	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015	43.987,68	CAJASUR 2021	S
2018 2 00TIV 802	2024 8 IMV 1	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO	88.331,61	BBVA 2018	S
2018 2 00TIV 802	2024 8 IMV 1	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO	69.374,26	CAJASUR 2021	S
2018 2 00TIV 802	2024 8 IMV 1	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO	7.399,71	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2021 2 00TIV 4	2024 8 IMV 1	OBRAS DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS DEL IMV	50.000,00	CAJASUR 2021	S
2019 2 00TIV 4	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REUBICACIÓN Y REFORMA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN BDA. SAN JULIAN	1.553,67	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 23	2024 8 IMV 1	TRATAMIENTO ESTRUCTURA METALICA THYSSEN	11.994,08	CAJASUR 2021	S
2018 2 00TIV 2	2024 8 IMV 1	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2017	50.240,18	CAJASUR 2021	S
2017 2 00TIV 201	2024 8 IMV 1	REFORMA INTEGRAL PARQUE DE BOMBEROS AVDA. MARTIRICOS	11.302,61	BBVA 2010 V/BBVA 2018	S
2017 2 00TIV 201	2024 8 IMV 1	REFORMA INTEGRAL PARQUE DE BOMBEROS AVDA. MARTIRICOS	498,80	UNICAJA 2016	S 2/5
2017 2 00TIV 201	2024 8 IMV 1	REFORMA INTEGRAL PARQUE DE BOMBEROS AVDA. MARTIRICOS	11.829,19	CAJASUR 2019 / CAJASUR 2021	S
2017 2 00TIV 201	2024 8 IMV 1	REFORMA INTEGRAL PARQUE DE BOMBEROS AVDA. MARTIRICOS	673,72	DEXIA SABADELL BANCO LOCAL 2002	S
2017 2 00TIV 201	2024 8 IMV 1	REFORMA INTEGRAL PARQUE DE BOMBEROS AVDA. MARTIRICOS	9.799,02	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
2019 2 00TIV 10	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	271.751,27	CAJASUR 2019/CAJASUR 2021	S
2019 2 00TIV 10	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	26.551,34	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2018 2 00TIV 871	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2015 SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2018	118.449,40	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 25	2024 8 IMV 1	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN DE CONTRATO (CONTRATO 2021)	27.000,00	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 26	2024 8 IMV 1	MEJORAS PROMOCIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	21.795,05	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 8	2024 8 IMV 1	REHABILITACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA	22.354,80	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 28	2024 8 IMV 1	SUBVENCIÓN REFORMA SEDE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	40.000,00	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 803	2024 8 IMV 1	INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS SERVICIO REHABILITACION	10.399,01	CAJASUR 2021	S
2020 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020	28.067,75	CAJASUR 2021	S
2020 2 00TIV 1	2024 8 IMV 1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020	2.806,78	CAJA RURAL GRANADA 2020	S

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	04/06/2025 12:26:54
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	04/06/2025 11:59:27
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/06/2025 10:52:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMC IMV	Financiación	Ingreso
2021 2 00TIV 7	2024 8 IMV 1	REHABILITACION CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEPER CAPUCHINO	75.478,42	CAJAMAR 2022	N
2022 2 00TIV 2	2024 8 IMV 1	EDIFICIO SERVICIOS OPERATIVOS	100.000,00	CAJAMAR 2022	N
2022 2 00TIV 2	2024 8 IMV 1	EDIFICIO SERVICIOS OPERATIVOS	30.000,00	BBVA 2023	N
2021 2 00TIV 7	2024 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REHABILITACION EDIF. AYTO PASEO DEL PARQUE(ANUALIDAD 2019)	1.071,77	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 809	2024 8 IMV 1	3º CONVOCATORIA REHABILITACIÓN ASCENSORES 2020	118.681,23	CAIXABANK 2021	S

**2.496.081,42**

2017 2 00TIV 203	2025 8 IMV 1	CANOVAS DEL CASTILLO. I.M.VIVIENDA	30.359,42	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
2017 2 00TIV 203	2025 8 IMV 1	CANOVAS DEL CASTILLO. I.M.VIVIENDA	56.984,84	CAJAMAR 2022	N
2019 2 00TIV 10	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	18.332,78	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2019 2 00TIV 7	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REHABILITACION EDIF. AYTO PASEO DEL PARQUE(ANUALIDAD 2019)	25.838,68	CAJASUR 2021	S
2020 2 00TIV 809	2025 8 IMV 1	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION CONV.2019	430.610,64	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 20	2025 8 IMV 1	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN PARA REACTI	44.107,16	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 21	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA PALMA	2.139,99	CAJAMAR 2022	N
2018 2 00TIV 2	2025 8 IMV 1	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2017	26.464,56	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 801	2025 8 IMV 1	REHABILITACION PABELLON EJIDO PARA LA ORQUESTA FILARMONICA DE MALAGA	15.145,88	BBVA 2023	N
2021 2 00TIV 801	2025 8 IMV 1	REHABILITACION PABELLON EJIDO PARA LA ORQUESTA FILARMONICA DE MALAGA	12.511,24	CAJA RURAL GRANADA 2022	S
2019 2 00TIV 2	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2017 SUBVENCIONES ASCENSORES (ANUALIDAD 2019)	26.042,49	CAJASUR 2019/CAJASUR 2021	S
2019 2 00TIV 3	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REHABILITACION CONVENTO SAN ANDRES 2º FASE	6.665,30	CAJASUR 2021	S
2019 2 00TIV 3	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: REHABILITACION CONVENTO SAN ANDRES 2º FASE	1.317,91	CAJA RURAL GRANADA 2022	S
2018 2 00TIV 871	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2015 SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2018	1.092,29	BBVA 2018	S
2018 2 00TIV 871	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2015 SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2018	2.325,25	CAJASUR 2021	S
2018 2 00TIV 871	2025 8 IMV 1	T.C. VIVIENDA: CONVOCATORIA 2015 SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2018	357,27	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2020 2 00TIV 1	2025 8 IMV 1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020	17.471,63	CAJASUR 2021	S
2020 2 00TIV 1	2025 8 IMV 1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020	1.747,16	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2021 2 00TIV 19	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN SEDE DE LA COFRADÍA DE LA CRUCIFIXIÓN	1.263,97	CAIXABANK 2021	S

3/5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	04/06/2025 12:26:54
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	04/06/2025 11:59:27
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/06/2025 10:52:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMC IMV	Financiación	Ingreso
2021 2 00TIV 24	2025 8 IMV 1	INSTALACION DE ASCENSORES Y MEJORA ACCESIBILIDAD DIVINA PASTORA	770,85	CAJAMAR 2022	N
2021 2 00TIV 24	2025 8 IMV 1	INSTALACION DE ASCENSORES Y MEJORA ACCESIBILIDAD DIVINA PASTORA	1.085,70	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 3	2025 8 IMV 1	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ENVOLVENTE OFICINAS IMV I.D.A.	81.407,93	CAJAMAR 2022	N
2021 2 00TIV 3	2025 8 IMV 1	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ENVOLVENTE OFICINAS IMV I.D.A.	64.908,40	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 5	2025 8 IMV 1	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PROMOCIONES IMV ILUMINACIÓN	81.065,12	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 7	2025 8 IMV 1	REHABILITACION CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEPER CAPUCHINO	9.653,71	CAJAMAR 2022	N
2021 2 00TIV 8	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA	4.186,60	CAJAMAR 2022	N
2021 2 00TIV 8	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA	2.900,92	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 809	2025 8 IMV 1	3º CONVOCATORIA REHABILITACIÓN ASCENSORES 2020	12.434,93	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 811	2025 8 IMV 1	REHAB. ASCENSOR COFRADIA PRENDIMIENTO - IMV	3.709,76	CAIXABANK 2021	S
2021 2 00TIV 891	2025 8 IMV 1	OBRAS DE CLIMATIZACION, ILUMINACION Y ADAPTACION DE OFICINAS IMV	41.790,37	CAJASUR 2021	S
2021 2 00TIV 891	2025 8 IMV 1	OBRAS DE CLIMATIZACION, ILUMINACION Y ADAPTACION DE OFICINAS IMV	54.061,77	CAJA RURAL GRANADA 2022	S
2022 2 00TIV 1	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN HACIENDA QUINTANA	106.946,51	CAJAMAR 2022	N
2022 2 00TIV 1	2025 8 IMV 1	REHABILITACIÓN HACIENDA QUINTANA	133.683,13	BBVA 2023	N
2022 2 00TIV 5	2025 8 IMV 1	REHABILITACION Y REFORMA PARQUE PUBLICO	74.083,62	CAJAMAR 2022	N
2022 2 00TIV 7	2025 8 IMV 1	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA IMV SAINT EXUPERY	86.272,36	CAJAMAR 2022	N
2022 2 00TIV 803	2025 8 IMV 1	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN INTELHORCE FASE 3	1.308,24	BBVA 2023	N
2023 2 00TIV 3	2025 8 IMV 1	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS S. JULIÁN	15.872,91	BBVA 2023	N

**1.496.921,29**
**Total sobrantes a utilizar 3.993.002,71**

Los sobrantes de financiación que en la columna "Ingreso" figuran con una "S", están ingresados en la Tesorería Municipal y son desviaciones positivas de financiación de los proyectos detallados en la columna "Proyecto Original" y que han sido traspasadas a los proyectos de financiación de sobrantes que aparecen en la columna "Proyecto Sicalwin Ingreso". El total de los mismos es 2.678.711,04€.

Código Seguro De Verificación	SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	04/06/2025 12:26:54
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	04/06/2025 11:59:27
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/06/2025 10:52:44
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJ14vo2qCksq4gCJzIumw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los que en dicha columna tienen una "N", no están ingresados y suman un total de 1.314.291,67 €. Contablemente figuran como compromisos de ingresos correspondientes a cantidades pendientes de disposición de los siguientes préstamos:

- Cajamar 2022, formalizado el 29-07-2022.
- BBVA 2023, formalizado el 07-03- 2023.

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en el expediente, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
 Cargo: Jefa de Servicio de Gestión Financiera.  
 Nombre: M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda.

Cargo: Jefa de Servicio de Tesorería  
 Nombre: M<sup>a</sup> Encarna Peña Mota.

Conforme:  
 Cargo: Tesorera Municipal  
 Nombre: M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero.

5/5

Código Seguro De Verificación	SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	04/06/2025 12:26:54
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	04/06/2025 11:59:27
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/06/2025 10:52:44
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SyJl4vo2qCksq4gCJzIumw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>1511</b>	<b>71000</b>	<b>22025015988</b>	<b>1.000.000,00</b>	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>UN MILLON EUROS.</b>	<b>1.000.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.017 2 00TGU 4 1 PLAN ESPECIAL MONTE GIBRALFARO (1ª FASE) P**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PRESUPUESTOS PARA TRAMITACIÓN DE EMC 2025**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250034947**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **19/06/2025**

Código Seguro De Verificación	tpBpEi j b90uEvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/06/2025 09:56:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tpBpEi j b90uEvOqFYAjqwQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tpBpEi j b90uEvOqFYAjqwQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

**Asunto: Solicitud modificación presupuestaria relacionada con el proyecto Bypass Gibralfaro**

Entre las actuaciones que se relacionan en el PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) denominado "Conecta MÁLAGA", se encuentra el Proyecto básico y de ejecución Bypass Gibralfaro (PAI 2020-419).

La actuación está prevista en la contabilidad de la GMU en el proyecto 2017/2/TC04/1 "Plan Especial Monte Gibralfaro 1ª Fase" en la aplicación presupuestaria 00 1712 75000 6005 "Subvenciones de capital a la Administración general de la Junta de Andalucía", por un importe de un millón de euros.

Dado que la actuación finalmente va a ejecutarse por esta GMU, incluida dentro del referido programa "PAI Conecta Málaga" es por lo que esta Gerencia, previa autorización del Área de Economía, está preparando expediente de modificación presupuestaria para pasar el crédito del capítulo 7 de gastos al capítulo 6 como IGOES (gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos).

En base a lo expuesto y dado que el Excmo Ayto. de Málaga tiene la actuación en el capítulo 7 de gastos es por lo que debe igualmente de tramitar la oportuna modificación presupuestaria para pasar el crédito por importe de un millón de euros al Capítulo 6, económica 61909 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general gestionadas por otros entes municipales".

1/1

Lo que se informe a los efectos oportunos.

Sin otro particular recibe un cordial saludo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

**La Tte. Alcaldesa Delegada de Urbanismo y  
Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU,**  
Fdo.: Carmen Casero Navarro.

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
Paseo Antonio Machaco, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gx0K5jzFxeVlbGiUMJIblg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	16/06/2025 14:10:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gx0K5jzFxeVlbGiUMJIblg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gx0K5jzFxeVlbGiUMJIblg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **75.000,00 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la **Celebración de la Triangular Selección Española de Baloncesto** que tendrá lugar del 05 al 07 de agosto de 2025. Se trata de un torneo de preparación para el Campeonato de Europa de Baloncesto. Este evento está organizado por la Real Federación Española de Baloncesto (RFEB), en el que además colabora la Junta de Andalucía con 75.000,00 €.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **786.429,00 € (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS)** en concepto de Regularización IVA de los patrocinios impulsados por esta sociedad municipal, con motivo de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del Impuesto sobre el valor Añadido que lleva a cabo la Agencia Tributaria.

Se trata de un gasto para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, que por su carácter es imposible demorarlo para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100-Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos . S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160. Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF: N° A-92380070

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	CqPdRvL/m4wMzcAgVMz4Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	20/06/2025 14:22:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqPdRvL/m4wMzcAgVMz4Vw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqPdRvL/m4wMzcAgVMz4Vw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Dependencia Regional de Inspeccion**  
**Sede MALAGA**  
CL DON CRISTIAN Nº 2-4  
29007 MALAGA  
Planta: 2 Despacho: 13  
Tel. 952077318

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN**

**OBLIGADO TRIBUTARIO:** A92380070 MALAGA DEPORTE Y EVENTOS SA  
**N. Referencia:** CO001064409 - 0001-003JK8E1

**Expediente:** CO001064409

**EQUIPO/UNIDAD DE INSPECCIÓN: 29-850-71 (EQUIPOS DE INSPECCIÓN)**

**ACTUARIO/s:** 47359 MARIA LETICIA IBAÑEZ FORTEA

Por orden del Inspector Jefe, y al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por los conceptos y períodos que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE del 18 de diciembre), en adelante LGT, y en el artículo 177 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, BOE del 5 de septiembre), en adelante RGAT.

Las actuaciones inspectoras tendrán carácter general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la LGT y en el artículo 178 del RGAT.

CONCEPTO/s	PERÍODOS
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	Enero/2024 a Diciembre/2024

En dichas actuaciones de alcance general se entenderá incluida la comprobación de la totalidad de las bases o cuotas pendientes de compensación o de las deducciones pendientes de aplicación cuyo derecho a comprobar no haya prescrito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 bis.2 de la LGT.

El plazo máximo de duración de las actuaciones inspectoras será de 27 meses, conforme al apartado 1.b).1º del artículo 150 de la LGT.

Se informa que no se incluirán en el cómputo de este plazo los periodos de suspensión a los que se refiere el apartado 3 del artículo 150 de la LGT. Asimismo, podrán producirse periodos de extensión del plazo si concurren las circunstancias previstas en los apartados 4 y 5 de dicho artículo.

El plazo será único para todas las obligaciones y periodos objeto del procedimiento aunque las circunstancias solo afecten a algunas de ellas, salvo el supuesto de desagregación previsto en el apartado 3 del artículo 150 de la LGT.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 68.1.a), 68.2.a) y 189.3.a) de la LGT y el artículo 87.3 del RGAT queda interrumpido el plazo de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los conceptos y períodos indicados. En caso de existir obligaciones tributarias conexas en las que algunos de sus elementos resulten afectados o se determinen en función de los correspondientes a los conceptos y periodos indicados se producirá la interrupción del plazo de prescripción a la que se refiere el artículo 68.9 de la LGT. Asimismo, se hace saber al obligado tributario que el ingreso de deudas tributarias pendientes con posterioridad a la recepción de esta comunicación tendrá meramente el carácter de a cuenta sobre el importe de la liquidación que se practique, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.5 del RGAT.

**OBLIGADO TRIBUTARIO:** A92380070 MALAGA DEPORTE Y EVENTOS SA  
**N. Referencia:** CO001064409 - 0001-003JK8E1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133.1.e), 139.1.c) de la LGT y en los artículos 153.6.c) y 101.6 del RGAT, **el inicio del presente procedimiento de inspección supone la terminación del procedimiento de comprobación limitada de IVA 2024, periodo 12, con N° de referencia 202430338001345Q.** Las actuaciones realizadas en el curso de dicho procedimiento conservará su validez y eficacia, por lo que los ingresos que hayan podido realizarse una vez comunicado su inicio mantendrán su carácter de ingreso a cuenta de la liquidación que se practique en este procedimiento de inspección.

Con tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142 y 151 de la LGT y en los artículos 173 y 180 del RGAT, se señala al obligado tributario que:

Deberá aportar la documentación que se relaciona en el Anexo en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción del presente documento.

De no poder aportar la documentación solicitada en el plazo señalado, podrá solicitar la ampliación de dicho plazo hasta en cinco días adicionales. Esta ampliación del plazo deberá solicitarla con anterioridad a los tres días previos a la finalización del plazo inicialmente concedido, debiendo justificar los motivos de tal solicitud, todo ello en virtud de lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 91 RGAT. La ampliación del plazo se entenderá automáticamente concedida por la mitad del plazo inicialmente fijado con la presentación en plazo de la solicitud, salvo que se notifique de forma expresa la denegación antes de la finalización del plazo que se pretende ampliar, conforme al artículo 91.4 RGAT.

Sin perjuicio de su obligación de comparecencia personal o por medio de representante autorizado, la presentación de la documentación solicitada, así como de cualquier otra que desee aportar durante el procedimiento inspector, se efectuará por medios electrónicos si está obligado a relacionarse a través de ellos con las Administraciones Públicas conforme al artículo 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (<https://sede.agenciatributaria.gob.es>), se realizará utilizando la gestión: "Registro electrónico / Registro electrónico de documentos de la Agencia Tributaria / Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT" o bien la correspondiente gestión cuya ruta de acceso es: "Sede Electrónica / Todas las gestiones / Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador/ Procedimiento inspector / Procedimiento inspector de comprobación e investigación / Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT", haciendo constar el Código Seguro de Verificación (CSV) que figura en el pie de la primera página de este documento.

La fecha para comparecer ante la Inspección se le comunicará más adelante, una vez que se haya analizado la información que se le solicita en este documento y que debe aportar en el plazo que se le indica.

Junto a esta comunicación se facilita documento normalizado de representación N°. CO001064409 - 0001-003JK8E1 a que se hace referencia en el párrafo segundo del artículo 46.2 de la LGT y en el artículo 111.2.d) del RGAT.

Asimismo, se adjunta "Anexo Informativo" con sucinta enumeración de los derechos y obligaciones que le asisten en el seno de las actuaciones inspectoras.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la LGT.

**OBLIGADO TRIBUTARIO:** A92380070 MALAGA DEPORTE Y EVENTOS SA  
**N. Referencia:** CO001064409 - 0001-003JK8E1

## ANEXO

### DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA

- Documento de representación debidamente cumplimentado, en su caso.
- Escritura de constitución y estatutos de la Entidad. Escritura de nombramiento de cargos.

Deberá aportar la siguiente documentación relativa al ejercicio 2024:

1º Libros Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido (*salvo obligados tributarios que estén en SII*).

En caso de que la llevanza de los libros registro se produzca por medios informáticos, aquellos deberán aportarse de conformidad con lo dispuesto en las letras d) y f) del artículo 29.2 LGT (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) en SOPORTE INFORMÁTICO. Para ello la Agencia Tributaria pone a su disposición en el apartado IVA/Libros registros/Ayuda dos formatos en que puede presentarlos:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/libros-registro.html?faqId=76f9b9074a3a9710VgnVCM100000dc381e0aRCRD>

2º Contratos de patrocinio, convenios de colaboración y publicitarios suscritos en el ejercicio objeto de comprobación.

3º Memoria Explicativa de Actividades, Inversiones y Financiación relativas al ejercicio 2024.

4º Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2024.

5º Último Plan Cuatrienal de Actuación, Inversión y Financiación.

6º Presupuestos y modificaciones presupuestarias relativas al ejercicio 2024.

7º Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024 y adicionalmente cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024 desglosada para cada uno de los siguientes centros:

-Palacio de Deportes José María Martín Carpena

-Auditorio Municipal

-Instalaciones del Skate Park

- Otros Espacios donde se engloban todos los eventos que se realizan fuera de las instalaciones anteriormente mencionadas.

-Centro relativo a gastos generales comunes de su actividad total, en su caso (deberá describirse con precisión a que corresponden).

En la partida de ingresos deberá especificarse los que corresponden a subvenciones o transferencias públicas, del resto de ingresos.

8º Libros de IVA de facturas emitidas y recibidas del ejercicio 2024, en formato Excel, desglosados para cada uno de los siguientes centros:

---

**OBLIGADO TRIBUTARIO:** A92380070 MALAGA DEPORTE Y EVENTOS SA  
**N. Referencia:** CO001064409 - 0001-003JK8E1

-Palacio de Deportes José María Martín Carpena

-Auditorio Municipal

-Instalaciones del Skate Park

- Otros Espacios donde se engloban todos los eventos que se realizan fuera de las instalaciones anteriormente mencionadas.

-Centro relativo a gastos generales comunes de su actividad total, en su caso (deberá describirse con precisión a que corresponden).

9º Encomiendas, contratos o encargos, dotaciones presupuestarias, acuerdos o instrucciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga relativas al ejercicio 2024 correspondientes al desarrollo de su actividad.

10º Acuerdos de subvenciones y transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga en la se defina la finalidad de las mismas relativas al ejercicio 2024.

11º Identificación de todas las instalaciones deportivas gestionadas o explotadas por la entidad.

12º Explicación del criterio aplicado por la entidad para la deducción de las cuotas soportadas de IVA.

13º Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del representante en el procedimiento para que la Inspección pueda contactar con él.

**La documentación solicitada deberá aportarse en el plazo máximo de 10 días.**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>9291</b>	<b>50000</b>	<b>22025017574</b>	<b>786.429,00</b>	
<b>FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS.</b>	<b>786.429,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**FINANCIACION 3EMC 2025**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250037568**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **20/06/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVt6vlXfmBIBmM7eQcXTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	20/06/2025 10:54:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVt6vlXfmBIBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVt6vlXfmBIBmM7eQcXTBQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de su amplio objeto social está, entre otras actividades, la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

En este sentido, para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se va a acometer el patrocinio del evento San Diego Comic-Con Málaga que va a representar una oportunidad excepcional para que la marca Málaga gane visibilidad a nivel internacional.

San Diego Comic-Con®, es el evento de cultura pop más influyente del mundo, siendo la primera vez que la celebración de este acontecimiento sale de Estados Unidos, celebrándose en nuestra ciudad del 25 al 28 de septiembre de 2025, en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) donde se reunirán fans, creadores y líderes de la industria en una gran celebración del cine, la fantasía, los cómics y el gaming, entre otros. Va a contar con más de 300 horas de contenido exclusivo, estrenos, paneles, cosplay y experiencias inmersivas, convirtiéndose nuestra ciudad en el nuevo epicentro de la cultura pop.

Este evento supone una ambiciosa iniciativa, que va a conllevar un gran impacto económico y mediático, en la esfera empresarial, cultural y turística, tanto a nivel nacional como internacional, lo que se traduce en una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 968.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, lleva años impulsando el apoyo y la promoción de emprendedores y empresas generadoras de riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.

En este sentido, en el ejercicio 2024 se puso en marcha una convocatoria de subvenciones para el establecimiento o reapertura de actividades comerciales en locales existentes y vacíos en la actualidad.

El objeto de estas subvenciones es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de actividades empresariales, preferentemente comerciales, en locales comerciales actualmente vacíos en el municipio de Málaga y de esta forma se puedan corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos a la falta de recursos económicos de las empresas y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

Para lograr este objetivo es imprescindible estimular el interés de las empresas locales para que inicien sus actividades comerciales en espacios preexistentes y vacantes.

La convocatoria de las subvenciones ha sido por un importe de 400.000,00 € que se van a financiar de la siguiente forma:

- 100.000,00 € con el presupuesto aprobado del ejercicio 2025.
- 300.000,00 € con la modificación de crédito que se solicita y se justifica en el presente informe.

La concesión de estas subvenciones estará en cualquier caso condicionada a la existencia de crédito, hasta agotar el presupuesto de las partidas presupuestarias referidas.

Para la consecución de dichos objetivos, se hace necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 300.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital, D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



## **INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)**

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de la estrategia de promoción de la ciudad, se encuentra la posibilidad de difusión de la Marca Málaga mediante colaboraciones y/o patrocinios de actividades, acontecimientos y eventos de primera magnitud, culturales, turísticos, deportivos o sociales que permitan asociar a ellos y su difusión nuestra imagen de marca.

Para el satisfactorio desarrollo de la promoción de nuestra ciudad asociando nuestra imagen a este tipo de acontecimientos y eventos se precisa disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 229.900,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

**Asunto: Desistimiento actuaciones contempladas en el marco del Proyecto "LA ROSALEDA 2030"**

En relación con las actuaciones contempladas en el marco del Proyecto "LA ROSALEDA 2030" esta Gerencia generó crédito por importe de 4.000.000€ en el proyecto de gastos y aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Denominación de la actuación	Importe solicitado
2025 2 R2030 1	00 1512 65000 3507	Actuaciones contempladas en el marco del Proyecto "LA ROSALEDA 2030"	4.000.000,00
			<b>4.000.000,00</b>

Como quiera que por parte de esta Gerencia no se va a ejecutar la referida obra es por lo que se desiste del crédito generado a su favor por importe de 4.000.000€ y que actualmente consta en el Presupuesto de 2025.

Lo que se informe a los efectos oportunos.

Sin otro particular recibe un cordial saludo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

La Tte. Alcaldesa Delegada de Urbanismo y  
Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU,  
Fdo.: Carmen Casero Navarro.

1/1

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Paseo Antonio Machaco, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LeAhPR4xIjY/UlzLK4f9Qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	17/06/2025 13:37:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LeAhPR4xIjY/UlzLK4f9Qg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LeAhPR4xIjY/UlzLK4f9Qg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>1511</b>	<b>61909</b>	<b>22025017921</b>	<b>4.000.000,00</b>	
<b>OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUATRO MILLONES EUROS.</b>	<b>4.000.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.025 2 00TGU 3 1 ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DEL ESTADIO L**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITO SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PRESUPUESTO POR DESESTIMIENTO DE  
GMU - TRAMITACIÓN DE EMC**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250037881**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/06/2025**

Código Seguro De Verificación	Dhs5qD0A0EWscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	23/06/2025 13:30:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dhs5qD0A0EWscTwCyRyJZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dhs5qD0A0EWscTwCyRyJZQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En el vigente presupuesto de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se halla consignado un crédito, por importe de 4.000.000 €, para el proyecto denominado Actividades de adaptación del estadio de La Rosaleda, para la realización, junto con el resto de las administraciones públicas, de las obras de remodelación del estadio de La Rosaleda, para adaptarlo a las necesidades exigidas por la FIFA para ser sede del mundial 2030, cuyos datos son los siguientes:

APLICACIÓN GASTOS	PROYECTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
001511619099790	2025 200 TGU3	Act. Adaptación Estadio La Rosaleda	4.000.000,00

Dado que, por razón de la materia, se considera más adecuado que los distintos subproyectos necesarios para acometer dichas actuaciones sean licitados por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), se solicita que se desista de la realización del proyecto que se indica por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se transfiera a la siguiente aplicación presupuestaria, el importe indicado:

1/1

APLICACIÓN GASTOS	PROYECTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
00 4332 61909 9790	2025 2 00 TPR 1	Act. Adaptación Estadio La Rosaleda	4.000.000,00

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como que no existe crédito en el estado de gastos de los presupuestos vigentes señalados, sin que la baja mediante la que se financian perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS

Juan Antonio Alba Ripoll

Ayuntamiento de Málaga  
Edif. Hospital Noble. Pza. del General Torrijos, 2.  
29016 Málaga

+34 951 928 834  
cgjp@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	a/hYz6ZCxcgXZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Alba Ripoll	Firmado	17/06/2025 17:41:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a/hYz6ZCxcgXZQVHEvtng4w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a/hYz6ZCxcgXZQVHEvtng4w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Asunto:** Solicitud de Modificación de Créditos para la adquisición de cámaras de video vigilancia a instalar en el Parque del Oeste para garantizar la seguridad de las obras escultóricas.

**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El Parque del Oeste es un parque público con 74.000 m2 de superficie aproximadamente y alberga 45 obras escultóricas, lo que le otorga un carácter de museo al aire libre.

En general, por el Parque del Oeste transitan más de 100.000 personas cada mes y, desde hace varios años, se vienen produciendo actos de vandalismo de forma sistemática en sus instalaciones, en general, y en las obras escultóricas, en particular. La última, el pasado 09/06/2024.

La frecuencia y el hecho de que las compañías aseguradoras de arte ya han excluido los actos vandálicos de su marco de coberturas hace más *urgente* una inversión en cámaras de video vigilancia y *no demorarla a ejercicios posteriores*, habida cuenta de los perjuicios que ocasionan dichos actos.

El fin de esta inversión es garantizar la seguridad de las obras escultóricas ampliando el número de cámaras instaladas en el ejercicio 2024 en distintas zonas del Parque bajo las indicaciones de la policía local y cuyo perímetro de vigilancia no alcanza las distintas ubicaciones de estas obras escultóricas.

Esta inversión no estaba prevista en el Presupuesto del ejercicio 2025, por ello, se solicita una modificación de créditos referida a las Transferencias de Capital contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Málaga en vigor.

La modificación de créditos solicitada para la adquisición de las cámaras de seguridad afecta al capítulo 6 Inversiones Reales por importe de 41.611,90 euros, IVA incluido.

Por lo que, se solicita el correspondiente incremento de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga que aplica a las siguientes partidas presupuestarias:

**Euros**

Transferencias de capital (00.3261.7400.9722): ..... 41.611,90

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

D.ª Teresa Porras Teruel



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H0lGtstLVVILDiepWZw7Cw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	09/05/2025 12:14:03
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	09/05/2025 12:01:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/H0lGtstLVVILDiepWZw7Cw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/H0lGtstLVVILDiepWZw7Cw==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMGN1F48go6DfTvrqP/ZZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	12/05/2025 10:05:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LMGN1F48go6DfTvrqP/ZZw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LMGN1F48go6DfTvrqP/ZZw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DESTINO:** D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos  
Excmo. Ayuntamiento De Málaga

**ASUNTO:** Solicitud de subvención de capital municipal

De conformidad con resolución del Director-Gerente de la Sociedad Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (SMV) de fecha 22 de enero de 2025, por dicha entidad se ha procedido a tramitar la licitación de un contrato de obra para la construcción de 5 viviendas de protección oficial en régimen de propiedad en parcela sita en calle Haití nº 4 de Málaga (Expte. nº: 2024/09 SV).

El presupuesto de las referidas obras se estableció en 543.612,24 euros (IVA excluido), más la cantidad de 54.361,22 euros correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 597.973,46 euros. Dicho presupuesto se ajusta a los precios máximos de venta de las viviendas que permite la normativa aplicable, que, dada las características de los inmuebles a construir, se sitúa en 781.151,91 euros, lo que supone 156.230,28 euros.

La financiación de dicho contrato procede en su totalidad de fondos propios de la SMV.

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, el procedimiento ha quedado desierto al no haberse presentado al mismo ninguna oferta, entendiéndose que el motivo es la no viabilidad para los potenciales licitadores para ejecutar la obra con el presupuesto previsto en el contrato, teniendo en cuenta los costes actuales de la construcción.

Tras la oportuna actualización de los precios aplicables, se estima que el presupuesto de licitación ascendería a 799.763 euros (IVA excluido), lo que implicaría unos precios de venta por vivienda de 159.952,60 euros (IVA excluido), importe superior al referido precio máximo de venta. En consecuencia, la única opción que permitiría la construcción de viviendas de protección oficial a los precios actualizados requeriría su edificación mediante el régimen de viviendas de protección oficial en alquiler.

Dado que el sobrecoste de construcción que dicha sociedad tendría que asumir se estima en 256.150,76 euros, a lo que habría que añadir el 10% de IVA aplicable por importe de 79.976,30 euros, que, al tratarse de un patrimonio que generaría rentas no sujetas a IVA no sería deducible y, por tanto, implicaría un mayor coste de la obra, y teniendo en cuenta los actuales compromisos financieros de la SMV, la viabilidad de la construcción de las referidas viviendas de protección oficial en régimen de alquiler requeriría la obtención de una subvención de capital municipal por importe de 350.000 euros.

A la vista de la elevada demanda de viviendas de protección oficial existente en la ciudad, el impulso de la presente actuación, prevista en el vigente plan municipal de vivienda, no puede esperar a su dotación en el presupuesto del próximo ejercicio.

En consecuencia, para poder obtener dicha financiación adicional es necesaria una modificación de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2025 por importe de 350.000 euros en la aplicación presupuestaria 74000.00.1524 "Subvenciones de Capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/05/2025 21:13:34
	José María López Cerezo	Firmado	07/05/2025 13:30:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo expuesto, se puede concluir que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en los presupuestos de la SMV para la finalidad indicada.

Visto cuanto antecede, por la presente, se solicita que desde esa Área se tramite la mencionada modificación de crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, por el importe que igualmente se indica.

No obstante el órgano competente, resolverá lo que estime más convente.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo: Jose María López Cerezo

**CONFORME**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Fdo: Francisco Pomares Fuertes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/05/2025 21:13:34
	José María López Cerezo	Firmado	07/05/2025 13:30:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/197idOKPE5peLQmKMjjvwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2025.

En este informe pasamos a detallar las circunstancias que requieren una modificación de las inversiones a recibir en 2025 por Canal Málaga, y que obligan a pedir una modificación presupuestaria debido a que es un gasto cierto, determinado y no demorable, para el que no existe crédito en la empresa.

### Inversiones inaplazables que debe realizar la empresa en 2025.

Canal Málaga está inmersa en un proceso de renovación de marca que atañe, entre otros soportes físicos externos, a nuestros decorados que serán los prioritarios en el cambio, dejando para más adelante otras modificaciones. Además de lo anterior, con motivo del 20º aniversario, se van a realizar diversas actividades durante la temporada 2025-2026 para promocionar la imagen de Canal Málaga. El principal medio por el que los usuarios de Canal Málaga perciben la renovación de marca es a través de la señal de TV y por tanto de estos decorados, es por ello que necesitamos realizar las siguientes inversiones durante 2025:

DENOMINACIÓN	Importe 2025
RENOVACIÓN MESA INFORMATIVOS	7.714,85
REPARACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN MESA MAGAZINE	2.373,80
REPARACIÓN MESA "MÁLAGA A EXAMEN"	2.373,80
RENOVACIÓN SILLAS INFORMATIVOS Y MAGAZINE	2.373,80
RENOVACIÓN SUELO PLATÓ PROGRAMAS NO FIJOS TERMOSELLADO	9.495,20
AMPLIACIÓN DECORADO MAGAZINE A 2 ESPACIOS	10.682,10
RENOVACIÓN ILUMINACIÓN PLATÓ	4.747,60
<b>TOTAL</b>	<b>39.761,15</b>

1/2

En el presupuesto de 2025 tenemos incluida una partida para la renovación del mobiliario por importe de 10.000€. Para poder realizar toda la renovación anterior, necesitaríamos un incremento de la partida de inversiones en mobiliario de 29.761,15€.

Es por todo lo anterior, y a que se debe a un gasto cierto, determinado y no demorable para el que no existe crédito en la empresa, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 29.761,15€** que corresponden íntegramente al Capítulo

**Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Canal Málaga RTV)**  
Av. José Ortega y Gasset, 201, 5ª planta  
29006 Málaga

+34 951 013 300  
contacto@canalmálaga.es  
www.canalmálaga.es

Código Seguro De Verificación	/m3rLwIoda+jLlGxoyPIJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	10/06/2025 13:36:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code//m3rLwIoda+jLlGxoyPIJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI. Para afrontar este aumento, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones de capital de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar estas adquisiciones.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

Fernando del Valle Lorenci  
Director Gerente  
Empresa Municipal de Gestión  
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/m3rLwIoda+jL1GxoyPIJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	10/06/2025 13:36:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//m3rLwIoda+jL1GxoyPIJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//m3rLwIoda+jL1GxoyPIJg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “LA CIUDAD VELADA”

Se solicita la modificación de créditos por importe de 10.236,60 € (IVA incluido), para dotar la partida presupuestaria 22609 para la realización del proyecto **La Ciudad Velada. Mapa literario expandido (AR)**.

Con motivo del 25º aniversario del fallecimiento del poeta y artista malagueño Rafael Pérez Estrada, se va a realizar este proyecto que consiste en la elaboración de un mapa literario interactivo de la ciudad de Málaga, que combina patrimonio literario, turismo y tecnología.

“La Ciudad Velada” es una iniciativa de carácter cultural, patrimonial, turístico e innovador que consiste en la creación y distribución de un mapa literario expandido de Málaga, basado en la obra del autor Rafael Pérez Estrada. El mapa incluirá fragmentos literarios vinculados a distintos puntos emblemáticos de la ciudad, acompañados de ilustraciones y códigos QR que ofrecerán experiencias de realidad aumentada, que permitirán al usuario acceder, desde su dispositivo móvil, a contenidos animados vinculados con la obra y visión artística de Rafael Pérez Estrada.

Este proyecto ya cuenta con la financiación necesaria para su: diseño gráfico del mapa, la producción de 50.000 ejemplares impresos y la distribución gratuita en librerías, bibliotecas, hoteles y puntos turísticos. Careciendo de presupuesto para la realización de la parte tecnológica (AR).

1/1

Mediante este proyecto se promueve la cultura, se impulsa el turismo literario e introduce innovación tecnológica en la difusión del patrimonio local.

Se pueden destacar los siguientes beneficios:

- Primera experiencia de mapa literario expandido con AR en Málaga.
- Difusión cultural del legado de Rafael Pérez Estrada.
- Fortalecimiento del turismo literario y experiencial.
- Alineación con objetivos de innovación y transformación digital en cultura.
- Repercusión mediática y educativa en centros escolares y visitantes.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico  
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dEylvHkVfuWi0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/06/2025 09:37:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dEylvHkVfuWi0fDhBVaKvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dEylvHkVfuWi0fDhBVaKvQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Fdo. Carlos Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/06/2025 12:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/06/2025 13:45 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/06/2025 14:19 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/06/2025 14:20 Emitido por: FNMT-RCM





## INFORME

### Asunto: Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

#### PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

#### SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **19.957.465,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

1/4

#### TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto

#### CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 260.648,42 €

Financia los epígrafes 20 y 22 íntegramente y parte de los epígrafes 5 y 19.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/06/2025 09:30:17
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CAPÍTULO 4: "TRANFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 341.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 19 e íntegramente el epígrafe 23.

**CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA"** por importe de 786.429,00 €.

Financia parte del epígrafe 29.

**CAPÍTULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 5.317.173,82 €.

Financia parte del epígrafe 3, 19, 25 y 30

**CAPÍTULO 7: "TRANFERENCIAS DE CAPITAL"** por importe de 1.000.000,00 €.

Financia el epígrafe 28.

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 4, 6 al 18, 24, 26 y 31 al 34 y parte de los epígrafes 3, 5, 19, 27, 29, 30.

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.688.328,23 €**.

2/4

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA** por importe de 3.091.467,26 €.

Financia el epígrafe 21 y parte de los epígrafes 25 y 27.

**87010** Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por **3.091.467,26 €**.

**CAPÍTULO 9: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS** por importe de 2.472.419,15 €.

Financia parte de los epígrafes 25 y 27.

**91300** Préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público, por **2.472.419,15 €**.

**QUINTO:**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/06/2025 09:30:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3º EDICION FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.	Q2973001 G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCION NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCION NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00

3/4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wK++TpcBwR94BuanVUrnlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/06/2025 09:30:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnlw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnlw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE DA DE BAJA					
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE VIVIENDAS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25 4303 48900	4940	15.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/06/2025 09:30:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wK++TpcBwR94BuanVUrnLw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CULTURA						ESTADO DE INGRESOS	
01	3349	78000	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	5.287,70	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA PARA REFUERZO DE SEGURIDAD	70.000,00	
01	3349	47900	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA PARA REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO.	6.000,00	
01	3349	78000	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR, A LA REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD	12.000,00	
01	3361	68900	4094	S	FUNDICIÓN DE UNA OBRA CONMEMORATIVA DE JOSÉ RUIZ BLASCO PROYECTO 20254010003	3.000,00	
01	3349	22602	4000	S	PATROCINIO DE LA OBRA LA MAHARANÍ, PRODUCIDA POR LA COREÓGRAFA & SOLISTA MALAGUEÑA, LUISA PALACIO Y LA GESTORA CULTURAL	3.000,00	
01	3349	48900	4001	S	PEPA CABALLERO	50.000,00	
01	3322	68900	4019	CE	SUBVENCION NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA, PROGRAMA DE DIVULGACIÓN MUSICAL	2.277,64	
01	3349	78000	4001	S	ADQUISICIÓN DE 180 INSTANTÁNEAS Y NEGATIVOS PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO, FINALES DEL XIX HASTA LOS AÑOS 50 DEL SIGLO XX PROYECTO 20254010005	3.593,00	
01	3349	78000	4001	S	SUBVENCION NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA, PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ CHINITAS.		
						<b>155.158,34</b>	<b>155.158,34</b>
SS.OO.						ESTADO DE INGRESOS	
02	9333	21300	6508	S	REPARACION ASCENSORES Y MONTACARGAS EN EDIF USOS MULTIPLES	65.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES 308.410,48
02	3382	48900	4152	S	INCREMENTO SUBVENCION NOMINATIVA FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES FIESTA MAYOR	5.000,00	
02	3382	48900	4152	S	SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	7.000,00	
02	9333	21200	6500	S	PUESTA APUNTO INSTALACIONES EDIFICIO USOS MULTIPLES	10.000,00	
02	9333	63200	6500	S	REPOSICION EQUIPOS DE CLIMATIZACION PROYECTO 2024 4 02000 5	171.910,48	
02	9333	21300	6508	S	REPARACION EQUIPOS DE CLIMATIZACION BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE	49.500,00	
						<b>308.410,48</b>	<b>308.410,48</b>
DISTRITO CENTRO						ESTADO DE INGRESOS	
04	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA A PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	16.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES 150.000,00
04	1532	61900	6502	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOGOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1, CENTRO EN DIVERSAS ROTONDAS Y PLAZAS PROYECTO 2025 4 04000 4	34.000,00	ESTADO DE GASTOS
04	9251	61900	6502	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE ENTRENAMIENTO AL AIRE LIBRE PROYECTO 20254040001	75.000,00	Baja Cap.VI:
04	1533	61900	6502	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVERSO MOBILIARIO URBANO PROYECTO 20254040002	25.000,00	04.9251.62400.9100 Proyecto 2025 2 04000 4 6.393,53
04	9251	62300	9100	CE	ADQUISICION CARPAS, MESAS Y SILLAS PROYECTO 2025 2 04000 6	6.393,53	
						<b>156.393,53</b>	<b>156.393,53</b>
DISTRITO ESTE						ESTADO DE INGRESOS	
05	9251	22701	9100	S	INSTALACIÓN SISTEMA DE ALARMA EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO	5.300,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
05	9251	48900	2200	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA EL PALUSTRE	2.256,65	
05	3382	22609	4090	S	ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTIVAS VERANO Y NAVIDAD DISTRITO ESTE	39.768,81	
05	9251	20200	9100	S	RECIBOS EXTRAS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL	2.674,54	
05	9251	62500	9100	CE	MOBILIARIO OFICINA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DEL DISTRITO	42.000,00	
05	9251	62200	9100	CE	INVERSIÓN ASOCIADA A EQUIPAMIENTOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO	58.000,00	
						<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
DISTRITO PALMA PALMILLA						ESTADO DE INGRESOS	
06	9251	22609	9100	S	SEMANA DE CONCIENCIACIÓN VECINAL	10.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES 150.000,00
06	1651	61900	6510	S	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PROYECTO PROYECTO 20254060003	15.000,00	
06	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS, PARA "BARRIOS UNIDOS"	5.000,00	
06	9251	22609	9100	S	SEMANA CULTURAL DEL DISTRITO PALMA PALMILLA	15.000,00	
06	9251	22609	9100	S	CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA SU USO DE SOFTWARE DE TRABAJO EN RED,	5.000,00	
06	1532	61900	6502	S	RENOVACIÓN DEL ACERADO Y VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO PALMA PALMILLA PROYECTO 20254060004	100.000,00	ESTADO DE GASTOS
06	9251	22300	9100	CE	TRASLADO DE VIAJEROS QUE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN EL DISTRITO	6.000,00	Baja Cap. II: 06.9251.21300.9100 6.000,00
						<b>156.000,00</b>	<b>156.000,00</b>
DISTRITO PUERTO DE LA TORRE						ESTADO DE INGRESOS	
07	9251	22609	4090	S	SUBIDA CACHE ARTISTAS FERIA	30.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
07	9251	22706	9100	S	ESTUDIO PASARELA JUNTA DE LOS CAMINOS Y SAN CAYETANO EN LA A7	20.000,00	
07	9251	62900	9100	S	ADQ CARRETILLA ELEVADORA PROYECTO 20254070004	20.000,00	
07	9251	62900	9100	S	ADQ GRUPO ELECTROGENO PROYECTO 20254070005	20.000,00	
07	9251	60900	6502	S	ADQ MOBILIARIO URBANO 20254070006	60.000,00	
						<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
DISTRITO CHURRIANA						ESTADO DE INGRESOS	
08	3382	22609	4090	S	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
08	9251	61900	9100	S	ADQUISICION DE BANDERAS PROYECTO 20254080002	800,00	
08	3321	22609	4103	S	ACTIVIDAD DE CARÁCTER SOCIOEDUCATIVO EN LA BIBLIOTECA JOSÉ MORENO VILLA	2.800,00	
08	9251	62900	9100	CE	CARPAS PLEGABLES, MESAS Y VALLAS PROYECTO 20254080003	17.350,00	
08	3382	22609	4080	S	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CAMPAÑA NAVIDEÑA	7.050,00	
08	9251	22706	9100	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	999,46	
08	3382	22609	4080	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	9.050,80	
08	3382	22609	4090	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	10.710,43	
08	9251	20900	9100	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	941,20	
08	1532	61900	6502	S	PAVIMENTACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL GUADALMAR PROYECTO 20254080004	96.800,00	
						<b>168.501,89</b>	<b>168.501,89</b>
DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ						ESTADO DE INGRESOS	

## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

09	9251	62300	9100	CE	ADQUISICION CARRETILLA ELEVADORA PROYECTO 20254090001	32.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
09	9251	62900	9100	CE	ADQUISICION ESTANTERIAS INDUSTRIALES PROYECTO 20254090002	18.000,00		
09	1532	61900	6502	S	RENOVACION ACERADO CALLE VILLANUEVA DE TAPIA PROYECTO 20254090003	100.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
11	9251	22609	9100	S	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS	10.183,43	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
11	9251	22606	9100	S	SERVICIO DE TALLERES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVOS	20.323,17		
11	9251	22609	9100	S	FIESTA HALLOWEEN	1.653,59		
11	9251	22609	9100	S	CONTRATO PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO CULTURAL	5.408,70		
11	9251	22609	9100	S	ACTIVIDADES FOMENTO LECTURA	3.636,00		
11	9251	22609	9100	S	OTOÑO DE CULTURA	2.795,11		
11	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO, PARA "LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6",	6.000,00		
11	2313	22601	2027	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	4.200,00		
11	2313	22606	2027	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	800,00		
11	9251	22609	4080	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	14.405,05		
11	9251	22601	9100	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	253,00		
11	9251	22706	9100	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	2.367,85		
11	9251	20900	4090	S	REPOSICION CREDITO POR FACTURAS 2024 INCLUIDAS EN LA CUENTA 413	1.419,48		
11	1532	21000	6502	S	OBRA DE REPARACIÓN DEL MURO EN EL C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN	55.741,93		
11	1533	61900	6502	S	REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y SOMBRAJE PROYECTO 20254110003	44.258,07		
						<b>173.445,38</b>		<b>173.445,38</b>
<b>DISTRITO CIUDAD JARDÍN</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
12	3231	21200	6561	S	ACTUACIONES DE MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	20.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
12	9251	62400	9100	S	ADQUISICION VEHICULO PROYECTO 20254120005	30.000,00		
12	1532	61900	6502	S	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LETRAS DISTINTIVAS DE LAS BARRIADAS PROYECTO 20254120006	100.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>DISTRITO BAILÉN</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
13	9251	22609	4080	S	60 ANIVERSARIO DE LA COLOCACIÓN DE LA 1ª PIEDRA EN LA BARRIADA MIRAFLORES	18.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
13	9251	22609	4080	S	ACTIVIDADES CULTURALES 25 ANIVERSARIO ASOCIACION JESUS NAZARENO DE LA LLAGA AL HOMBRO	4.000,00		
13	9251	22609	4080	S	ACTIVIDADES CULTURALES 50 ANIVERSARIO BANDA DE MUSICA MIRAFLORES DE LOS ANGELES	4.000,00		
13	9251	22609	4080	S	ENCUENTRO LITERARIO DE ESCRITORAS	4.000,00		
13	9251	22609	4080	S	VELADILLA BARRIADA GAMARRA	20.000,00		
13	1532	61900	6502	S	OBRAS EN LA VIA PUBLICA PROYECTO 20254130002	50.000,00		
13	3231	61900	6500	CE	OBRAS EN COLEGIOS PROYECTO 20254130003	50.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>DISTRITO CAMPANILLAS</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
14	1533	61900	6502	S	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO 20254140004	16.800,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
14	1533	61900	6502	S	SUMINISTRO DE TOLDOS PROYECTO 20254140005	20.222,20		
14	1651	60900	6510	S	ADQUISICIÓN DE FAROLAS SOLARES PROYECTO 20254140006	23.300,00		
14	9251	62900	9100	CE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y PROYECTOR PROYECTO 20254140007	5.000,00		
14	1533	61900	6502	S	ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOSALUDABLES PROYECTO 20254140008	12.000,00		
14	9251	62900	9100	CE	ADQUISICIÓN DE VALLAS, CARPAS, MESAS Y SILLAS PROYECTO 20254140009	11.877,80		
14	9251	62900	9100	CE	ADQUISICIÓN DE ESCENARIO PROYECTO 20254140010	10.800,00		
14	3382	22609	4080	S	INCREMENTO COSTE ACTIVIDADES DE NAVIDAD	50.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>DISTRITO TEATINOS</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
40	9251	22609	4080	S	SUMINISTRO DE CAMELOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	22.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
40	1532	20300	6502	CE	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA DESBROCES DE SOLARES.	18.000,00		
40	9251	22799	9100	S	SERVICIOS DE MUDANZA PARA LA NUEVA SEDE JMD 11.	10.000,00		
40	9251	63500	9100	CE	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE JMD 11 PROYECTO 20254400002	12.000,00		
40	9251	62900	9100	S	SUMINISTRO DE CARPAS, MESAS Y SILLAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES PROYECTO 20254400003	10.000,00		
40	1533	60900	6502	S	SUMINISTRO DE APARATOS DE GIMNASIA EN PARQUES PÚBLICOS PROYECTO 20254400004	18.000,00		
40	1651	61900	6502	S	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PROYECTO 20254400005	12.000,00		
40	1532	61900	6502	S	REMODELACIÓN DE ACERADO CALLE PIERRROT PARA APARCAMIENTO EN ESPIGA Y ROTONDA CALLE MEFISTÓFELES PROYECTO 20254400006	48.000,00		
						<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>COMERCIO</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
19	4312	63200	5006	S	OBRAS DE REFORMA DEL MERCADO DE BAILEN PROYECTO 2021 2 19000 3	292.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
						<b>292.000,00</b>		<b>292.000,00</b>
<b>JUVENTUD</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
20	9241	48900	4014	S	SUBVENCION NOMINATIVA A LA AGRUPACION DE COFRADIAS FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	10.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
						<b>10.000,00</b>		<b>10.000,00</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
21	1712	48900	6012	S	CONVOCATORIA 2024 SUBVENCION ZONAS VERDES	524.999,20	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
						<b>524.999,20</b>		<b>524.999,20</b>
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
22	1361	63400	1500	S	REPOSICION DE NEUMATICOS PROYECTO 2023 2 22000 1	14.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
22	1361	62300	1500	S	ADQUISICION DE UTILES Y HERRAMIENTAS PROYECTO 2021 2 22000 4	14.000,00		
22	1361	62700	1590	S	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOVIGILANCIA DE LOS PARQUES PARQUES 202542200029	55.000,00		
						<b>83.000,00</b>		<b>83.000,00</b>

## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

PROTECCIÓN CIVIL						ESTADO DE INGRESOS	
22	1351	63300	1503	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE AIRE PROYECTO 202542200030	12.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
						<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>
TURISMO						ESTADO DE INGRESOS	
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA. FESTIVALINTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	30.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCION NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.SALON DE LA INNOVACION EN HOSTELERIA	2.871,70	
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA. DISTINCION ESTABLECIMIENTOS RESTAURACION	7.500,00	
25	4321	22601	4400	S	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	40.000,00	
25	4303	23000	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	20.000,00	
25	4303	23100	4940	S	LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	20.000,00	
25	4303	23010	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	20.000,00	
25	4303	23110	4940	S	LOCOMOCIÓN PESONAL DIRECTIVO	20.000,00	
25	4303	23020	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	
25	4303	23120	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	
25	4322	61900	4401	CE	REPOSICIÓN PLANEROS EN GIBRALFARO PROYECTO 20254250003	18.100,00	
25	4323	22799	4402	S	IMPULSO DEL SEGMENTO DE CONGRESOS estudio del impacto de los eventos y congresos en Málaga	71.950,00	
00	4332	44900	9504	S	GALA DE LOS PREMIOS DE LA GUIA MICHELIN	121.000,00	
25	4303	64100	4940	S	FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES del contrato "Integración de la aplicación Descubre Málaga". Proyecto:2022 4 25000 1	18.113,70	
00	4332	44900	9504	S	PROMOCIÓN DEL DESTINO EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES	18.150,00	
25	4303	22200	4940	S	SERVICIOS DE ROAMING EN PAÍSES EXTRACOMUNITARIOS	2.000,00	<b>ESTADO DE GASTOS</b>
25	4321	22799	4400	S	IMPULSO DEL SEGMENTO DE PREMIUM EN DESTINOS LEJANOS	50.000,00	<b>Baja Cap. II:</b>
02	1651	61900	8038	S	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DE LAS RUTAS MEDIANTE TECNOLOGÍA LED PROYECTO DE INVERSION (NEXT GENERATION) 20252N25EE2	203.000,00	25.4303.22706.8038 PROY. DE GASTO 2023 2 N25RV 25
							48.000,00
							<b>Baja Cap. VI:</b>
							25.4303.60900.8038 PROY. DE GASTO 2023 2 N25RV 25
							27.000,00
							25.4303.62300.8038 PROY. DE GASTO 2023 2 N25RV 25
							108.000,00
							25.4303.64100.8038 PROY. DE GASTO 2023 2 N25RV 25
							20.000,00
							<b>Baja Cap. VI:</b>
25	4303	62900	8038	CE	ADQUISICIÓN DE PANTALLA PARA SESIONES FORMATIVAS SITED proyecto de gasto 2023 2 N25AE 32	10.000,00	25.4303.64100.8038 PROY. DE GASTO 2023 2 N25AE 32
							10.000,00
25	4303	47900	4940	CE	CAMBIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBVENCION NOMINATIVA A METROPOLITANA DE ACONTECIMIENTOS Y REGATAS, SRL	26.000,00	<b>Baja Cap. IV:</b>
25	4303	47900	4940	CE	CAMBIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBVENCION NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	15.000,00	25.4303.48900.4940
						<b>753.685,40</b>	<b>753.685,40</b>
DERECHOS SOCIALES						ESTADO DE GASTOS	
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD, Hogar fuera del Hogar	15.000,00	<b>Baja Cap. II:</b>
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC) Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	45.000,00	26.2317.22799.2017
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS, Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	20.000,00	
						<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>
IGUALDAD						ESTADO DE INGRESOS	
27	2314	22706	2302	S	PROGRAMA RELEVA. proyecto de gasto 2024 3 27000 4. Ingreso recibido en 2024	5.270,68	RTE. TESORERÍA GASTOS AFECTADOS
						<b>5.270,68</b>	<b>5.270,68</b>
PLAYAS						ESTADO DE GASTOS	
28	1723	21000	6701	S	REPARACION Y REPOSICION DE LA RED DE TUBERIAS DUCHAS Y SUS PASARELAS DE HORMIGON	100.000,00	<b>Baja Cap. II:</b>
28	1723	21000	6701	S	OBRAS DE ADECUACION AGUA SALADA EN LOS LAVAPIES	26.648,42	28.3371.22799.6700
						<b>126.648,42</b>	<b>126.648,42</b>
INNOVACIÓN						ESTADO DE GASTOS	
36	4921	48900	5602	S	SUBVENCION NOMINATIVA A FUNDACIÓN TELEFONICA POLO ACADEMIA 42	300.000,00	<b>Baja Cap. IV:</b> 00.4332.44900.9503
						<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
EDUCACIÓN						ESTADO DE INGRESOS	
39	3265	22706	4204	S	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ESPECÍFICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES	20.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
39	3266	22701	4920	S	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA SALA DE ESTUDIO SITUADA EN LA AVENIDA INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA	2.500,00	
39	3265	22609	4204	S	PROGRAMA DE NAVIDAD 2025	12.000,00	
						<b>34.500,00</b>	<b>34.500,00</b>
PROGRAMAS EUROPEOS						ESTADO DE GASTOS	
00	4413	74000	8038	S	<b>PROYECTO MALAGA SALUDABLE I</b> RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE AUTOBUSES URBANOS DE TECNOLOGÍA DIÉSEL POR VEHÍCULOS BEV PARA LA RECONVERSIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MÁLAGA EN UNA ACTIVIDAD DE CERO EMISIONES. PROYECTO 2022 2 NETBE 1	1.000.000,00	<b>Baja Cap. VI:</b> 23.1341.60900.8038 Proyecto 20222N23EM2
							1.145.780,29
00	4413	74000	8038	S	<b>PROYECTO MALAGA SALUDABLE I</b> DESARROLLO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LOS AUTOBUSES URBANOS E INTERURBANOS proyecto 2022 2 NETSD 2	362.931,84	RTE. TESORERÍA GASTOS AFECTADOS
							217.151,55
00	1511	61909	8045	S	PROYECTO PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) "CONECTA MÁLAGA" RENOVACION URBANA CALLE OLLERIAS (IGOE a realizar por GMU) PROYECTO 20252CUOLL2	1.348.461,47	RTE. TESORERÍA GASTOS AFECTADOS
							190.333,99
							PRESTAMOS
							1.158.127,48
						<b>2.711.393,31</b>	<b>2.711.393,31</b>
PICASSO						ESTADO DE INGRESOS	
00	3337	71000	9725	S	CASA NATAL PICASSO ADQUISICIÓN BIBLIOTECA CRAMER	75.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES MUCAC LA CORACHA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE	100.000,00	
00	3337	71000	9525	S	VIDEO WALL EXTERIOR EDIFICIO MUCAC LA CORACHA	39.000,00	

## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

00	3337	71000	9725	S	CASA NATAL PICASSO ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA EL MUSEO	40.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES MUCAC LA CORACHA FOCOS Y LUMINARIAS:	18.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES EN EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA CAMBIO DE LAS SAI (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)	18.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES NUEVA VERSIÓN DE SCADA, PROGRAMA INFORMÁTICO QUE GESTIONA LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	9.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO ORDENADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA SCADA	2.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES EN EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA ORDENADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA SCADA	2.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DESHUMIDIFICADORES PORTÁTILES DE GRAN POTENCIA	18.000,00			
00	3337	71000	9725	S	INVERSIONES EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO FOCOS Y LUMINARIAS DE REPOSICIÓN	6.000,00			
00	3337	71000	9725	S	CASA NATAL PICASSO FOCOS Y LUMINARIAS DE REPOSICIÓN	8.000,00			
00	3337	41001	9525	S	INCREMENTO TRANSPORTE Y SEGURO PARA LA EXPOSICIÓN PÉREZ ESTRADA	35.000,00			
00	3337	41001	9525	S	INCREMENTO EN LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DE MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS Y DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000,00			
00	3337	41001	9525	S	ALQUILER ESPACIO DEPÓSITO COLECCIÓN ANTIGUO CAC MÁLAGA	30.000,00			
00	3337	41001	9525	S	INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DEL IMPORTE PARA EL CONTRATO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS PUBLICITARIOS,	40.000,00			
00	3337	41001	9525	S	ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUCAC	50.000,00			
00	3337	41001	9525	S	ACTIVIDADES PARALELAS CMR	10.000,00			
00	3337	41001	9525	S	ACTIVIDADES CPM REFERIDAS A HORS PISTES Y OTRAS	20.000,00			
00	3337	41001	9525	S	ACTIVIDADES MCNP REFERIDAS AL OCTUBRE PICASSIANO Y OTRAS	30.000,00			
00	3337	41001	9525	S	PUBLICACIÓN DEL TOMO I DE PICASSO DIARIO	60.000,00			
00	3337	41001	9525	S	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, NO PRESUPUESTADO INICIALMENTE NI EL EDIFICIO DEL MUPAM NI EL DEL CAC	300.000,00			
00	3337	41001	9525	S	PROYECTO CAMBIO DE PUERTAS ENTRADA MUCAC LA CORACHA	5.000,00			
00	3337	41001	9525	S	CAMPAÑA 10º ANIVERSARIO DEL CPM	30.000,00			
00	3337	41001	9525	S	SERVICIO PUBLICITARIO HOTELES DE LA COSTA DEL SOL	9.000,00			
						<b>989.000,00</b>		<b>989.000,00</b>	
<b>IMV</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	1523	71000	9705	S	REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL EN AVDA DE ANDALUCÍA 90-92.	20.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS AFECTADOS	2.678.711,04	
00	1523	71000	9705	S	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN EN MERCADO MUNICIPAL EN BARRIADA DOS HERMANAS.	70.000,00	PRESTAMOS	1.314.291,67	
00	1523	71000	9705	S	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN SUP T-8 UNIVERSIDAD.	700.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	83.117,89	
00	1523	71000	9705	S	OBRAS PARA 16 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES EN CALLE GÓMEZ OCAÑA.	1.700.000,00			
00	1523	71000	9705	S	OBRAS PARA 78 ALOJAMIENTOS EN BAJOS EN SOLIVA	1.586.120,60			
						<b>4.076.120,60</b>		<b>4.076.120,60</b>	
<b>GMU</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	1511	61909	8045	S	PAI CONECTA MÁLAGA BYPASS GIBRALFARO PROYECTO 20252CUGIB1	1.000.000,00	Baja cap. VII: 00.1511.71000.9707 proyecto 2017200TGU4	1.000.000,00	
						<b>1.000.000,00</b>		<b>1.000.000,00</b>	
<b>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	3401	44900	9537	S	CELEBRACION TRIANGULAR SELECCIÓN BALONCESTO	75.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	75.000,00	
							<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
00	3401	44901	9537	S	REGULARIZACIÓN IVA PATROCINIOS	786.429,00	Baja cap.V: 00.9291.50000.9400	786.429,00	
						<b>861.429,00</b>		<b>861.429,00</b>	
<b>PROMÁLAGA</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO COMICCON MALAGA	968.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.497.900,00	
00	4332	44900	9504	S	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ESTABLECIMIENTO O REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN LOCALES EXISTENTES VACIOS	300.000,00			
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO EVENTOS MARCA MÁLAGA	229.900,00	<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
00	4332	61909	9790	S	ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DEL ESTADIO LA ROSALEDA proyecto de gasto 2025 2 00TPR 1	4.000.000,00	Baja cap. VI: 00.1511.61909.9790 proyecto 2025 2 00TGU 3	4.000.000,00	
						<b>5.497.900,00</b>		<b>5.497.900,00</b>	
<b>LIMPOSAM</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	3261	74000	9722	S	ADQUISICIÓN CÁMARAS PARA EL PARQUE DEL OESTE	41.611,90	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES		
						<b>41.611,90</b>		<b>41.611,90</b>	
<b>SDAD VIVIENDAS</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	1524	74000	9706	CE	SOBRECOSTE CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS EN C/ HAITI	350.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES		
						<b>350.000,00</b>		<b>350.000,00</b>	
<b>CANAL MÁLAGA</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	4911	74000	9701	S	MOBILIARIO PARA CAMBIO DE DECORADOS POR RENOVACION DE MARCA	29.761,15	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES		
						<b>29.761,15</b>		<b>29.761,15</b>	
<b>FUNDACIÓN PÉREZ ESTRADA</b>							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
00	3342	48900	9533	CE	LA CIUDAD VELADA. MAPA LITERARIO EXPANDIDO	10.236,60	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	10.236,60	
						<b>10.236,60</b>		<b>10.236,60</b>	
							<b>19.957.465,88</b>		<b>19.957.465,88</b>

III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3ª EDICION FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.	Q2973001 G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
Asociación de Profesionales de viviendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25 4303 48900	4940	15.000,00

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 1524 74000 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtles. del Ayto.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		350.000,00		
G	00 3342 48900 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.236,60		
G	01 3322 68900 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2025 4 01000 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.277,64		
G	04 9251 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2025 2 04000 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.393,53		
G	05 9251 62200 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		58.000,00		
G	05 9251 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		42.000,00		
G	06 9251 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.000,00		
G	08 9251 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 08000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		17.350,00		
G	09 9251 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2025 4 09000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		32.000,00		
G	09 9251 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 09000 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.000,00		
G	13 3231 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2025 4 13000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		50.000,00		
Suma y sigue:								592.257,77	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	14 9251 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 14000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.000,00		
G	14 9251 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 14000 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		11.877,80		
G	14 9251 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 14000 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.800,00		
G	25 4303 47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		26.000,00		
G	25 4303 47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00		
G	25 4303 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2023 2 N25AE 32		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00		
G	25 4322 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2025 4 25000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.100,00		
G	40 1532 20300 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.000,00		
G	40 9251 63500 INV REP FUNC SERV EN MOBILIARIO	2025 4 40000 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		12.000,00		
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 CUOLL 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		190.333,99		
Suma y sigue:							909.369,56		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 CUOLL 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		1.158.127,48	
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 CUGIB 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000.000,00	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		700.000,00	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		614.291,67	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		1.085.708,33	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		1.586.120,60	
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		63.117,89	
Suma y sigue:							7.136.735,53	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		6.882,11	
G	00 3261 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		41.611,90	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
Suma y sigue:							7.385.229,54	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	00 3337 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		75.000,00		
Suma y sigue:							7.914.229,54		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
Suma y sigue:								8.121.229,54	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.000,00		
G	00 3337 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		39.000,00		
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		75.000,00		
G	00 3401 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		786.429,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		968.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		229.900,00		
Suma y sigue:								10.533.558,54	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.150,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		121.000,00	
G	00 4332 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 00TPR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000.000,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2022 2 NETBE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000.000,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2022 2 NETSD 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		145.780,29	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2022 2 NETSD 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		217.151,55	
G	00 4911 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.761,15	
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00	
Suma y sigue:							16.068.401,53	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3349 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.287,70		
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00		
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.593,00		
G	01 3361 68900 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	2025 4 01000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	02 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 2 N02EE 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		203.000,00		
Suma y sigue:							16.421.282,23		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	02 3382 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00		
G	02 3382 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.000,00		
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	02 9333 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		65.000,00		
G	02 9333 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		49.500,00		
G	02 9333 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2024 4 02000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		171.910,48		
G	04 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 04000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		34.000,00		
G	04 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 04000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		25.000,00		
Suma y sigue:							16.788.692,71		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	04 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.000,00		
G	04 9251 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 04000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		75.000,00		
G	05 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		39.768,81		
G	05 9251 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.674,54		
G	05 9251 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.300,00		
G	05 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.256,65		
G	06 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 06000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00		
G	06 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 06000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	06 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
Suma y sigue:							17.054.692,71		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	06 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	06 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00		
G	06 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00		
G	07 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	07 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	07 9251 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2025 4 07000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00		
G	07 9251 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2025 4 07000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	07 9251 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2025 4 07000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	08 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 08000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		96.800,00		
Suma y sigue:							17.326.492,71		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	08 3321 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.800,00		
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		22.000,00		
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.050,00		
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.050,80		
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.710,43		
G	08 9251 20900 CANONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		941,20		
G	08 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		999,46		
G	08 9251 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 08000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800,00		
G	09 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 09000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00		
G	11 1532 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		55.741,93		
Suma y sigue:								17.536.586,53	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 11000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		44.258,07	
G	11 2313 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.200,00	
G	11 2313 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800,00	
G	11 9251 20900 CANONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.419,48	
G	11 9251 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		253,00	
G	11 9251 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.323,17	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.183,43	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.653,59	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.408,70	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.636,00	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.795,11	
Suma y sigue:							17.631.517,08	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.405,05		
G	11 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.367,85		
G	11 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00		
G	12 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 12000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00		
G	12 3231 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	12 9251 62400 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2025 4 12000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	13 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 13000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.000,00		
Suma y sigue:							17.876.289,98		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.000,00	
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.000,00	
G	13 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	14 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 14000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.800,00	
G	14 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 14000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.222,20	
G	14 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 14000 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00	
G	14 1651 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2025 4 14000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		23.300,00	
G	14 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	19 4312 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 19000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		292.000,00	
Suma y sigue:							18.318.612,18	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	20 9241 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	21 1712 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		524.999,20		
G	22 1351 63300 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2025 4 22000 30		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00		
G	22 1361 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2021 2 22000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.000,00		
G	22 1361 62700 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2025 4 22000 29		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		55.000,00		
G	22 1361 63400 INV REP FUNC SERV MAT TRANSPORTE	2023 2 22000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.000,00		
G	25 4303 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.000,00		
G	25 4303 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	25 4303 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	25 4303 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
Suma y sigue:							19.010.611,38		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4303 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	25 4303 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	25 4303 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.871,70		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.500,00		
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2022 4 25000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.113,70		
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
Suma y sigue:							19.219.096,78		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4323 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		71.950,00		
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00		
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	27 2314 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2024 3 27000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		5.270,68		
G	28 1723 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00		
G	28 1723 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		26.648,42		
G	36 4921 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300.000,00		
G	39 3265 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00		
Suma y sigue:							19.814.965,88		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	39 3265 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	39 3266 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.500,00		
G	40 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 40000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.000,00		
G	40 1533 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2025 4 40000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	40 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2025 4 40000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00		
G	40 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		22.000,00		
G	40 9251 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	40 9251 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2025 4 40000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 00TGU 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-4.000.000,00		
Suma y sigue:							15.957.465,88		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2017 2 00TGU 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.000.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			080 + BAJAS POR ANULACION			-300.000,00	
G	00 9291 50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-786.429,00	
G	04 9251 62400 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2025 2 04000 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-6.393,53	
G	06 9251 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-6.000,00	
G	23 1341 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2022 2 N23EM 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.145.780,29	
G	25 4303 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N25RV 25		080 + BAJAS POR ANULACION			-48.000,00	
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			080 + BAJAS POR ANULACION			-41.000,00	
G	25 4303 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2023 2 N25RV 25		080 + BAJAS POR ANULACION			-27.000,00	
Suma y sigue:							12.596.863,06	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2025**Fecha: **16/06/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **Simulado**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4303 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N25RV 25		080 + BAJAS POR ANULACION			-108.000,00	
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2023 2 N25RV 25		080 + BAJAS POR ANULACION			-20.000,00	
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2023 2 N25AE 32		080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	26 2317 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-80.000,00	
G	28 3371 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-126.648,42	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.688.328,23		
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.091.467,26		
I	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.472.419,15		
Suma Total .....						12.252.214,64	12.252.214,64	



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Expediente Modificación presupuestaria:** 3º Expediente de Suplemento de crédito y crédito extraordinario

Visto el expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

## INFORME

PRIMERO. - Expediente de modificación presupuestaria.

Según borrador de propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda se trata de una modificación de crédito mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con exceso de financiación afectada, Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas de crédito, en base a lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

1/6

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS					
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL
1	Impuestos directos	0,00	1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.034.351,65	24.000,00	-260.648,42	797.703,23
3	Tasas y otros ingresos	0,00	3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	4	Transferencias corrientes	4.275.106,55	51.236,60	-341.000,00	3.985.343,15
5	Ingresos patrimoniales	0,00	5	Fondo de contingencia y Otros	0,00	0,00	-786.429,00	-786.429,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	6	Inversiones reales	8.062.665,92	293.798,97	-5.317.173,82	3.039.291,07
7	Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	5.866.306,19	350.000,00	-1.000.000,00	5.216.306,19
8	Activos financieros	9.779.795,49	8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	2.472.419,15	9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
		12.252.214,64			19.238.430,31	719.035,57	-7.705.251,24	12.252.214,64

Observación 1: Entre las partidas que se suplementan aparecen varias acciones a favor de Málaga Deporte y Eventos, S.A. y PROMALAGA (sociedades dependientes de este Ayuntamiento) para patrocinios de eventos.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta Intervención puede entender el carácter exclusivo de algunos de ellos siempre y cuando se cumplan los requisitos para la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, pero deberían plantear una licitación abierta del resto de necesidades, pues en los contratos de patrocinio, lo importante debería ser la repercusión de la imagen y de la marca que se publicita, más que el evento en sí mismo.

TERCERO. - Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con:

1- Remanente Líquido de Tesorería por importe de 6.688.328,23 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2024 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2025) el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de la entidad asciende a 122.204.721,43€, por lo que cuenta con suficiente para atender el presente expediente; si bien, la financiación del presente expediente se corresponde con el uso del remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición que se puso de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2024, según el cual, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 145.873.314,45 €, importe superior al superávit de la corporación, pudiendo el importe sobrante de RTGG (60.083.365,23 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a final del ejercicio, y con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

2- Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada por importe de 3.091.467,26 €.

2/6

- a) Importe de 2.678.711,04 € para financiar actuaciones de la entidad Instituto Municipal de la Vivienda según consta en el informe de Tesorería de fecha 04/06/2024 correspondiente a préstamos ya ingresados.
- b) Importe de 190.333,99 € para financiar proyecto europeo 2025 2 CUOLL 2 "Conecta Málaga Renovación Urbana Calle Ollerías" correspondiente a excesos de financiación de préstamos ya ingresados.
- c) Importe de 217.151,55 € para financiar el proyecto europeo Next Generation 2022 2 NETSD 2 "Des. y puesta servicio sistema digital información a usuarios transporte pco".
- d) Importe de 5.270,68 € que se corresponden con ingresos producidos en el ejercicio anterior tras la ayuda concedida mediante Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad para el proyecto "RELEVA: Mujeres jóvenes en el Consejo Sectorial de las Mujeres del Ayto. de Málaga" y para los cuales no fue posible realizar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria; por lo que se propone en el presente ejercicio tramitar un suplemento de crédito financiado con dicho exceso de financiación afectada.

Observación 2: Los créditos que se financian con este tipo de remanente debe asignárseles un código de proyecto.

3- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio

Código Seguro De Verificación	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 7.705.251,24 €. Consta en el expediente los documentos de retención de créditos de las aplicaciones presupuestarias que causan baja.

Respecto a los créditos que causan baja se incluyen baja de créditos de proyectos de gastos con financiación afectada por importe de 6.365.172,82 €:

- a) Baja de créditos del proyecto Next Generation 2023 2 N25RV 25 por importe de 203.000,00 € para financiar el proyecto 2025 2 N02EE 2 dentro del mismo marco de fondos del MRR. A estos efectos, consta escrito de aprobación de la modificación fecha 21 de abril de 2.025 de la Junta de Andalucía como órgano concedente.
- b) En el proyecto 2023 2 N25AE 32 financiado con fondos Next Generation, complementar la aplicación 25 4303 62900 8038 con baja en la aplicación 25 4303 64100 8038 por importe de 10.000,00 €. Consta informe favorable del Director del Área para la Gestión de Fondos de las Unión Europea.
- c) Baja crédito por importe de 1.145.780,29 € del proyecto Next Generation 2022 2 N23EM2 Zona bajas emisiones para complementar crédito en los proyectos NG 2022 2 NETSD 2 y 2022 2 NETBE 1. Consta resolución de la entidad concedente sobre la procedencia de dicha modificación. Así mismo consta informe del Servicio de Gestión Financiera en el que consta que se trata de financiación procedente de Fondos Europeos.
- d) Baja de crédito a favor de la GMU por importe de 4.000.000,00 € en el proyecto 2025 2 00TGU 3 para la actuación de "La Rosaleda" para destinarlo a la entidad Promálaga tal y como constaba inicialmente en el Anexo Inversiones del Presupuesto 2025 y que se encontraba financiado con préstamo (proyecto 2025 2 00TPR 1).
- e) Baja de crédito por importe de 1.000.000,00 € para la actuación del Plan Especial Monte Gibralfaro de la aplicación presupuestaria 00 1511 71000 9707 a la aplicación 00 1511 61909 8045 para adecuarlo a la actuación a realizar por la entidad Gerencia a favor del Ayuntamiento al tratarse de la construcción de bienes por otro entes regulado en la Norma de Registro y Valoración nº 12 de la Instrucción Normal de Contabilidad.
- f) Baja de crédito en la aplicación 2025 2 04000 4 de adquisición vehículo híbrido furgoneta de Servicios Operativos por importe de 6.393,53 € (financiado con préstamo según Anexo de Inversiones) para complementar la aplicación 04 9251 62300 9100 de adquisición de carpas, mesas y sillas. Analizados los contratos de préstamo firmados en 2025 recogen la posibilidad de cambio de destino de las inversiones financiadas, previa modificación de crédito.

3/6

Baja de créditos por importe de 1.340.077,42 € de los que conviene destacar:

- a) Baja créditos del proyecto de Polo Digital de la entidad PROMÁLAGA por importe de 300.000,00 € para concesión subvención nominativa a Fundación Telefónica Proyecto 42 Málaga financiado con transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga. Se propone en el presente expediente la modificación de la BE nº 34 respecto a la inclusión de dicha subvención.
- b) Consignar créditos a favor de la sociedad municipal Málaga Deportes y eventos, S.A. para atender el pago por inspección IVA financiándose con baja de créditos en la aplicación del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





fondo de contingencia por importe de 786.429,00 €.

c) Baja de créditos por importe de 80.000,00 € para destinar a la concesión de subvenciones nominativas. Se propone en el presente expediente la modificación de la BE nº 34 respecto a la inclusión de dichas subvenciones.

4- Compromiso de ingresos procedentes de préstamos no dispuestos por importe de 2.472.419,15 €.

a) Importe de 1.314.291,67 € para financiar actuaciones de la entidad Instituto Municipal de la Vivienda según consta en el informe de Tesorería de fecha 04/06/2024.

b) Importe de 1.158.127,48 € para financiar proyecto europeo 2025 2 CUOLL 2 “Conecta Málaga Renovación Urbana Calle Ollerías”.

CUARTO. - Modificación de la base de ejecución nº 34 Presupuesto 2025” Subvenciones nominativas”.

Se propone consignar créditos por importe de 633.509,05 € para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto en tal sentido, así como baja de la subvención nominativa por importe de 15.000,00 €.

ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3ª EDICIÓN FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO,	Q2973001 G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCION NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MÁLAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCION NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00
					<b>633.509,05</b>

4/6

BAJA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Asociación de Profesionales de viviendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25.4303.48900	4940	<b>15.000,00</b>

Código Seguro De Verificación	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Respecto a las subvenciones nominativas, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son “subvenciones nominativas” aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades. A estos efectos, consta justificación en el expediente.

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conllevarán la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2025.

**QUINTO. - Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

A nivel consolidado, el presente expediente de modificación presupuestaria genera necesidad de financiación por importe de 12.208.008,57 € al estar financiado con exceso de financiación afectada, remanente líquido de tesorería e ingresos procedentes de préstamos y una vez ajustada las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. En cuanto a la Regla de gasto genera unos gastos computables por importe de 10.827.458,86 € neto de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto así como de los gastos financiados con ingresos procedentes de otras AAPP/UE.

5/6

Para el conjunto de la corporación, el gasto computable ascendería a 12.318.821,63 €.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Importes	REGLA DE GASTO	Importes
(+) Suma capítulos 1 a 7 de ingresos	0,00	(+) Suma capítulos 1 a 7 de gastos	12.252.214,64
(-) Suma capítulos 1 a 7 de gastos	-12.252.214,64	(-) Intereses de la deuda	
<b>Saldo de operaciones no financieras</b>	<b>-12.252.214,64</b>	<b>Gasto computable (neto intereses de la deuda)</b>	<b>12.252.214,64</b>
<b>AJUSTES</b>		<b>AJUSTES</b>	
Operac.pendientes de aplicar a presupuesto	44.206,07	Operac.pendientes de aplicar a presupuesto	-44.206,07
Ajuste ingresos procedentes Unión Europea		(-) Pagos por operaciones internas	
<b>Necesidades de financiación</b>	<b>-12.208.008,57</b>	(-) Gastos financiados con ingresos UE/AAPP	-1.380.549,71
		(-) Inversiones financieramente sostenibles	0,00
		<b>Gasto computable</b>	<b>10.827.458,86</b>

**SEXTO. - Órgano competente aprobación.**

El expediente de suplementos de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

**SÉPTIMO. - Conclusión.**

Código Seguro De Verificación	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con las 2 observaciones señaladas, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6isUJyzeZw/ruVuYJ3s0og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/06/2025 13:38:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6isUJyzeZw%2FruVuYJ3s0og%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

Se propone a la Il.ªm.a. Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **19.957.465,88** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 260.648,42 €

Financia los epígrafes 20 y 22 íntegramente y parte de los epígrafes 5 y 19.

**CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 341.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 19 e íntegramente el epígrafe 23.

**CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA"** por importe de 786.429,00 €.

Financia parte del epígrafe 29.

**CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 5.317.173,82 €.

Financia parte del epígrafe 3, 19, 25 y 30

**CAPÍTULO 7: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"** por importe de 1.000.000,00 €.

Financia el epígrafe 28.

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 4, 6 al 18, 24, 26 y 31 al 34 y parte de los epígrafes 3, 5, 19, 27, 29, 30.

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.688.328,23 €**.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:58:39
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA** por importe de 3.091.467,26 €.

Financia el epígrafe 21 y parte de los epígrafes 25 y 27.

**87010** Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por **3.091.467,26 €**.

**CAPÍTULO 9: VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS** por importe de 2.472.419,15 €.

Financia parte de los epígrafes 25 y 27.

**91300** Préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público, por **2.472.419,15 €**.

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	24.000,00	1.034.351,65	260.648,42
4	51.236,60	4.275.106,55	341.000,00
5	0.00	0.00	786.429,00
6	293.798,97	8.062.665,92	5.317.173,82
7	350.000,00	5.866.306,19	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>719.035,57</b>	<b>19.238.430,31</b>	<b>7.705.251,24</b>

2/4

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.688.328,23	Remanente de tesorería gastos generales
8	3.091.467,26	Remanente de tesorería gastos financiación afectada
9	2.472.419,15	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>12.252.214,64</b>	

Código Seguro De Verificación	/2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:58:39
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo.**- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PENAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA SUBVENCIÓN NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3ª EDICION FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.	Q2973001 G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00

Código Seguro De Verificación	/2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:58:39
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZYB41AfFz1LA9zA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE DE DE BAJA					
Asociación de Profesionales de viviendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25 4303 48900	4940	15.000,00

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área  
de Economía y Hacienda  
Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/2WK7IhZyB41AfFz1LA9zA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:58:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZyB41AfFz1LA9zA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2F2WK7IhZyB41AfFz1LA9zA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II  
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2025**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	hnCBNIrk+IINTd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:59:39
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnCBNIrk%2BIINTd8tal%2FIww%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnCBNIrk%2BIINTd8tal%2FIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Se justifica la urgencia**, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de  
Economía y Hacienda.  
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hnCBNIrk+IINTd8ta1/Iww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/06/2025 13:59:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnCBNIrk%2BIINTd8ta1%2FIww%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnCBNIrk%2BIINTd8ta1%2FIww%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

### PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025.

En este punto se propone por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 26 de junio de 2025, que se justifica en los siguientes términos:

*“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”*

Motivada la urgencia en los términos expuestos, conforme al artículo 22.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, resulta aprobada la declaración de la misma por unanimidad de los miembros presentes, procediéndose a la inclusión del asunto.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 26 de junio de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **19.957.465,88** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos Dichas modificaciones se financiarán:

#### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 2: “COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS”** por importe de 260.648,42 €

Financia los epígrafes 20 y 22 íntegramente y parte de los epígrafes 5 y 19.

**CAPÍTULO 4: “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”** por importe de 341.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 19 e íntegramente el epígrafe 23.

**CAPÍTULO 5: “FONDO DE CONTINGENCIA”** por importe de 786.429,00 €.

Financia parte del epígrafe 29.

**CAPITULO 6: “INVERSIONES REALES”**, por importe de 5.317.173,82 €.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/4

Código Seguro De Verificación	FM+JqgYSCQjrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/06/2025 12:53:12
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/06/2025 11:18:17
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Financia parte del epígrafe 3, 19, 25 y 30

**CAPÍTULO 7: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"** por importe de 1.000.000,00 €.

Financia el epígrafe 28.

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 4, 6 al 18, 24, 26 y 31 al 34 y parte de los epígrafes 3, 5, 19, 27, 29, 30.

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.688.328,23 €**.

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA** por importe de 3.091.467,26 €.

Financia el epígrafe 21 y parte de los epígrafes 25 y 27.

**87010** Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por **3.091.467,26 €**.

**CAPÍTULO 9: VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS** por importe de 2.472.419,15 €.

Financia parte de los epígrafes 25 y 27.

**91300** Préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público, por **2.472.419,15 €**.

2/4

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	24.000,00	1.034.351,65	260.648,42
4	51.236,60	4.275.106,55	341.000,00
5	0,00	0,00	786.429,00
6	293.798,97	8.062.665,92	5.317.173,82
7	350.000,00	5.866.306,19	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>719.035,57</b>	<b>19.238.430,31</b>	<b>7.705.251,24</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.688.328,23	Remanente de tesorería gastos generales

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
 Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	FM+JqgYSCQjrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/06/2025 12:53:12
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/06/2025 11:18:17
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>8</b>	<b>3.091.467,26</b>	<i>Remanente de tesorería gastos financiación afectada</i>
<b>9</b>	<b>2.472.419,15</b>	<i>Prestamos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.252.214,64</b>	

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	G2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PENAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3º EDICION FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.	G2973001G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCION NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCION NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00

3/4

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
 Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FM+JqgYSCQjrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/06/2025 12:53:12
<b>Observaciones</b>	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/06/2025 11:18:17
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE DE DE BAJA					
Asociación de Profesionales de viviendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25 4303 48900	4940	15.000,00

**Tercero.** - *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.*

**Cuarto.** - *Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.*

**Quinto.** - *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
María Teresa Porrás Teruel.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FM+JqgYSCQjrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porrás Teruel	Firmado	27/06/2025 12:53:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/06/2025 11:18:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FM%2BJqgYSCQjrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de junio de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **19.957.465,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 260.648,42 €

Financia los epígrafes 20 y 22 íntegramente y parte de los epígrafes 5 y 19.

**CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 341.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 19 e íntegramente el epígrafe 23.

**CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA"** por importe de 786.429,00 €.

Financia parte del epígrafe 29.

**CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 5.317.173,82 €.

Financia parte del epígrafe 3, 19, 25 y 30

**CAPÍTULO 7: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"** por importe de 1.000.000,00 €.

Financia el epígrafe 28.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Zil31HG5zCyGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:49
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 4, 6 al 18, 24, 26 y 31 al 34 y parte de los epígrafes 3, 5, 19, 27, 29, 30.

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA** por importe de 3.091.467,26 €.

Financia el epígrafe 21 y parte de los epígrafes 25 y 27.

**CAPÍTULO 9: VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS** por importe de 2.472.419,15 €.

Financia parte de los epígrafes 25 y 27.

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	24.000,00	1.034.351,65	260.648,42
4	51.236,60	4.275.106,55	341.000,00
5	0.00	0.00	786.429,00
6	293.798,97	8.062.665,92	5.317.173,82
7	350.000,00	5.866.306,19	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>719.035,57</b>	<b>19.238.430,31</b>	<b>7.705.251,24</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.688.328,23	Remanente de tesorería gastos generales
8	3.091.467,26	Remanente de tesorería gastos financiación afectada
9	2.472.419,15	Prestamos
<b>TOTAL</b>	<b>12.252.214,64</b>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Zil31HG5zCyGv+vhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	RESTAURACION VIRGEN DE LOS DOLORES CHURRIANA	01.3349.78000	4001	5.287,70
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA	R2900351D	SEGURIDAD SEMANA SANTA	01.3349.48900	4001	70.000,00
BLANCA MACHUCA CASARES	44580898K	REALIZACIÓN DE UN DOCUMENTAL EN LAS CUEVAS DE LA BARRIADA DEL PALO	01.3349.47900	4001	6.000,00
REAL COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA. DE LA CARIDAD,	R2900353J	RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR	01.3349.78000	4001	12.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	DIVULGACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	01.3349.48900	4001	50.000,00
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	RESTAURACIÓN DEL LEGADO CULTURAL DEL CAFÉ DE CHINITAS	01.3349.78000	4001	3.593,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	PROMOCIÓN VERDIALES 2025 Y FIESTA MAYOR	02.3382.48900	4152	5.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA EXCEPCIONAL FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES PARTICIPACION	V29813672	3ª EDICION FESTIVAL EL ALMA DE LA CULTURAS EN ESSAUOIRA	02.3382.48900	4152	7.000,00
PIADOSA CONGREGACIÓN DE SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES SALA DE EXPOSICIONES	04.9251.48900	2200	16.000,00
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	EDICIÓN LIBRO DE LA HISTORIA DE LA PEÑA Y ACTIVIDADES	05.9251.48900	2200	2.256,65
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	BARRIOS UNIDOS	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	LA MÚSICA COMO ALTERNATIVA CULTURAL EN EL DISTRITO 6	11.9251.48900	2200	6.000,00
AGRUPACION COFRADIAS	R2900351D	FERIA JUVENTUD COFRADE REDES	20.9241.48900	4014	10.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA	25.4303.48900	4940	30.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA CÁMARA DE COMERCIO.	Q2973001 G	SALÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (H&T)	25.4303.48900	4940	2.871,70
SUBVENCION NOMINATIVA A ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA.	G29847050	IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA	25.4303.48900	4940	7.500,00
SUBVENCION NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.	B42927426	CONGRESO INTERNACIONAL VITUR	25.4303.47900	4940	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD	G81802290	UN HOGAR FUERA DEL HOGAR	26.2312.48900	2060	15.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	DESARROLLO Y APOYO AL PROGRAMA FEAGA	26.2313.48900	2092	45.000,00
SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	26.2312.48900	2092	20.000,00
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	G-82086810	PROYECTO 42 MÁLAGA	36.4921.48900	5602	300.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Zil31HG5zCyGv+vhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE DE DE BAJA					
Asociación de Profesionales de viviendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía	G93465912	Congreso Anual Asociación Viviendas Turísticas de Andalucía	25 4303 48900	4940	15.000,00

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área  
de Economía y Hacienda  
Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Zil31HG5zCyGv+VhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zil31HG5zCyGv%2BVhsJLLQA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II  
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2025**

1/2

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Wa0QDowEdtT3ks+F5G5eeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wa0QDowEdtT3ks%2BF5G5eeQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wa0QDowEdtT3ks%2BF5G5eeQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

**Se justifica la urgencia**, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de  
Economía y Hacienda.

Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Wa0QDowEdtT3ks+F5G5eeQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2025 10:16:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wa0QDowEdtT3ks%2BF5G5eeQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wa0QDowEdtT3ks%2BF5G5eeQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 2 de julio de 2025.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

**2641/2025**